

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Tema:
**Prácticas Profesionales de
los/as Trabajadores/as Sociales
en relación a las personas
lesbianas, gays, trans y bisexuales
- LGTB -**

ALUMNA: MARIA BELEN JODAR

DIRECTORA DE TESINA: Prof. Mgter. LILIANA VELA

CO- DIRECTORA DE TESINA: Prof. Lic. SOLEDAD MEJIAS

Mendoza 2012

ÍNDICE

Introducción.....	4
Capítulo 1: Perspectiva de Género, Herramienta Teórica para el Trabajo Social.....	12
Categoría de Género.....	12
Género y Cuerpos.....	18
Aproximaciones modernas sobre El Cuerpo.....	18
Aproximaciones posmodernas sobre El Cuerpo.....	20
Todos los cuerpos importan: la diversidad de cuerpos y prácticas sexuales.....	21
La heteronormatividad: estructura de poder para el modelo de sexualidad dominante.....	24
La matriz heteronormativa y la comunidad LGTB.....	29
Capítulo 2: La Sexualidad como una construcción social e histórica.....	34
Visión esencialista de sexualidad.....	34
La sexualidad como construcción cultural.....	36
Sexualidades politizadas.....	38
Los movimientos de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales en Argentina.....	39
Las estrategias de visibilización de las sexualidades no heteronormativas.....	39
Campo de la diversidad sexual en Argentina.....	42
Organizaciones de lucha en Mendoza.....	46
Capítulo 3: Intervención en Trabajo Social: los supuestos en las prácticas.....	51
Campo y Habitus.....	51
Desafíos actuales del Trabajo Social.....	53
Prácticas Profesional como campo de construcción de poder.....	55
Discursos, saber y verdad en Trabajo Social.....	57
Las Prácticas Profesionales: implicación del poder y del control.....	59
Trabajo Social en clave de corrientes contemporáneas.....	63
Categoría de Género en Trabajo Social.....	65
Capítulo 4: Aspectos metodológicos.....	68
Análisis de las entrevistas.....	69
Análisis del grupo focal.....	82
Conclusiones.....	89
Bibliografía.....	95
Anexos.....	101



InTrOdUcCiÓN

Introducción

El presente trabajo de tesis pretende re pensar y poner en debate las prácticas profesionales del Trabajo Social en relación a las personas lesbianas, gays, trans y bisexuales (LGTB) en la ciudad de Mendoza, Argentina.

Al construir este objeto científico partimos del supuesto de que las prácticas profesionales del Trabajo Social en relación a las personas Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales en Mendoza, se basan en concepciones heteronormativas. A partir de esta primera hipótesis creemos que, la incorporación de la perspectiva de género en la intervención social del TS, podría promover nuevas estrategias de intervención en relación a la comunidad LGTB de Mendoza y romper con los estereotipos de género presentes en el accionar. En este contexto, cabe preguntarse acerca de qué tipo de normativas, tanto explícitas como implícitas, emplean los/as trabajadores/as sociales en la intervención en relación a las personas lesbianas, gays, trans y bisexuales en Mendoza. ¿Qué posiciones juegan las instituciones en relación a estos lineamientos? ¿Qué concepciones de sujeto están en juego dentro del campo profesional? ¿Cómo se establecen las relaciones de poder- saber entre los campos? ¿Cuáles son las lógicas de juegos entre el campo de dependencia y el campo de intervención del TS en relación a diversidad sexual? ¿Cuáles serían los aportes que la perspectiva de género le brindaría al campo disciplinar para intervenir en las problemáticas específicas de las personas lesbianas gays, trans y bisexuales? ¿Cómo impactaría la incorporación de la perspectiva de género en el accionar de los/as trabajadores/as sociales, en las intervenciones dirigidas a las problemáticas de las personas lesbianas gays, trans y bisexuales? Estas son las preguntas que han guiado nuestra investigación y a partir de las cuales, hemos intentado dar cuenta de los ejes problemáticos.

Así, específicamente el objetivo de este trabajo es objetivizar las prácticas profesionales, sus dimensiones y condiciones constitutivas, profundizando sobre las matrices de justificación presentes en dichas prácticas en relación a las personas LGTB. El recorrido de este trabajo apuesta a fortalecer el campo de conocimiento sobre los nuevos escenarios de intervención, en relación a diversidad sexual, como así también brindar aportes al campos disciplinar de la profesión.

En la actualidad, producto de luchas y conquistas sociales, asistimos al reconocimiento y ampliación de nuevos derechos de las personas de orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, con identidades y expresiones de género no heteronormativas, es

decir, personas gays, lesbianas, trans, bisexuales que desafían y generan rupturas en las prácticas y representaciones históricamente construidas y naturalizadas sobre la sexualidad, el género, el cuerpo, las relaciones afectivas, la constitución de la familia, etc. Particularmente es importante señalar la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26618/2010) y la Ley de Identidad de Género (Ley 26743/2012). Es, en este escenario, basado en preceptos modernos, donde se inscriben las prácticas del Trabajo Social. Por lo tanto, se torna necesario que la disciplina genere sus quiebres; en otros términos que *“salga del closet”*. En este sentido, creemos que un primer aporte de esta tesis, es problematizar desde la disciplina temas ligados a la diversidad sexual, que se presentan como emergentes dentro del campo profesional.

Más allá de los avances y reivindicaciones en materia de derechos, las personas LGTB han permanecido y, aún permanecen invisibilizadas, estigmatizadas y atravesadas por prejuicios que reproducen y refuerzan estereotipos y prácticas homo-lesbo-transfóbicas. Ello se materializa continuamente en las prácticas sociales, institucionales, profesionales, etc., conduciendo a la vulnerabilidad de sus derechos, tales como el acceso al trabajo, la permanencia en el sistema educativos, el acceso efectivo a la salud, entre otros. Las problemáticas específicas que presentan las personas LGTB están fuertemente atravesadas por el peso de las relaciones de desigualdad social y de género y por las políticas estatales inequitativas y focalizadas. Asimismo, en muchos casos aparece un “vacío” en el lenguaje del TS, (por ejemplo, en los informes, técnicas, instrumentos de recolección de datos, registros) negando su existencia como un “otro” sujeto de la intervención. Este proceso genera situaciones de negación y rechazo hacia todo tipo de sexualidades consideradas diferentes, basándose en normas y prácticas heterosexuales dominantes, con las cuales acuerdan los aparatos científicos, religiosos y jurídicos; y, a partir de los cuales se fue estructurando nuestra idea del “deber ser” en la vida en sociedad.

Una forma de aproximarnos a los aspectos fundantes de las prácticas profesionales del TS es analizarlas desde una perspectiva de género. Partimos de considerar a la matriz heteronormativa como un régimen de dominación sostenido por un poder discursivo, hegemónico y excluyente. La heterosexualidad se presenta como un sistema político cuyas categorías fundadoras, como son “hombre” y “mujer”, son entendidas como categorías normativas, binarias y excluyentes. Así, “todo aquello que escape a esta clasificación se considera perverso, desviado, enfermo, antinatural, y será combatido con la espada, con la cruz, con la pluma, con el bisturí y con la palabra.” (Maffia: 2003; 7)

En términos teóricos, el presente trabajo se basará en los aportes del post-estructuralismo de Foucault y de las feministas radicales pos-estructuralistas. Ambas corrientes relativizan y diversifican los conceptos de identidad, poder y sexualidad. Las feministas agregan que, en el cuerpo, se da un encuentro biológico y cultural relacionado con discursos, saberes y poderes y, por tanto, las identidades no son inmutables ni generalizables. En esta misma línea de análisis, Judith Butler propone un acercamiento genealógico a las categorías de sexo y género. De esta manera, será posible investigar los intereses políticos que subyacen a las categorías identitarias y mostrar cómo las mismas son también efectos de los intereses de las instituciones que conforman la heterosexualidad obligatoria, a la vez que participan en la reproducción de las mismas.

En el primer capítulo de la tesis desarrollaremos aproximaciones teóricas a la Perspectiva de Género, como herramienta teórica para el Trabajo Social. Como así también analizaremos la matriz heteronormatividad entendida como estructura de poder del modelo de sexualidad dominante.

En un segundo capítulo se ofrece la indagación teórica acerca de la sexualidad como una construcción social e histórica. Como así también se describirán las estrategias de politización de la sexualidad, llevadas a cabo por los movimiento de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales en Argentina.

En el tercer capítulo expondremos una serie de reflexiones teóricas acerca de las prácticas profesionales del Trabajo Social, planteando como central la práctica profesional como campo de construcción del poder, sus discursos y saberes en juego. Además se brindarán una serie de aportes sobre la categoría de género dentro del campo disciplinar.

En el cuarto capítulo se abordarán los aspectos metodológicos de esta investigación. Por último en el quinto apartado de este trabajo se expondrán los puntos de llegada y aportes finales de esta producción.

La cocina de la investigación

Como punto de partida, considero importante referir mi experiencia como estudiante al realizar el trabajo de tesis de grado que concluye en este escrito. En primer lugar, pondré en papel algunos inconvenientes y aprendizajes que fueron aconteciendo durante el trabajo:

- Inicialmente, refiero a **aspectos y obstáculos de índole epistemofílicos**, basados en mis propios prejuicios, juicios de valor en referencia al trabajo investigativo.

El saber de la experiencia objetivado: La noción, “todo es vivenciado por el cuerpo” fue durante todo este trabajo mi leitmotiv, ya que esta tesis en mi vida personal, por fuera de la academia, significó la síntesis de varios años de militancia y lucha por los derechos de lxs diversos, diversas, flexibles y maricas.

Del reclamo y la protesta a la construcción de pequeños aportes: Este trabajo tuvo como momento fundante el año 2010 mientras se debatía en el Congreso de la Nación la Ley de Matrimonio Igualitario. En cada casa, en la verdulería, en la panadería se hablaba sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sin embargo, lxs profesionales del TS no emitieron ni voz ni voto, debate, pelea... simplemente como colectivo se llamó al silencio. No acompañaron en las marchas, no estuvieron presentes en las columnas radiales, no elaboraron comunicados de prensa. El silencio estaba naturalizado entre los practicantes del Trabajo Social y al invisibilizar una problemática se reprodujo un sistema de conceptos y prácticas heteronormativas. Posteriormente, con la Ley de Identidad de Género (mayo de 2012) se presentó una “segunda oportunidad” pero no... tampoco acompañaron dicha lucha y posterior conquista. Estos dos hechos de reivindicaciones históricas de nuestro país fueron los puntos desde los cuales me comencé a preguntar por mi colectivo y por las prácticas y concepciones presentes en sus intervenciones.

Así, desde un primer momento los sentimientos que primaron en la investigación fueron de enojo y bronca. Considero que el encontrarme con diferentes marcos explicativos me permitió pasar desde un sentimiento de fastidio a formas más objetivas de entender las prácticas profesionales y, con el tiempo, a un interés más genuino de aportar al crecimiento y desarrollo de mi carrera. Así, mientras construía esta tesis, mi militancia se vio enriquecida por un objetivo académico, el de hacer aportes a la profesión.

Carente de referentes teóricos “propios” (Trabajadorxs Sociales Latinoamericanos)
Al realizar la revisión bibliográfica busqué trabajos realizados desde la profesión en relación a

diversidad sexual. Como resultado de dicha búsqueda encontré grandes aportes de TS, desde una perspectiva de género-trabajo con mujeres-, pero sólo hallé trabajos de experiencias de Córdoba y Buenos Aires. Por lo tanto, existió una carencia de referencias de índole temática, metodológica o incluso profesional, llevando en varias ocasiones a no saber cómo posicionarme de modo claro frente al tema investigado.

- Asimismo, surgieron **obstáculos epistemológicos** que tuve que sortear referidos a:

La selección del marco teórico desde donde formulé las primeras preguntas e hipótesis. Al realizar el proyecto (primer esbozo) lo hice desde el concepto de ideología. El título inicial hacía referencia a “las matrices ideológicas de la intervención social en relación a diversidad sexual”. Posteriormente, a partir de nuevas lecturas, creí necesario construir el objeto de estudio desde las corrientes posestructuralistas, ya que, en relación a la diversidad sexual, se convertía en una valiosa caja de herramientas.

La articulación entre el primer capítulo donde desarrollé la noción de matriz intangible de heteronormatividad y el capítulo sobre las prácticas profesionales del Trabajo Social, se tornó, también, en un obstáculo a resolver. Pues, no existían mediaciones preexistentes en otras producciones teóricas que me guiaran. Es por ello que, en capítulo sobre el TS trabajé sobre la noción de discursos hegemónicos y de prácticas binarias, complementarias, jerarquizadas y excluyentes para dar cuenta de las formas cómo ejercía influencia dicha esa matriz.

La falta de configuración del campo categorial específico sobre la diversidad sexual que permita comprender y pensar la dimensión disciplinar y el ejercicio del rol profesional, implicó, a su vez un desafío que traté de sortear a lo largo de este trabajo.

En relación al abordaje metodológico, es justo aclarar que la elaboración de la guía de preguntas para las entrevistas fue pensada y repensada solicitando asesoramiento a referentes de diversidad sexual. Un diálogo fructífero con informantes claves me permitió realizar la construcción del esquema de categorías. En relación a las entrevistas realizadas, más allá de haber logrado la saturación teórica de las categorías, no logré dar cuenta de los efectos que dichas representaciones y discursos, producían en el colectivo LGBT. Por tal motivo tuve que recurrir a la técnica del grupo focal para, por un lado darle voz a las personas LGTB y, por el otro, para conocer los efectos de las prácticas profesionales e institucionales sobre dicha comunidad. Para realizar dicho grupo focal requerí de un proceso de estudio de la técnica, ya que no forma parte de la enseñanza metodológica en nuestra

disciplina. Por último, el nivel de exigencia y preparación para la tarea investigativa: lectura, análisis producción se presentan muchas veces dificultosos a la hora de realizar este trabajo final

Esto ha sido escrito en primera persona porque pretende ser una auto-reflexión, para mostrar los intereses, prejuicios y posicionamientos que me atravesaron al escribir estas palabras. Sin embargo, como todo trabajo humano, no podría haber sido hecho en soledad. La lectura crítica y asesoramiento por parte de mi directora Liliana Vela y de mi co-directora Soledad Mejías implicaron un aprendizaje y la construcción colectiva de conocimiento. Mi agradecimiento a ambas. Un especial agradecimiento a tres hermanas del alma que me acompañaron desde siempre: Paola Bayle, Marisa Rubio Vuille y Soledad Gil.



GéNeRo
HeTeRoNoRmAtIvIDaD

CADA NIÑA CADA NIÑO

POR CADA NIÑA CANSADA DE ACTUAR DÉBIL CUANDO ES FUERTE, HAY UN NIÑO CANSADO DE APARENTAR SER FUERTE CUANDO SE SIENTE VULNERABLE. POR CADA NIÑO QUE ESTA HARTO

DE LA EXPECTATIVA SEPA TODO, HAY DE LA GENTE QUE INTELIGENCIA.

QUE ESTA CANSADA SÚPER SENSIBLE, HAY DE SER GENTIL Y

CADA NIÑO PARA FORMA DE MASCULINIDAD

HAY UNA NIÑA A DE NO SER COMPITE. POR

BOTA SU MUÑECA, DESEA ENCONTRAR

NIÑO LUCHANDO PUBLICIDAD NO

HAY UNA NIÑA CUYA AUTOESTIMA ESTA SIENDO ATACADA POR LA PUBLICIDAD. POR CADA

NIÑA QUE DA UN PASO HACIA SU LIBERACIÓN,

HAY UN NIÑO QUE ENCUENTRA MÁS FÁCILMENTE EL CAMINO A LA LIBERTAD.

CADA NIÑO CADA NIÑA



CONSTANTE DE QUE UNA NIÑA CANSADA NO CONFIA EN SU POR CADA NIÑA DE SER CONSIDERADA UN NIÑO TEMEROSO

DE LLORAR. POR

EL CUAL LA ÚNICA MOSTRAR SU ES COMPETIR,

LA QUE SE LE ACUSA FEMENINA CUANDO

CADA NIÑA QUE HAY UN NIÑO QUE

UNA. POR CADA POR QUE LA

LE DICTE SUS DESEOS,

HAY UNA NIÑA CUYA AUTOESTIMA ESTA SIENDO ATACADA POR LA PUBLICIDAD. POR CADA

NIÑA QUE DA UN PASO HACIA SU LIBERACIÓN,

HAY UN NIÑO QUE ENCUENTRA MÁS FÁCILMENTE EL CAMINO A LA LIBERTAD.

CADA NIÑO CADA NIÑA

CAPÍTULO 1

PERSPECTIVA DE GÉNERO, HERRAMIENTA TEÓRICA PARA EL TRABAJO SOCIAL.

La profesión sólo puede ser desvendada en su inserción en la sociedad. El análisis de la profesión debe superar el análisis de sí misma, para situarse en el contexto de las relaciones más amplias que la condicionan y le atribuyen características específicas.

Categoría de Género

En este capítulo se intentará recapitular las aproximaciones teóricas sobre la noción de género desde posicionamientos posestructuralistas. Se busca visualizar cuáles son los aportes teóricos que la perspectiva de género brinda a la disciplina del Trabajo Social.

Es importante destacar que nuestra vida cotidiana está atravesada por conceptos y aproximaciones teóricas de la perspectiva de género que inciden en las prácticas profesionales del Trabajo Social (TS). Así, se hace necesario analizar las formas en que operan estos conceptos, cómo construimos sus implicancias y re- conocer el carácter histórico y situado de los mismos.

Hasta mediados del siglo XX, las perspectivas respecto de los roles propios de mujeres y varones en las sociedades occidentales sostenían que había un fundamento biológico para la distribución de tareas. El proceso de la modernización había logrado racionalizar la asignación de estos papeles y funciones basándose en la biología como destino.

Lo que se conoce como Segunda Ola del feminismo¹ a partir de los años 60 del siglo XX fue tomando cuerpo en los desarrollos teóricos e institucionalizándose dentro de la academia. Desde entonces numerosas producciones fueron elaborando una comprensión cada vez más compleja y rica de la categoría de género como producción sociocultural y política. Las instituciones políticas, económicas, sociales y religiosas producen formas de conciencia y de comportamiento que van moldeando a los sujetos sociales con la intención de reproducir un determinado orden social.

¹ Los inicios del feminismo como movimiento social político de emancipación de las mujeres pueden rastrearse incluso desde el Renacimiento donde ciertas mujeres comienzan a plantear demandas. Entre los ideólogos de la Revolución Francesa y posteriormente en las revoluciones socialistas hubo mujeres tanto en los salones literarios como en las barricadas. Entre sus precursoras en Europa podemos nombrar a Mary Wollstonecraft que tempranamente, en 1792 planteó igualdad de derechos civiles, políticos, laborales, educación y al divorcio. En el Siglo XIX Flora Tristan planteó una serie de reivindicaciones ligadas a los derechos obreros. Asimismo la lucha por el derecho al sufragio fue un ámbito en donde las mujeres fueron protagonistas de las luchas por el reconocimiento del derecho al voto (veasé Gamba, 2001). En América Latina a fines del siglo XIX una generación de mujeres intelectuales proclaman por sus derechos (principalmente al sufragio) por medio de periódicos y revistas. Ya en el siglo XX surgen movimiento de reivindicaciones políticas y culturales que se canalizaron a través del anarco sindicalismo, el socialismo y las luchas indigenistas. (veasé Portugal, 2005)

De allí que la categoría de género sea sustantiva para analizar las relaciones sociales ya sea en la vida cotidiana, en las instituciones sociales, en los programas sociales, en los medios de comunicación, en la producción de conocimiento, entre otros ámbitos que podríamos señalar. Examinar la categoría de género implica la posibilidad de acceder a los códigos de significaciones que las culturas otorgan a la diferencia sexual y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana.

A partir de las lecturas realizadas, y reconociendo la gran variedad de significados que contiene el término de género, se tomará la definición planteada por la historiadora Joan Scott sosteniendo que “la noción de género tiene dos partes analíticamente interrelacionadas, aunque distintas y cuatro elementos. Para ella lo central de su definición es la conexión integral entre dos ideas: a) *el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos* y b) *el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.*” (Lamas, 2000: 330)

Tal como advierte Lamas, Scott distingue cuatro elementos principales que componen la categoría de género: los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que dan cuenta de múltiples representaciones; los conceptos normativos expresados en doctrinas religiosas, científicas, legales, educativas y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de hombre, mujer, masculino y femenino; las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género tales como los sistemas de parentesco, la familia, el mercado, el sistema laboral, las instituciones educativas y la política y, finalmente, Scott señala la identidad. El planteo de Scott no remite únicamente a análisis de biografías individuales pues su estructura teórica nos permite analizar construcciones de identidades colectivas.

Ampliando lo propuesto por Joan Scott la categoría de género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales; hace referencia a la interrelación existente entre las personas en tanto individuos de distinto sexo. La categoría de género es una construcción sociocultural por la cual las personas son conducidas a asumir ciertas actitudes y determinados comportamientos que se consideran propios de cada sexo. Es una categoría relacional por lo que se afirma que lo que suceda a uno de los géneros afectará invariablemente al otro.

Volviendo a J. Scott el término “género” parece haber surgido entre las feministas estadounidenses en rechazo al determinismo biológico implícito en el uso de términos como “diferencia sexual”, que justifican una visión interdependiente entre varones y mujeres ya que se encuentran definidos unos/unas en relación con los/las otros/otras. Se transforman así en

“construcciones culturales”, una creación enteramente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y varones. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres, ya que alude a la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos. El género es, en este sentido, una categoría social que se impone sobre un cuerpo sexuado (Scott, 1993)

En este orden de ideas, Pierre Bourdieu “explica cómo las diferencias entre los sexos están construidas sobre diferencias anatómicas, estas opciones confluyen para sostenerse mutua, práctica y metafóricamente, al mismo tiempo que los esquemas de pensamientos las registran como diferencias naturales por lo que no se puede tomar conciencia fácilmente de la relación de dominación que está en la base, y aparecen como consecuencia de un sistema de relaciones independientes de la relación de poder” (Lamas,2000: 10).

En esta misma línea planteada por Bourdieu, Scott plantea que el género es una forma de relaciones de poder. “El género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. No es el género el único campo, pero parece haber sido una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder en las tradiciones occidental, judeocristiana e islámica. Como tal, puede parecer que esta parte de la definición pertenece a la sección normativa del argumento, y sin embargo no es así, porque las concepciones de poder, aunque puedan construirse sobre el género, no siempre tratan literalmente al propio género” (Scott, 1940: 12) sosteniendo que es una parte crucial de la organización de la igualdad o desigualdad. Para poder comprender el sistema de género es necesario analizar las prácticas simbólicas, los mecanismos culturales que reproducen el poder a partir del eje de la diferencia anatómica entre los sexos. Requiere decodificar estereotipos, analizar ficciones regulativas, papeles sociales, división de tareas y se hacen necesario deconstruir los procesos sociales y culturales del género.

En relación a los principales elementos del género presentes en la definición de Scott, los símbolos ocupan el primer lugar. Al respecto M. Lamas señala que “el género es la acción simbólica colectiva. Mediante procesos de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres” (Lamas, 2000: 340). Esta simbolización cultural de la diferencia sexual se ve reflejada en prácticas sociales, ideas, discursos, instituciones que justifican diferentes tipos de conductas en función del sexo de cada persona.

Esta lógica simbólica del género construye una serie de valores e ideas produciendo un imaginario social con una eficiencia simbólica contundente. "Ello da lugar a concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad y es usado para justificar la discriminación por sexo (sexismo) y por las prácticas sexuales (homo-lesbo trans-fobia). Al sometimiento del orden simbólico contribuyen hombres y mujeres, reproduciéndose y reproduciéndolo. Los papeles cambian según el lugar o el momento pero, mujeres y hombres por igual son los soportes de un sistema de reglamentaciones, prohibiciones y opresiones recíprocas. La cultura marca a los seres humanos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. La lógica del género es una lógica de poder de dominación. "La nueva acepción de género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre lxs integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombre y mujer. Por esta clasificación cultural se definen no sólo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que se atribuyen características exclusivas a uno y otro sexo en materia de moral, psicología y afectividad. Por eso para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género."(Lamas, 2000: 4)

En relación al segundo elemento destacado por Scott -lo normativo- diremos que las reglas referidas a las relaciones de género suelen transmitirse de manera implícita a través del lenguaje y otros símbolos (Scott, 2000). Andrea Voria sostiene que las normas de género no hacen referencia a una regla o una ley, en términos de la exterioridad del sujeto, sino más bien se trata de una normativa que opera en el marco de las prácticas sociales como principio normalizador. Es una forma de poder social que produce el campo inteligible de los sujetos delimitando el campo legible y reconocible de las categorías sociales. (Voria, 2011)

A lo antedicho cabe agregar que la categoría de género, como toda construcción social, nos ayuda a detectar y explicar cómo los sujetos se van produciendo, reproduciendo y transformando a través de una red compleja de habitus, prácticas, discursos, instituciones históricamente situadas, otorgando sentido y valor a lo que son como sujeto y su propio quehacer (Genolet, 2005).

Este posicionamiento teórico nos remite necesariamente al concepto de Habitus de Pierre Bourdieu.² En su libro *El sentido Práctico* (Bourdieu,1980) define al Habitus como

² Tal como Alicia Gutiérrez expresa la noción de habitus no ha sido creada por Bourdieu, pues pertenece al lenguaje de la filosofía clásica. Etimológicamente se vincula al verbo en latín *habere*, y a la noción griega de *hexis* que hace referencia al hecho de portarse bien o mal. Bourdieu hace converger ambos términos en una teoría original de las relaciones sociales.(Gutierrez.2005)

“sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlo, objetivamente regladas y regulares sin ser en nada el producto de la obediencia a reglas y, siendo todo esto, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta” (Bourdieu,1980: 92)

- esquemas no pensados de pensamientos mediante mecanismos básicos y universales de la oposición binaria, en forma de pares: alto/bajo
- producto de la encarnación de la relación de poder que lleva a conceptualizar la relación dominante/ dominado como natural.
- estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes
- sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción resultantes de la institución de lo social en los cuerpos
- subjetividad socializada
- conjunto de relaciones históricas depositadas en los cuerpos individuales en forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción. La Cultura, el lenguaje, la crianza inculcan en las personas ciertas normas y valores profundamente tácitos, dados como naturales. El habitus reproduce estas disposiciones estructuradas de manera no consciente regulando y armonizando las acciones
- “cuerpo” para Bourdieu aparece como artefacto/ ente simultáneamente físico y simbólico producido tanto natural como culturalmente y situado en un momento histórico concreto en una cultura determinada. Todo lo social es vivenciado por el cuerpo

De allí que es imprescindible comprender cómo se fue articulando y cómo funciona la lógica del género. Como se ve, a pesar de los varios usos de la categoría de género, el hilo conductor sigue siendo la desnaturalización de lo humano: mostrar que no es natural la subordinación femenina, como tampoco la heterosexualidad y otras prácticas. El feminismo, al interrogarse sobre la desigualdad social de mujeres y hombres, ha desembocado en la simbolización de la diferencia sexual y las estructuras que dan forma al poder genérico hegemónico: masculino y heterosexual.

Género y Cuerpos

En este apartado se intenta describir las formas en las que el cuerpo como espacio, como lugar, como materialidad, ha sido atravesado por los sistemas de género que buscan disciplinarlo y regularlo desde un marco explicativo que llamaremos heteronormatividad obligatoria. Para ello se hará una breve descripción de las nociones de cuerpo presentes en la modernidad, período en el cual fue concebido como natural, como fijo, como naturalmente capaz de responder a ciertas funciones establecidas biológicamente.

En la actualidad, el cuerpo es analizado e interpretado desde las nuevas nociones que abren nuevas posibilidades para entender las identidades que han sido históricamente reprimidas y hoy buscan caminos para ser legitimadas. Así, se presentarán las nuevas visiones que permitan aportar y enriquecer la intervención del TS con vistas a respetar la singularidad de cada sujeto.

Aproximaciones modernas sobre El Cuerpo

La frase “todo lo social es vivenciado por el cuerpo” sirvió de disparador para reflexionar sobre cómo la corporalidad nos presenta nuevas formas de comprender. Se pretende ver cómo todo lo social se materializa, da forma y contenido a los discursos y cómo se establecen relaciones de poder desde los sistemas de géneros. Una herramienta teórica para abordar la construcción de la noción de cuerpo es el concepto de *habitus*, cuyas dimensiones ya hemos desarrollado.

Judith Butler³ (Butler, 2001) va a entender el *habitus* como un estilo corporal arraigado profundamente a los *scripts* culturales previamente existente. En palabras de Pedraza Gómez (2004) existe una estrecha relación entre las formas cómo se ha concebido y se han disciplinado los cuerpos individuales con la forma en cómo la modernidad se fue conformando en América Latina. La autora realiza un análisis de cómo en la modernidad el cuerpo se presenta como una unidad orgánica autónomamente integrada, como designio de la naturaleza. Siguiendo con esta postura la sexualidad, el género y la raza son a menudo considerados atributos de un cuerpo que se presenta a sí mismo como una superficie pasiva, como un objeto pre-discursivo con una estructura orgánica y jerárquica de funciones. Los significados que le son atribuidos a la diferencia sexual constituyen la base conceptual de lo

³ Judith Butler es filósofa post-estructuralista contemporánea estadounidense. Ha hecho importantes aportes al campo de estudios feministas, la Teoría Queer, y estudios de género.

que se entenderá como “machos” o “hembras”. Lo sexual se mantiene en el orden de lo natural como parámetro fijo y como categoría biológica pre-discursiva (Fernández, 2003). Desde esta perspectiva el cuerpo es entendido como a-histórico, como lo dado biológica y naturalmente, materia pasiva sobre la que se proyecta la diferencia sexual; es decir, el sistema de género.

Así, podemos ver, tal como describe Pedraza Gómez, que el cuerpo ha tenido en la modernidad latinoamericana una doble función: i) la de objeto sobre el cual recaían todos los dispositivos a fin de promover el autodisciplinamiento; y ii) la de condición del biopoder. Nos centraremos en el biopoder, por ser el concepto que explica más íntegramente los marcos de justificación y acción del sometimiento de los cuerpos. Como advierte Foucault, el biopoder es definido como “el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales, podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana” (Foucault, 1978: 13). En este sentido, el biopoder se ejerce situando como centro la vida y su reproducción. Durante el periodo de la modernidad, el objetivo mayor era mantener la vida y para ello se hacía necesario disciplinar y regular los cuerpos; promoviendo sobre ellos mecanismos de auto disciplinamiento. Es en este periodo cuando se realiza la primera gran elaboración simbólica moderna en torno a las disposiciones corporales, generando nociones biológicas y dicotómicas del cuerpo. (Pedraza Gómez, 2004)

Desde esta mirada, el cuerpo era entendido como una máquina que requiere de capacitación, educación, entrenamiento para asegurar su sometimiento. Los recursos utilizados por el biopoder en la modernidad, durante el periodo de constitución de los estados nacionales en América Latina, llevaron a homologar nociones como: *individuo y sujeto/hombre; *población y nación; *raza y pueblo o etnia; *evolución y progreso; *diferencia y degeneración.

Así, una de las funciones del biopoder es la de normalizar y normativizar a partir de un marco explicativo de definiciones que se mantienen estables, fijas y confrontadas: blanco-negro, heterosexual – homosexual. Ello llevó a transformar a los individuos en ‘normales’ y a regular esta ‘normalidad’ que tuvo como consecuencia devastadora la legitimación de las acciones de exclusión, persecución, discriminación de personas, cuerpos y grupos, que no se amoldaban a estos parámetros estables, definidos, productivos y normales.

En este contexto los cuerpos sexualmente rebeldes a la localización en alguno de los extremos serían separados, expulsados, y también se justificaría sobre ellos el ejercicio de la violencia disciplinadora, a partir de los aparatos presentes en la administración del biopoder: la policía, la escuela, la medicina, la administración pública y un gran número de disciplinas entre las que se encuentra el Trabajo Social. Esa violencia simbólica ejercida restringe las posibilidades de establecer un sentido del propio cuerpo, fuera de la producción del sentido dominante. El biopoder produce y reproduce la normalidad y con ello también la diferencia; ambas son reguladas para legitimarse a sí mismo y legitimar sus mecanismos.

A fin de hacer efectiva esta normalización se institucionalizaron formas de control sobre el cuerpo por medio de las escuelas, el ejército, la religión y un gran número de disciplinas. El fin de este proceso es regular las dimensiones vitales como la sexualidad, la salud, la herencia biológica y todos aquellos procesos que devienen de esto: comportamientos, conducta, hábitos, entre otros, cuya consecuencia más notable es la categorización y/o exclusión de lo que se considera 'normal', 'anormal' o 'subnormal'. Al respecto, Maffia teoriza que "Cuerpos hegemónicos que se han puesto como los únicos capaces en el ejercicio de la ciudadanía, la ciencia, el derecho, la teología; cuerpos que desde esas disciplinas normativas y desde esos espacios de poder elaboran las normas para todos los cuerpos, los valores para todas las vidas, silencian los sentidos de otros cuerpos hasta volverlos "in-significantes" (Maffia: 2006, 4)

Aproximaciones posmodernas sobre El Cuerpo

Poco después de mediados del siglo XX, las condiciones sociopolíticas y culturales manifestaban un claro quiebre con las nociones fundantes de la modernidad. Las sociedades caracterizadas como desarrolladas presentaban una serie de signos indicativos de un cambio profundo. Estos signos manifiestos en las guerras mundiales, las crisis económicas a gran escala, los alcances letales de ciertos avances científicos y tecnológicos, el desencuentro y decepción respecto de los proyectos revolucionarios y emancipatorios, dieron lugar a una reflexión profunda sobre las nuevas condiciones respecto del saber y el poder, cuestiones que también preocuparon al postestructuralismo. Esto es lo que Jean-François Lyotard captó y volcó en un texto que sirvió de soporte a la denominación de un tiempo y que debía manifestar la discontinuidad con lo conocido, lo llamó "*La condición posmoderna*". En este sentido "El posmodernismo ofrece críticas sofisticadas y persuasivas del fundacionalismo y el esencialismo" (Fraser y Nicholson, 1992: 8) y la crítica social se vuelve pragmática, *ad hoc*, contextual y local. Se plantea que las grandes narraciones de legitimidad ya no son creíbles, estableciendo que las legitimaciones son plurales, locales e immanentes. Contrariamente, la

modernidad buscaba la verdad, con tintes de universalidad, intentaba promover discursos moralizantes y universales.

Desde ese contexto, Lyotard argumenta que las meta narraciones, ya sean filosofías de la historia o filosofías fundacionalitas no narrativas, son modernas y *dépassé* (obsoletas). Ya no podemos sostener la existencia de un meta discurso privilegiado capaz de apresar de una vez y para siempre la verdad de todos los discursos. La afirmación meta es algo que no se sostiene. Un discurso llamado meta discurso es en realidad “otro discurso” como cualquier otro. Seyla Benhabid en su texto de “Feminismo y Posmodernidad: una difícil alianza” retoma a Jane Flax quien describe a posmodernidad desde tres tesis: muerte del hombre, de la Historia y de la Metafísica. En lo que respecta a la primera enunciación expone que el “Hombre es un artefacto social, histórico o lingüístico; no un ser noumenal o trascendental... El Hombre está atrapado para siempre en la telaraña del sentido ficticio, en las cadenas del significado, en las que el sujeto es simplemente otra posición en el lenguaje” (Flax, 1990:32). En este sentido, Butler resalta la supremacía del orden de lo discursivo en la constitución del mito del cuerpo sexuado que tiene su equivalente epistemológico en el mito de un cuerpo fijo, coherente, dado. Es el lenguaje el que condiciona la direccionalidad de los cuerpos, de los deseos, de las identidades. De esta forma, Butler sostiene que el cuerpo deja de ser un medio pasivo sobre el cual se inscriben, como algo externo respecto a él, los significados culturales. Él mismo en este nuevo contexto de producción es en sí una construcción discursiva, política, cultural, histórica.

Todos los cuerpos importan: la diversidad de cuerpos y prácticas sexuales

En este nuevo contexto, la noción del cuerpo adquiere nuevas significaciones que permiten ampliar los campos de comprensión y análisis sobre nuestra materialidad. Los debates contemporáneos dan la posibilidad de ver en el cuerpo un carácter político que pone en tela de juicio las formas de control y disciplinamiento a las cuales han sido sometidos los cuerpos al ser entendidos como entidad fija.

Este salto en la forma de análisis se extiende a la visualización de todo aquello que ha sido encasillado, excluido, homologado. Los cuerpos donde se materializan las relaciones de poder presentes en los discursos son los que llevan, en palabras de Diana Maffia, a producir cuerpos hegemónicos bajo fundamentos heterosexuales, reproduciendo mandatos binarios.

Los discursos posmodernos apuntan a reconocer y valorizar los sentimientos, las experiencias, las pasiones, las múltiples identidades. Buscan valorizar y dar sentido a ello, intentando sustituir los juicios morales que se imprimían sobre los mismos (Pedraza Gómez, 2004). En tanto para Berthelet (2004), el cuerpo es entendido como operador de discursos:

permite un proceso de hacer tangibles las relaciones de poder que han generado y siguen generando efectos de tipo normativos sobre los cuerpos. Butler, por su parte, expresa que el cuerpo se presenta en géneros [... *partiendo de que*] el poder es aquello que regula, que sostiene al cuerpo, que lo forma. Es por eso que se hace importante visualizar tanto las relaciones de poder presentes como las distintas formas y espacios que asume el cuerpo, ya sea en los estudios académicos como en las intervenciones sociales y en las políticas públicas.

A partir de estas concepciones, resulta necesario hacer tangible, buscar las genealogías de lo que se presenta como intangible en los cuerpos y que es producto de la economía presente en la diferencia sexual, a fin de abrir un campo de posibilidades que la exclusión binaria no permite ver. Coincidimos en que “la diferencia sexual opera en la formulación, la puesta en escena, de aquello que ocupara el sitio del espacio en inscripción, esto es todo aquello que debe permanecer fuera de estas posiciones opuestas, como la condición que la sustenta” (Butler:2002,90). Esa construcción del cuerpo con género produce una serie de rechazos y exclusiones que se presentan como intangibles y se hace necesario hacerlas presentes. En lugar de ver al sexo, lo biológico, el cuerpo como a-cultural y pre-lingüístico y al género como una categoría construida, la mirada deconstructivista se dirige a socavar la dicotomía. El cuerpo es objeto político, social y cultural; no una naturaleza pasiva gobernada por la cultura.

En este orden de ideas el cuerpo es comprendido como una entidad y lugar donde cobran vida los procesos de subjetivación y de identidad cultural, entretejida y constitutivo de sistemas de significación y representación. En él se manifiestan los desequilibrios y ajustes que se dan por los procesos de acumulación de capital social y simbólico. Retomando que “todo lo social es vivenciado por el cuerpo”, se comprende que el mismo es sustantivo en la vida individual, social, cultural y política. En este sentido, Butler reflexiona sobre la relevancia de desnaturalizar los cuerpos y resignificar las categorías corporales. Al respecto, Fernández sugiere que “La identidad de género no es más que el conjunto de actos, gestos y deseos que producen el efecto de un núcleo interno, pero nunca revelan el principio de organización de la identidad” (Fernández, 2003: 148). Estas identidades actos y gestos, deseos articulados y representados, crean una ilusión discursivamente mantenida para el propósito de la regulación de la sexualidad dentro del marco obligatorio de la heterosexualidad reproductiva.

La Heteronormatividad:

Estructura de poder para el modelo de sexualidad dominante.

En este apartado se busca analizar la matriz de inteligibilidad heterosexual. Esta matriz se torna un elemento central en nuestro trabajo, ya que, creemos que es a partir de esta postura desde donde el Trabajo Social ejerce sus prácticas profesionales. Se torna necesario definir qué se entiende por esta matriz, para así poder establecer los puntos de encuentro y de ruptura que se dan desde la intervención del TS en relación a la comunidad LGTB.

Investigar la genealogía de nuestros arreglos sexuales vigentes conduce a enunciar y poner en evidencia cómo un conjunto de supuestos sobre la naturalidad engendran ciertas prácticas discursivas que generan prácticas opresivas y discriminatorias. Así, la simbolización cultural de la diferencia sexual y el establecimiento del género ofrecen una llave imprescindible para la elucidación del sistema heteronormativo.

En primer lugar, nos detendremos en los orígenes del término heterosexualidad, reconstruyendo su genealogía entendida por Foucault *“como análisis de la procedencia que se encuentra en la articulación del cuerpo y de la historia. Debe mostrar al cuerpo impregnado de historia y a la historia como destructora del cuerpo* (Foucault, M., 1971: 15). La heteronormatividad es un concepto que finge una cierta neutralidad por ello es preciso analizar su genealogía. Felipe Rivas San Martín (Rivas San Martín, 2010) sostiene que la palabra “heterosexual” estuvo inicialmente ligada a preocupaciones médicas. En ese momento el concepto significó una patología definida como “la atracción sexual patológica por ambos sexos. Posteriormente fue empleado para designar “la atracción sexual excesiva y mórbida por el sexo opuesto”. Avanzado el siglo XX, el significado del término se vincula a: “pasión sexual por alguien del sexo opuesto; o sexualidad normal”. De allí que el término se comienza a naturalizar como una sexualidad normal. Así, podemos pensar que el concepto de normal se superpone y se confunde de manera compleja y contradictoria con las ideas de lo natural, lo sano, lo correcto, lo bueno y además con lo universal.

Este modelo heteronormativo adquiere importancia en este trabajo ya que es uno de los dispositivos de poder que se presenta en las prácticas y discursos del TS como universal, fijo y naturalizado, negando, que como consecuencia, producen una serie de acciones lesbo-trans- homofóbicas que repercute de manera directa en la comunidad LGTB .

La heterosexualidad no sólo ha sido entendida como una opción sexual, sino como un régimen de poder discursivo hegemónico, cuyas categorías fundadoras -varón y mujer- también son normativas y excluyentes. La matriz de inteligibilidad heterosexual, entonces, opera a través de la producción y el establecimiento de identidades que se sustentan en el presupuesto de la estabilidad del sexo binario. De modo que por heterosexualidad se entiende al “conjunto de mecanismos discursivos, culturales, institucionales, políticos, económicos, que se activan en las relaciones sociales y cuyos efectos de poder interactúan entre sí generando pautas normativas específicas que pretenden determinar las prácticas sexuales de los cuerpos generizados hechos hombres o mujeres” (Rubín, 1986:97).

Esas prácticas sexuales entre hombres y mujeres son tomadas como complementarias, recreadas en el lenguaje y en las prácticas en las instituciones como la familia, la salud, la educación, favoreciendo una conceptualización biologista de la mujer y del hombre, de la femineidad y la masculinidad y formulando, de esta manera, una supuesta naturalidad de la heterosexualidad. “Desde la lógica del género la relación entre sexos aparece como complementaria, no sólo en el aspecto reproductivo sino en muchos otros: afectivo, económico, etc. Si bien la heterosexualidad ha sido imprescindible para la reproducción, no lo ha sido para la obtención de placer sexual.” (Lamas, 2000: 15).

Esta matriz genera que la heterosexualidad se constituya en norma desde la cual se regula, disciplina el cuerpo, la vida moral y legal, sexual, social, política bajo las nociones de lo masculino y de lo femenino, fortaleciendo un sistema tripartito: hombre-masculino-heterosexual y mujer-femenina-heterosexual; dando lugar a los estereotipos de género. Por lo tanto, el sexo físico, la identidad de género y los roles de género encuadran a cualquier persona dentro estos estándares entendidos como normales.

La heterosexualidad “obligatoria” se nutre de su relación con la heteronormatividad⁴, comprende instituciones, estructuras de pensamiento y orientación de prácticas que hacen ver a la heterosexualidad como algo no sólo coherente —es decir, organizado como sexualidad— sino, también, privilegiado, correcto y jerarquizado

⁴ Heteronormatividad es, pues, un concepto distinto a heterosexualidad. Una de las diferencias más evidentes entre ambas es que aquella no tiene paralelo, a diferencia de la heterosexualidad que tiene a la homosexualidad como su opuesto. Como la homosexualidad nunca podrá tener la categoría de "necesario para la sociedad" que tiene la heterosexualidad, no sería posible hablar de "homonormatividad" en el mismo sentido. Ver Michael Warner, "Fear of a Queer Planet", *Social Text*, núm. 29, 1991, pp. 3-17.

En esta línea de análisis es pertinente desarrollar el concepto de la heteronormatividad, entendida como un arreglo sexual que repercute en el resto de las prácticas sociales. La matriz heteronormativa es la base para entender el sistema de género en la sociedad. El sistema sexo-género opera desde la lógica de la heteronormatividad, presentando a la heterosexualidad como necesaria para el funcionamiento de la sociedad y cómo el único modelo válido de relación sexo afectiva y de parentesco.

En palabras de (Espinoza 2006) en nuestras sociedades la heterosexualidad organiza tanto el género como la sexualidad, los modos de relación entre los sujetos y de pensamiento sobre los sujetos. Es por esto que adquiere tanta relevancia para nosotros este concepto, ya que establece una visión desde la cual se percibe al sujeto y se ejercen prácticas. Esta matriz reproduce parámetros que son entendidos como identidades fijas de hombre- mujer regulando así las prácticas, las intervenciones, las miradas, los discursos invisibilizando y/o estigmatizando a todo aquello que no entra dentro de la norma, la regla. Desde las teorías feministas y desde la teoría Queer⁵ se sostiene que existe una supremacía de la heterosexualidad sobre las otras sexualidades.

Esta matriz de pensamiento por un lado, niega, rechaza o denigra cualquier forma de comportamiento, identidad, comunidad o estilo de vida que no sea heterosexual, y por el otro, y de manera simultánea, celebra la heterosexualidad. Opera a través de un doble proceso de invisibilidad y ataque. Es decir, actúa como si la homosexualidad no existiera, la niega reacciona de manera violenta cuando ésta se hace visible. La invisibilidad se refiere a que no se considera a las personas, como seres sexuales, sino como seres heterosexuales (Herek, 2004) Asimismo nos presenta un sistema dicotómico de categorización y denominación que vincula directamente el comportamiento social y la identidad propia, con el sexo asignado a las prácticas sexuales de los sujetos.

Esta naturalización de los atributos de género en el cuerpo como algo inherente e inmutable, fijo, establece una relación determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea o actividad, un trabajo, un estudio. Así como también entre el sexo y su capacidad de exigir sus derechos, de reclamar por igualdad, de lograr el reconocimiento de sus demandas. Al mismo tiempo no se perciben como arbitrarios, discriminatorios y sesgados estos atributos. Como plantea Lamas “comprender qué es y cómo

⁵ La Teoría Queer es un conjunto de elaboraciones teóricas que dan cuenta de la disidencia sexual, posicionándose críticamente frente a las clasificaciones tradicionales estigmatizantes sobre género y sexualidad. Entre sus principales exponentes encontramos a Judith Butler cuyos escritos pueden rastrearse desde los años noventa del siglo pasado en Estados Unidos.

opera el género permite no estar de acuerdo con las representaciones tradicionales de lo justo o lo verdadero” (Lamas, 1996:19)

La heteronormatividad es algo más que una ideología o un prejuicio o una fobia contra gays y lesbianas; se produce en casi todos los aspectos de las formas y disposiciones de la vida social: la nación, el Estado y la ley; el comercio, la medicina, la educación, la salud, la familia, los servicios sociales, la policía. Es difícil ver esos campos como heteronormativos porque la cultura sexual en la que los heterosexuales se desenvuelven es difusa: una mezcla de lenguajes que apenas se están desarrollando, cargados con nociones pre-modernas de sexualidad tan anticuadas que sus condiciones materiales aparecen integradas por completo en la gente (Lauren Berland y Michael Warner: 1999,5).

En este orden de ideas se puede citar a Witting (Preciado, 2003) que describe la heterosexualidad como un régimen político más allá de su carácter de práctica sexual que “forma parte de la administración de los cuerpos y de la gestión calculada de la vida, es decir, como parte de la « biopolítica »”. La lectura cruzada de Witting y de Foucault permitió una definición de la heterosexualidad como tecnología biopolítica destinada a producir cuerpos heterosexuales. Mauricio Lazzaratto expone que “los cuerpos y las identidades de los “anormales” no son sólo efectos de un discurso sino que poseen potencias políticas. En el cuerpo hetero cada órgano es definido por su función. En la sexualidad se territorializa en la boca, en la vagina y en el ano, es decir en los órganos sexuales y reproductivos de las personas. De este modo el pensamiento heterocentrado asegura el vínculo estructural entre la producción de la identidad de género y la producción de ciertos órganos como órganos sexuales y reproductores” (Lazzaratto, en Preciado 2002: 5).

Sobre la base de las consideraciones anteriores Judith Butler, con su noción de “matriz heterosexual”, inaugurada en “El Género en Disputa” y siguiendo a Witting, comprendió la heterosexualidad como una suerte de espacio sistémico dentro del cual se producían los sujetos a través de actos performativos que citaban las normas culturales. El trinomio de sexo-género-deseo, funciona en la matriz heterosexual determinando y disciplinando a un sujeto en relación a un género, y estando dicha pertenencia en estrecha relación con su sexo biológico. Se produce un encadenamiento que establece una continuidad lineal entre sexo, género, deseo y práctica sexual, lo que otorga inteligibilidad a los cuerpos que guardan estabilidad, coherencia y unicidad en su identidad personal, naturalizando la noción de complementariedad entre sexos diferentes. Así, el campo de relaciones sociales se vuelve inteligible a través de la heterosexualidad. La inteligibilidad se produce cuando aparece una incoherencia en la relación normativa entre el sexo, el género y el deseo, que provoca la

exclusión del régimen de inteligibilidad social. Los excluidos de la norma establecen un afuera, como un exterior constitutivo de ese mismo sistema de inteligibilidad sexual.

De esta forma, la homosexualidad, lesbianismos, y las personas trans no tiene una valoración simbólica equivalente y aceptable a la heterosexualidad. Los primeros, quedan fuera de la lógica del género y tienen un estatuto (simbólico, moral, jurídico) diferente al de la heterosexualidad: fuera de la supuesta “tolerancia” hacia las personas LGTB es lo que Bourdieu denomina una estrategia de condescendencia que lleva a la violencia simbólica⁶ a un grado más alto de negación y disimulación. La fuerza de la heteronormatividad reside en impedir el reconocimiento, la memoria, la elaboración o la institucionalización de todas las intimidades o prácticas sexuales, deseos que se salen de la norma.

Tal como sostiene Lamas “en la actualidad las interrogaciones más acuciantes y provocativas que plantea el trabajar con los conceptos de género y de diferencia sexual están vinculados a las cuestiones relativas a la identidad sexual: ya no se trata de analizar sólo la dominación de masculina, ahora es preciso reflexionar sobre la dominación de la ideología heterosexista, de las personas heterosexuales sobre las personas homosexuales, las lesbianas, los gays, los transexuales, los queer. Es decir de las personas que no asumen los habitus femeninos y masculinos que corresponden a la precepción de género en materia de sexualidad y afectividad. Entre los esquemas de pensamiento impensado que Bourdieu señala está la heterosexualidad de la vida sexual.” (Lamas: 2000,17).⁷

⁶“La violencia simbólica es, para expresarme de la manera más sencilla posible, aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste (...) En términos más estrictos, los agentes sociales son agentes conscientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello de los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina” (Bourdieu, Wacquant: 1999.12) “La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural...” (Bourdieu, Wacquant: 1999, 224/225) Así podemos entender a La violencia simbólica es esa relación de fuerzas que se ejerce donde la fuerza, en este caso la heterosexualidad se cree como impensable, imposible de descubrir, y donde en un sentido está ausente: en palabras, gestos, ritos. Las diferentes violencias simbólicas articulación desde diferente micro poderes para la defensa y vigilancia.

⁷ “La interrogación feminista sobre las consecuencias de la diferencia sexual ha tratado de conocer las redes de significados del sexo y el género, para así comprender cuales son las estructuras de poder que dan forma al modelo dominante de sexualidad: la heterosexualidad. Aquí hay varias cuestiones entrelazadas: pautas culturales de dominación, subordinación, control y resistencia que modelan lo sexual; discursos sociales que organizan los significados; procesos psíquicos que estructuran las identidades sexuales. La forma dominante de sexualidad, la heterosexualidad, estrechamente vinculada con la regulación social de la sexualidad, está condicionada por el género [...] Comprender por qué ciertos significados tiene hegemonía nos lleva a investigar cómo pueden ser cambiados. En el caso concreto de la heterosexualidad, dicha comprensión conduce a una lucha que intenta redefinir una nueva legitimidad sexual, ya que es evidente que la normatividad heterosexual impuesta la humanidad es limitante y opresiva, pues no da cuenta de la multiplicidad de posiciones de sujeto y de identidades de las personas que habitan le mundo. Por eso deconstruir la simbolización cultural de la diferencia sexual se convierte en una tarea del feminismo” (Lamas,2000: 358)

La matriz heteronormativa y la comunidad LGTB

Las formas más habituales de discriminación de la comunidad LGTB en el ejercicio de sus derechos, son las siguientes: maltrato institucional tanto en ámbitos sanitarios, laborales, de recreación como de esparcimiento. Burlas, gestos de desprecio, miradas despectivas, burocratizar sus expedientes, medicalización y /o psicologización de sus orientaciones sexuales e identidades de género, expresan algunas de formas de discriminación hacia este colectivo. Alarman las condiciones inhumanas de detención de las personas gays, travestis o transexuales. Los códigos contravencionales a nivel provincial otorgan a los/as policías facultades discrecionales para detener a las personas bajo el supuesto de infracciones a la moralidad pública que habilitan toda clase de abusos y corrupción policial.

Estas son algunas de las formas limitantes y represivas desde las cuales las instituciones y lxs profesionales intervienen basando su accionar en una matriz heteronormativa. De esta forma se dificulta la posibilidad de reconocer la multiplicidad de posiciones, de sujetos, de identidades de las personas, reproduciendo relaciones de poder basadas en parámetros dicotómicos excluyentes y discriminatorios.

Así, la heteronormatividad excluye a la homosexualidad (gays, lesbianas y trans) de la comunidad moral y de las instituciones sociales como la familia, los servicios sociales, el acceso a ciudadanía, sustentándose en la idea de que la homosexualidad es una orientación sexual antinatural y que las prácticas homosexuales son algo inadmisibles o reprobables. Esas prácticas son percibidas generalmente como un trastorno o enfermedad. En este contexto, es oportuno retomar a Bourdieu que propone que es posible actuar sobre el mundo actuando sobre la representación que los agentes se hacen del mundo, y con ello, nos sugiere que quizás la lucha política por excelencia se ubique en el nivel de las luchas por la imposición de la visión del mundo. Desde la comunidad LGTB existen múltiples formas de lucha por la igualdad y el reconocimiento. A continuación se describen dos frentes de acción a fin de superar la invisibilidad, rechazo y discriminación que se genera sobre ellxs mismxs. Por un lado, los movimientos políticos, colectivos sociales, agrupaciones que basan sus luchas y que trabajan por el acceso igualitario de la Comunidad LGBT a todos los derechos humanos y civiles, buscando fomentar el desarrollo de políticas públicas inclusivas, a fin de garantizar todos los derechos que les han sido vulnerados en función de su sexualidad.

En la búsqueda de estrategias políticas tendientes a ser legitimados como sujetos de derechos es un claro ejemplo la sanción y promulgación de la Ley 26.618/10 (se adjunta en anexos), que modifica el Código Civil que permite a las personas del mismo sexo contraer

matrimonio. Esta normativa establece la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan casarse en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales. Por otro lado, otros frentes de reivindicación es la reciente promulgada Ley 26.743/12 de Identidad de Género, como así también la derogación de los códigos contravencionales en la provincia de Mendoza y la garantización de la educación sexual integral en el sistema educativo. Son algunas de las acciones tendientes a reclamar al Estado las mismas garantías que para el resto de lxs ciudadanxs.

Por otro lado, encontramos una posición que podemos considerar más transgresora, más QUEER, asociada al devenir de movimientos políticos y de diferentes espacios académicos que buscan hacer estallar, reconstruir, resignificar las definiciones de heteronormatividad obligatoria. Esta corriente teórica busca romper con una visión de sujeto tan univertalizante y totalizante. Cuando se habla de todo lo queer se está haciendo referencia a todo lo *raro, invertido, maricón, extraño, desviado*, es decir, todo aquello que no sigue los parámetros heteronormativos. Por lo cual, se puede aplicar a transexuales, travestid@s o bisexuales, lesbianas, a heterosexuales con "*conductas extrañas*" (fuera de la norma 'hetero'). Esta distinción que da nombre a la teoría, opone explícitamente una forma "normal" de sexualidad a otras consideradas "anormales", sugiriendo que estas últimas son inadecuadas o perjudiciales. Rechaza la clasificación de los individuos en categorías universales como "homosexual", "heterosexual", "hombre" o "mujer", ninguna de las cuales sería más fundamental o natural que las otras. Afirma que todas las identidades sociales/sexuales son igualmente anómalas.

Los movimientos, prácticas y figuraciones *queer* transforman una situación vital de vulnerabilidad y estigmatización en una posición desde la que responder políticamente a las normatividades múltiplemente impuestas. La teoría *queer* presenta una percepción de la sexualidad como un fenómeno social que estructura todos los ámbitos de la sociedad y no sólo los espacios de la intimidad o de las prácticas sexuales, analizando así el orden heteronormativo simbólico y material de la sociedad. Cuestionan la lógica binaria de la identidad, haciendo hincapié en las representaciones de las identidades gays y lesbianas trans. Pone en tela de juicio la existencia de una sexualidad normal. Buscan deconstruir políticas de normalización. Interesa dilucidar cómo la matriz heterosexual se legitima y se reproduce.

La teoría Queer nos sitúa en una posición donde la identidad es por un lado interrogada y criticada por sus efectos excluyentes (toda identidad se afirma a costa de un otro exterior que la delimita y constituye como interioridad), y por otro lado es considerada como efecto de sutura precario en un proceso que la excede y que imposibilita su cierre y su

estabilidad completa (Córdoba, 2003). De allí que se puede retomar lo que plantea la feminista Nancy Hartsok acerca de las direcciones que deben guiar a una teoría de las mujeres, íntimamente relacionada con la dirección adoptada por la teoría queer. Por un lado, es posible ver al Sujeto/a como hacedor/a de la historia promoviendo interpretaciones desde los márgenes. Por otro lado, desarrollar una base epistemológica que dé cuenta de un conocimiento sistemático sobre nuestro mundo. Así, promover, también, una teoría del poder que permita reconocer actividades, deseos, placeres, identidades, que las personas LGTB construyen cotidianamente. Comprender las relaciones sociales materiales presentes (género, raza, clase, heteronormatividad) para desde ahí luchar por la propia teorización, educación y lucha política y, por último, conocer, desnaturalizar y modificar las relaciones de poder.

Para concluir retomamos a Butler quien establece que “ese pensamiento de una vida posible es sólo una indulgencia para aquellas personas que se saben a ellas mismas como posibles. Para aquellas que están aún intentando ser posibles, la posibilidad es una necesidad” (Butler, 2001: 19).



SeXuAliDaDeS



Homofobia

As marcas dessa violência não podem ser encobertas.



¡CUIDADO!

te dañan
reprimen
te engañan
hacen aparentar
logran que discrimines
te hacen sufrir
dan miedo

La
TRANSFOBIA
LESBOFOBIA
HOMOFOBIA

y toda forma de discriminación afectivo-sexual-genérica y otras fobias instaladas en nuestra sociedad son nocivas y

MATAN.

SOY GAY
SOY LESBIANA
SOY BISEXUAL
SOY TRANSEXUAL
SOY HETEROSEXUAL
SOY COMO TU
SOY HUMANO



CAPÍTULO 2

LA SEXUALIDAD COMO UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL E HISTÓRICA

En este capítulo se analizará la noción de sexualidad; cómo ésta ha sido concebida desde la modernidad, realizando un breve recorrido histórico de su construcción como categoría política.

En principio, es necesario dar cuenta de conceptos relacionados con la categoría “sexualidad”. Se entiende por **sexo** al conjunto de características biológicas que definen al espectro de humanos como hembras y machos. El término **sexualidad** refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Deviene de la noción de **género** que es la suma de valores, actitudes, papeles, prácticas o características culturales basadas en el sexo. Tal como ha existido de manera histórica, el género refleja y perpetúa las relaciones particulares de poder entre el hombre y la mujer.

Visión esencialista de sexualidad

Es importante destacar que ha existido una noción esencialista de la sexualidad sustentada en una disposición biológica. Como señala Bourdieu, P. “Las apariencias biológicas y los efectos bien reales que han producido en los cuerpos y los cerebros, un largo trabajo colectivo de socialización de lo biológico y de biologización de lo social, se conjugan para invertir la relación entre las causas y los efectos y hacen aparecer una construcción social naturalizada (‘género’ en tanto habitus sexuado) como el fundamento natural de la división arbitraria que es el principio de realidad y de la representación de la realidad que se impone a veces en la investigación misma” (Bourdieu, P. 1998, 9). Esta noción determinista del sexo ha biologizado los comportamientos dentro de una visión esencialista de principios universales, razonables, absolutos e inmutables acerca de “la naturaleza” de la mujer y del hombre, lo que impone a ambos determinados estereotipos sexuales, papeles y roles de género.

En el siglo XVIII lo natural era entendido como expresión de la obra de Dios. Las ciencias humanas nacidas en el siglo XIX -en particular la psicología, la sexología y la psiquiatría- heredaron esta concepción traduciéndola a los criterios de normalidad y anormalidad. Así, en las sociedades modernas el desarrollo del estudio científico de las conductas sexuales, con la visión esencialista, "ha tenido un claro efecto en términos de las cuestiones políticas, ya que han servido como base para la clasificación, estigmatización y segregación de los individuos." (Amuchástegui, 2000: 27)

Esta visión esencialista considera que la sexualidad tiene una única función: la reproducción, y que por tanto, la heterosexualidad pro-creativa es la expresión directa de tal proceso natural. Podemos decir en palabras de Platón "conforme a natura" que une al hombre y a la mujer para los fines de la generación.

El discurso esencialista sostiene que la sexualidad define la identidad genérica de la persona. Las maneras de sentirse, comportarse y pensarse como hombre o como mujer también serían 'naturales' y estarían basados en la genitalidad. Ello produce el efecto de que, a través de la sexualidad, "vivimos como gente verdadera: nos da nuestra identidad, nuestro sentido del yo, como hombres y mujeres, como heterosexuales y homosexuales." (Weeks, 1998: 179).

La idea de que la sexualidad es la esencia del individuo ha sido, según Foucault, un dispositivo de poder que permitió a las sociedades modernas la regulación de los sujetos por dos vías: por un lado, la de los cuerpos individuales a través de la vigilancia que cada quien hace de su deseo, de su placer, de sus prácticas y de la sujeción a una cierta identidad. Aquí cabría la noción de templanza que analiza Foucault en "La historia de la sexualidad" (Foucault, 1984), entendida como la disciplina impuesta para "dominar los deseos y los placeres", "ejercer el poder sobre ellos", "mandar en ellos". (Foucault, 1984: 68)

Por otro lado, la modernidad ejerció la regulación de las poblaciones a través de la lucha por el control (o promoción) de la natalidad. Desde esa idea, se requiere que los sujetos sean conscientes y construyan permanentemente una identidad sexual, vigilándose a sí mismos para que, a su vez, participen en un cierto diseño poblacional que conviene a los Estados. Michel Foucault en su análisis de la historia de la sexualidad analiza los papeles, las funciones y actividades económicas y sociales asignadas con base en el sexo atribuyendo a la burguesía la legitimación y el encierro de la sexualidad en el ámbito privilegiado de la función procreadora. "Es tan cierto que la doble obligación de limitar las actividades sexuales al matrimonio concierne al equilibrio de la ciudad, su moralidad pública, las condiciones de una

buena procreación, y no a los deberes recíprocos de una relación dual entre cónyuges. (Foucault, 1984:157).

La visión esencialista de la sexualidad está enmarcada en un proceso histórico de construcción de significados, jerarquías, poderes, relaciones, etc., que cristalizó en estos contenidos dominantes que circulan por todo el tejido social, permeando instituciones, símbolos, identidades y normas (Scott, 1996).

En contraposición a esta visión se entiende que la sexualidad no es un dominio unificado, sino que está conformada como una relación de poder que opera a través de mecanismos y procedimientos complejos y superpuestos que generan dominación y oposiciones, subordinación y resistencias (Weeks,1998)

La sexualidad como construcción cultural

A lo largo de este siglo se ha ido desmitificando que la sexualidad no es “natural”, sino que ha sido y es construida. Desde Freud a Foucault, del post-estructuralismo a la teoría feminista, se han generado argumentos antiesencialistas. Desde los conceptos de la teoría psicoanalítica hasta el método de la desconstrucción⁸, se ha consolidado un bagaje crítico que da cuenta de las manifestaciones tangibles e intangibles (valores, prácticas sexuales, discursos) que construyen una norma de sexualidad. En paralelo a las revisiones y críticas a esta mirada esencialista de la sexualidad se está construyendo una nueva historia del cuerpo que, además de incorporar la complejidad cultural, reconoce la dimensión subjetiva.

Foucault, es quien ha demostrado que la sexualidad, la homosexualidad e, incluso, el cuerpo son construcciones culturales históricamente específicas. En este sentido, Marta Lamas advierte que en los años 80 y 90 del siglo pasado muchos de los nuevos trabajos históricos deconstructivistas siguieron los pasos de Foucault: DESENCIALIZAR LA SEXUALIDAD, mostrando que el sexo también está sujeto a la construcción social. Hablar de la sexualidad como una “experiencia históricamente singular suponía, también, que pudiéramos disponer de instrumentos susceptibles de analizar, según su carácter propio y según sus correlaciones, los tres ejes que la constituyen: la formación de los saberes que a ella se refieren; los sistemas de

⁸La desconstrucción no se vincula al devenir de un discurso sobre la verdad, sino que su rol se direcciona al vislumbramiento de lo impresentable y silenciado que compete a toda retórica discursiva. Navegar por sobre el interior de los textos y discursos a fin de llevarlos hacia sus fronteras y límites instituyentes, es redescubrir las grietas y fallas inherentes que hacen posible a la univocidad de sentido de tales enunciados. Pues la unidad es siempre una esfera escindida por la existencia espectral de referentes residuales, que aunque actúan como sostén de legibilidad de los discursos, en tanto excesos, aporías y significantes imposibles de ser delimitados, reflejan su agrietamiento e incompletitud.

poder que regulan su práctica y las formas según las cuales los individuos pueden y deben reconocerse como sujetos de esa sexualidad.” (Foucault: 1984, 8)

Lagarde (1993) define a la sexualidad como un conjunto de experiencias humanas en donde el sexo se torna un eje constituyente de los individuos. Se trata de un complejo cultural históricamente determinado que envuelve relaciones sociales, instituciones sociales y políticas. “Consiste, también, en los papeles, las funciones y actividades económicas y sociales asignadas con base en el sexo. La sexualidad humana es lenguaje, símbolo, norma, rito, mito: es uno de los espacios privilegiados de la sanción, del tabú, de la obligatoriedad y de la transgresión. Entre los resultados de la organización genérica está el control social de los cuerpos de hombres y de mujeres y del dominio de ellos sobre ellas, vía la expropiación de sus cuerpos y de sus creaciones. (Lagarde, 1993:402).

En ese sentido y volviendo a Foucault (1984) la sexualidad se inventó para la administración de la vida. Dentro de las sociedades modernas, esta visión ha servido como base para la clasificación, estigmatización y segregación de las personas, utilizando nociones de normalidad y anormalidad. El control sobre la sexualidad ha sido atravesado por los discursos del orden y la normalidad que encuentran legitimación en la excepción a esta norma. Es decir, los postulados de normatividad no adquieren por sí mismos ningún sentido de existencia; el accionar tendiente a renovar y reproducir de modo constante este umbral entre lo externo e interno, lo normal y patológico, la exclusión y la inclusión, es la condición de establecimiento y continuidad de la normatividad discursiva. Las estructuras y sistemas referentes a la normalidad (sistema sanitario, judicial, social) no tienen posibilidad de existencia por sí mismas, sino mediante la presencia de lo “otro abyecto” de lo anormal de lo perverso, de lo patológico, que las exceden. Lo normal sólo es pertinente de ser constituido a raíz de la integración dentro de aquello mismo que excluye y estigmatiza (la excepción): las sexualidades no heteronormativas.

En relación a las instituciones sociales que confluyen para la construcción de la sexualidad, Bourdieu sostiene que éstas "representan la materialización, la fijación y la codificación social del sentido por tanto, la cultura puede ser aprehendida como una estructura de significados pre construidos que constituye el marco de referencia de una sociedad y la base obligada - no pensada - de todas las prácticas significantes" (Bourdieu, 1972). La sexualidad, tal y como se vive, se entiende, se goza, se sufre, no responde para nada a una supuesta libido natural, como desde hace más de un siglo mantienen, reproducen y refuerzan los discursos presentes en la medicina, la psicología, la psiquiatría y la sexología. Esos marcos de referencias que intervienen en la conformación de la sexualidad se

materializan en instituciones políticas y sociales, tales como la economía, la política, la religión o las grandes ideologías como el psicoanálisis, los sistemas educativo, legal y sanitario, la Medicina, la sexología, que han ejercido una gran influencia en la definición y la demarcación de los límites y características de la sexualidad humana. Desde la primera definición del sexólogo pionero Krafft-Ebbing, quien señalaba que la sexualidad es un “instinto natural”, la disciplina sexológica ha sido utilizada para fortalecer una visión esencialista de la sexualidad.

Al hablar de sexualidad es importante ver dónde ésta se encuentra, se construye, se visibiliza: sobre el CUERPO . La sexualidad se experimenta a nivel individual o personal, pero a la hora de estudiarla y entenderla podemos afirmar, con Gayle Rubin, que los deseos se hallan constituidos en el curso de prácticas históricas, sociales y políticas específicas (Rubin, 1989). Son vividos individualmente a través de los cuerpos, pero también esos cuerpos poseen un significado cultural, no natural. Podemos destacar, así, que no hay una esencia acerca de qué constituye la sexualidad, no hay nada inmutable al respecto. “La sexualidad tiene en el cuerpo humano la fuente y a la vez receptáculo de sus prácticas, relaciones y simbolizaciones. El cuerpo es convertido en el espacio de las significaciones sociales, se le asignan funciones y atributos sociales, que regulan sus comportamientos, actos y movimientos social y políticamente permitidos y prohibidos” (Cangi en Serres, 2011: 13).

La sexualidad rebasa al cuerpo y al individuo; es un complejo de fenómenos bio-socio-culturales que incluye a los individuos, a los grupos y a las relaciones sociales, a las instituciones, a las concepciones del mundo –sistema de representaciones, simbolismo, subjetividad, éticas diversas, lenguajes- y desde luego, al poder. “La sexualidad es a tal grado definitoria que organiza de manera diferente la vida de los sujetos sociales y de las sociedades. Es un atributo histórico de los sujetos, de la sociedad y de las culturas; de sus relaciones, sus estructuras, sus instituciones y de sus esferas de vida” (Lagarde, 1993: 212).

El cuerpo escapa a cualquier representación estable y a cualquier identidad. Sin embargo, sobre los cuerpos se ejerce desde visiones naturalistas una mirada simplificadora y universalista que ejerce sobre esta pluralidad la dominación de convertirlo en un singular. El cuerpo biológico es socialmente devenido en cuerpo politizado.

Sexualidades politizadas

*“Resistir en los términos de la identidad que es atacada”
Hanna Arendt*

Para Weeks, existen cinco áreas que participan en la organización social de la sexualidad: parentesco y sistemas familiares, organización social y económica, reglamentación

social, intervenciones políticas y el desarrollo de culturas de resistencias (Weeks, 1998). “Sin duda, el objetivo principal hoy no es descubrir, sino rechazar lo que somos. Nos es preciso imaginar y construir lo que podríamos ser para desembarazarnos de esta especie de “doble coerción” política que es la individualización y la totalización simultáneas de las estructuras del poder moderno. Podría decirse, para concluir, que el problema a la vez, político, ético, social y filosófico, que se nos plantea hoy no es tratar de liberar al individuo del Estado y sus instituciones, sino de liberarnos *nosotros* del Estado y del tipo de individualización que le es propio. Nos es preciso promover nuevas formas de subjetividad rechazando el tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante siglos.” (Foucault, 1984: 57)

En cuanto a la dimensión política de la sexualidad. Es importante traer a colación la máxima “lo personal es político”, promovida desde el feminismo y los movimientos LGTB, quienes a través de sus luchas han forzado a las sociedades a pensar la sexualidad no sólo como una expresión del placer y la vida sino, también, como una relación de poder. Esta concepción de la relación entre la intimidad y el poder ha permitido, que los movimientos LGTB sean reconocidos. Es decir, la visibilidad política que estos movimientos han logrado, han permitido establecer una visión: que la propia cama, el propio deseo, la propia identidad, están marcados y labrados por un sistema social y una estructura sociocultural de la que la desigualdad forma parte. Siguiendo a Rubin (1984), es posible afirmar que la sexualidad tiene su propia política interna, sus desigualdades y sus particulares formas de opresión. Al igual que otros aspectos de la conducta humana, las formas institucionales de la sexualidad, en cualquier momento y lugar, son productos de la actividad humana por lo que están impregnadas de los conflictos de interés y de los movimientos políticos (Vance, 1989). Así es necesario reconocer el aspecto político de toda experiencia individual, transformando lo personal en político. Dentro de las luchas por el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, asistimos en la actualidad a una explosión discursiva, que data de veinte años de antigüedad.

Los movimientos de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales en Argentina

Las estrategias de visibilización de las sexualidades no heteronormativas

Perversos inmorales y invertidos

En este apartado se busca hacer un breve recorrido histórico sobre cómo se han dado y se siguen dando las luchas desde el campo de las organizaciones de diversidad sexual en Argentina. Cabe aclarar que las prácticas sexuales no heterosexuales siempre han estado atravesadas por mandatos morales, prácticas represivas y de prohibición. Es sobre esta base

que los diferentes grupos han generado acciones políticas y públicas a fin de contrarrestar el silencio, la invisibilidad y la represión hacia las sexualidades no heterosexuales.

Siguiendo con la perspectiva que se ha adoptado en este trabajo, es necesario expresar que al desafiar la heteronormatividad como sistema de poder, se requiere la superación de los esquemas de pensamientos binarios excluyentes y jerarquizados que buscan categorías universales de enunciación, para así ordenar y regular las sexualidades no heterosexuales.

Realizando una descripción muy amplia y general de estos movimientos, se dirá que ninguna identidad es universal ni monolítica; que las luchas por los derechos aglutinan, pero no son unificadas, existen en su interior una multiplicidad de intereses y estrategias; cada colectivo hacia su interior vive diferentes formas de opresión y lo significan de diferentes maneras; no existe un conjunto de demandas uniforme; existen diferentes formas de accionar que van desde las más legalistas, a formas más artísticas y hasta la militancia política partidaria; existe una fuerte oposición al discurso dominante con relación a temas vinculados a los géneros, las sexualidades, la discriminación, entre otros. Así Ana María Fernández expresa “(...) la propia dinámica (...) lleva a que no se llegue a optar por una de las posiciones sino que coexisten en diferente grado de dificultad, enfrentamiento, oposición, consenso, disenso, pero que siempre presentan la particularidad de insistir” (Fernández, 2006: 75).

Al respecto se parte de pensar que “toda identidad es una construcción inestable, arbitraria y excluyente” (Bellucci y Rapisardi, 1999: 50) y por sobre todo histórica. Ello implica que no existe una identidad unitaria fija que normalice y estandarice el espectro de la diversidad sexual, existen múltiples inserciones contextuales que evidencian, dentro de las sexualidades normativas, desigualdades y contradicciones sociales, culturales y económicas. Buscar una supuesta esencialización de los sujetos en función de su orientación sexual ha generado y ha reproducido, bajo esa denominación, un tipo de posición en la lucha política: la construcción de una identidad minoritaria, referenciada en la homosexualidad. La identidad así pensada a- histórica, eterna, inmutable es aquello que se quiere desesencializar dando lucha a fin de transformar dicha visión, desde ese lugar es que tratan de dar la batalla por el reconocimiento ciertos sectores del movimiento LGBT.

Es importante destacar que las luchas de reivindicación de derechos sexuales llevaron a politizar las relaciones sociales consideradas privadas o naturales, procurando desnaturalizar la construcción de los “límites” instituidos entre lo privado y lo público, y entre lo natural y lo social. Como así también buscan la deconstrucción de lo privado y lo público

como contracciones binarias y excluyentes. La existencia de prácticas homo-lesbo-transfóbicas y actos discriminatorios superan siempre la esfera privada y tiene plena incidencia en la esfera pública.

La irrupción en la esfera pública y política de los movimientos GLTTBI⁹ – es decir gay, lésbico, travesti, transexual y bisexual, al que se sumaron en los últimos años las personas con identidad intersexual (la letra "I" que se agrega a GLTTB), transgénero y *queer* – y de cuestiones de derechos relativas a la diversidad sexual, consolidadas en los años noventa, se sumaron al progresivo desarrollo de las temáticas reproductivas hacia un lenguaje de derechos. Esos procesos, conjuntamente con el VIH/sida y los temas históricos del feminismo, dan forma al panorama actual de los derechos sexuales en la Argentina (Pecheny, 2008).

Estos movimientos afianzados a lo largo de los últimos años en nuestro país estuvieron acompañados por modificaciones en las formas de auto-representación e identificación: la categoría «homosexual» de origen médico-científico, que contribuyó durante la primera parte del siglo XX a una identificación social comenzó a resquebrajarse y redefinirse de un tiempo a esta parte. Así, desde los diferentes campos de lucha las nociones ‘gay’ y ‘lesbiana’ empezaron a ser preferidas, lentamente, como modos de afirmación y contestación pública.

En lo que respecta a una cuestión de derechos, el derecho a la autonomía ha sido históricamente vulnerado en la comunidad LGTB, ya que la orientación sexual ha sido nombrada, tratada y reprimida desde diferentes instituciones de orden público (sea la medicina, las ciencias sociales, la policía, la educación y hasta la propia familia). Es por ello que al referirse a los derechos de las personas LGTB se debe comenzar por los derechos de libertad y autonomía que han sido vulnerados al ser considerado que las prácticas sexuales forma parte exclusivamente de la esfera privada, en la intimidad, sin entrometerse supuestamente en la esfera pública, siguiendo con esta división dicotómica del mundo social. Hablar de homosexualidad y de sexualidades es siempre una cuestión relativa a derechos humanos y es al Estado como principal agente al que se le reclama, por un lado, este reconocimiento y, por el otro, la efectivización de los derechos universales.

⁹ La sigla GLTTBI hace referencia a personas gays, lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales y sus usos y modos de usos son, en sí mismos, puntos de reflexión y discusión al interior de los movimientos. Los riquísimos debates y luchas en la forma de nombrar, defender, visibilizar las identidades de género y las orientaciones sexuales excede los objetivos de este trabajo. Aluminé Moreno (2008) nombra algunos de los puntos en tensión que hay: a) la inclusión o exclusión y el orden de las letras que refieren a diferentes sujetas y sujetos; b) las variaciones de la sigla que utiliza cada participante y la coherencia entre esta decisión y los intereses y demandas que promueven distintas organizaciones; c) cuestionamientos a las voces y a las instancias que apelan a esta sigla referidos a modos de utilizarla que homogenizarían las experiencias de sujetas y sujetos diversos, y d) la posibilidad de formular reclamos en nombre de todas y todos los sujetos mentados en la sigla.

Campo de la diversidad sexual en Argentina

Desde fines de la década de los ochenta se desarrolló un proceso de creciente intervención en el espacio público por parte de distintas organizaciones sociales y políticas integradas por gays y lesbianas. Posteriormente, en la década de los noventa, personas travestis y transexuales se movilaron a fin de poner en el espacio público sus demandas como colectivo. Hacia fines de los años noventa se dieron procesos de multiplicación del reclamo por la visibilización y el respeto de distintas identidades no heterosexuales. Así, algunas voces comenzaron a articular reivindicaciones en nombre de bisexuales, transgéneros e intersexuales.

Si bien este recorrido histórico se centrará en el período de retorno a la democracia (1983 en adelante), es importante destacar que en los años 70 en Argentina surgió el FRENTE DE LIBERACION HOMOSEXUAL (FLH)¹⁰: un grupo de homosexuales formado en su mayoría por trabajadores con experiencia sindical; intelectuales y estudiantes universitarios. La historia del Frente ha sido reconstruida por sus protagonistas (Perlongher, 1985; Sebreli, 1997) y por investigadores que basaron sus búsquedas en memorias, documentos de la organización, notas de prensa y entrevistas (Rapisardi y Modarelli, 2001; Bazán, 2004). En esta organización se plantearon las primeras discusiones en torno a la autonomía de la lucha por los derechos. Los puntos básicos que direccionaron fueron: la lucha contra la represión y la violencia ejercida hacia los homosexuales y la defensa del derecho a disponer del propio cuerpo. Con gran influencia de las acciones y luchas llevadas a cabo por las feministas en esta época, tomaron como modalidades de trabajo la discusión teórica, como así también acciones concretas tales como volanteo, la participación en manifestaciones en defensa de la libertad sexual y la asistencia a conferencias, actos o jornadas sobre sexualidad y homosexualidad para cuestionar la asimilación de esta orientación sexual como una enfermedad y delito.

Desde fines de 1973 el Frente editó clandestinamente la revista "Somos" (diciembre 1973-enero 1976) luego de la aparición de un único ejemplar del periódico Homosexuales, en junio del mismo año. El clima represivo que culminaría en la dictadura cívico-militar que se instaló en nuestro país en marzo 1976 marcó el fin de este emprendimiento editorial. Se publicaron ocho números con un tiraje máximo de 500 ejemplares distribuidos en forma personal y clandestina. En su contenido se incluían noticias de denuncias de represión policial que involucraban a homosexuales tomados de la prensa nacional e internacional, información sobre los movimientos gays y lésbicos de otros países, noticias y debates del feminismo

¹⁰ En el interior de su estructura se encontraban diversos grupos independientes entre sí que funcionaban de forma horizontal. Participaba, entre otros, Néstor Perlongher, carismático líder del movimiento.

internacional y nacional, con notas sobre el Movimiento de Liberación Femenina (MLF) y la Unión Feminista Argentina (UFA)¹¹. También se publicaban historietas, poemas, traducciones de escritos teóricos, ensayos, testimonios y cartas de adhesión de otras organizaciones de similares objetivos.

Partiendo de que los discursos dan una existencia determinada a aquellos objetos que define, que nombra, se puede leer que estas publicaciones, fueron maneras de de-formar las condiciones de existencia de determinados discursos sobre la homosexualidad. Se apropiaron del lenguaje y de los discursos dominantes que colocaban a la homosexualidad como enfermedad, como perversión, como delito.

Con el retorno de la democracia comenzaron a proliferar los campos de acción. Así, en 1984, surgió la COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA (CHA). El 21 de mayo de ese año se aprobó la constitución de la CHA como asociación civil¹², primer antecedente de legalización de una organización homosexual en Argentina y segundo en América Latina (después de los Grupos Gays de Bahía, Brasil). En su accionar logra aunar a diez grupos independientes: "Oscar Wilde", "Pluralista", "Grupo de Acción Gay", "Venezuela", "Contacto", "Dignidad", "Nosotros", "Camino Libre" y "Liberación". Buscan centrar su acción desde una perspectiva de Derechos Humanos para poder proponer la inaccesibilidad a la ciudadanía como una violación fundamental a los ddhh.

Entre las acciones más emblemáticas se destaca el hecho de haber solicitado en 1985, por medio de una carta abierta a los/as legisladores/as del Congreso, que incorporaran dentro de la ley antidiscriminatoria como causal de discriminación la "orientación sexual". Esta ley fue promulgada en 1988 bajo el N° 23.592. Cabe agregar que en el cuerpo de la ley la expresión "orientación sexual" no fue explicitada. En el año 2003 la Cámara de Diputados de la

¹¹ En la Argentina, uno de los grupos paradigmáticos y más visible fue la Unión Feminista Argentina (UFA). Surgida en 1970, se plasma como principio federativo con una operatividad de estructuras no jerárquicas. Un año más tarde, se constituye el Movimiento de Liberación Femenina (MLF), que será el grupo con más voluntad para instalar en la calle el debate sobre el aborto. Pasados los tres años edita *Persona*, primera revista feminista de la época. La UFA y el MLF inician y llevan adelante gran parte del activismo teórico y práctico de aquellos momentos creativos del feminismo argentino. Luego, aparecerán otros atisbos de agrupaciones sin dejar marcas en su recorrido. A su vez, surgen corrientes feministas en el interior de los partidos de izquierda. Durante estos años centran su atención en el rol opresor y la violencia ejercida por las instituciones tanto públicas como privadas, la desigualdad de oportunidades en el campo laboral y político partidario. También abordan el sexismo en la construcción del conocimiento. El tema de mayor debate era específicamente la sexualidad femenina. Se hablaba en esas épocas del encuentro con la propia sexualidad; el autoerotismo, el determinismo biológico, el aborto libre y gratuito, la difusión de técnicas anticonceptivas, la homosexualidad, la bisexualidad y las formas diversas de violencia contra el cuerpo de la mujer. Lo descripto estaría contemplado en la segunda ola del feminismo y cómo ella se fue configurando en Argentina.

¹² Como parte de la historia de luchas que estas organizaciones tuvieron que librar por el ejercicio de sus derechos debemos nombrar el largo peregrinaje que la CHA tuvo que realizar para obtener su personería jurídica. Los organismos públicos se negaban a otorgarle dicha categoría al considerar que sus objetivos no estaban vinculados con el bienestar público, sino más bien, con reclamos propios de la vida privada.

Nación Argentina aprobó la modificación de la Ley Antidiscriminatoria, modificando el Artículo 1 de la Ley 23.592 (Penalización de Actos Discriminatorios) de la siguiente manera: “A los efectos de la presente ley, se considerarán discriminatorios, entre otros, actos y omisiones motivados en razones de raza, etnia, nacionalidad, idioma, religión, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género, o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, responsabilidad familiar, trabajo u ocupación, caracteres físicos, capacidad psicofísica, posición económica o condición social” (Ley 23.592 Penalización de Actos Discriminatorios, en Tribunes, 2003)

Asimismo, surgió en 1991 otro frente de lucha de personas trans liderado por Lohana Berkins. Se trata de la Asociación de Travestis de Argentina (ATA). La constitución de esta organización, según el testimonio de su líder, fue un proceso complejo, principalmente porque otras instancias colectivas de gays y lesbianas sentían la presencia de las personas trans como “una invasión” (Berkins, 2003: 146). Entonces, la primera lucha fue por la visibilización. Un hito fundamental de la formación de este colectivo fue la polémica en torno a la presencia de ATA en un encuentro. En dicha ocasión las miembros de la organización del Encuentro Nacional de Mujeres negaron la entrada de ATA al evento por considerar que sus participantes no eran mujeres. Según manifiesta Berkins, este hecho se tornó una bisagra en la historia de este movimiento-“un antes y un después”- ya que empezaron a decir cómo se ven y cómo son (Berkins, 2003: 149). Este encuentro con feministas generó en este colectivo una serie de preguntas vinculadas a la identidad travesti. -“En la acotada/limitada binariedad masculino-femenino, comenzamos a usar el femenino como manera de instalación en él y como claro alejamiento de lo masculino” (Berkins, 2003: 147).

Desde el 2001 ATA decide llegar a todas las provincias, ampliando su nombre en “Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas”. Sus objetivos han sido, por un lado, la derogación de los códigos de faltas anticonstitucionales a niveles municipal, provincial y nacional que las reprime; y, por el otro, la aprobación de la ley de identidad de género. Dicha ley ha sido recientemente aprobada y ahora sus luchas radican en hacer cumplir los derechos fundamentales que hasta el momento habían sido ignorados por el Estado. Dice Berkins, “nuestra propuesta es erradicar los encasillamientos en identidades preconstruidas por el mismo sistema que nos oprime, desaprender nuestra parte opresora, eligiendo las características que deseamos desde todas las posibilidades, no determinadas por los géneros impuestos. Nuestra existencia rompe con los determinantes del género” (Berkins, 2003: 154).

En lo que respecta a las mujeres lesbianas, en 1995 se creó “**La Fulana**” una organización sin fines de lucro, de y para mujeres lesbianas y bisexuales, cuyo objetivo general

es generar líneas de trabajo y contención entre mujeres lesbianas, como, así también, promover relaciones más equitativas y garantizar sus derechos fundamentales. Su praxis está basada en dos líneas de pensamiento: el feminismo y el socialismo. Bellucci y Rapisardi señalan que a partir de la década de 1990 “una de las iniciativas privilegiadas fue la denominada ‘política de la visibilidad’, un conjunto de estrategias de crítica y creación de nuevos patrones sociales de ‘representación, interpretación y comunicación” (Bellucci y Rapisardi, 1999:50).

Estas tres organizaciones a nivel nacional (CHA, ATTTA y Las Fulanas) fueron algunas de las más destacadas y las que lograron mantenerse en el tiempo. Sin embargo, es necesario advertir, que en el territorio de nuestro país coexisten numerosas organizaciones que trabajan por los derechos de estos colectivos. En 2006 se creó La Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. Es una red nacional de articulación de los diferentes grupos de lesbianas, gays, bisexuales y trans, cinco organizaciones decidieron fundar la Federación Argentina LGBT. Los miembros fundadores de dicha Federación son: ATTTA; La Fulana; Nexo Asociación Civil (organización gay de Buenos Aires fundada en 1992 y con un importante trabajo en el área de salud); OX Asociación Civil (primera organización LGBT de la provincia de Santa Fé, fundada en 1998); y la Fundación Buenos Aires Sida (grupo avocado a la prevención del VIH, fundado en 1989).

Desde este espacio colectivo y junto a la articulación de otras organizaciones, que no se encuentran dentro de la federación, se han llevado adelante diferentes luchas en la reivindicación de derechos a lo largo de toda la Argentina. Los dos hechos de mayor envergadura de los últimos años han sido la ley de matrimonio Igualitario y la ley de Identidad de género que brinda garantías constitucionales antes no reconocidas.

En el ámbito académico es preciso rescatar el trabajo que el Área Queer de la Universidad de Buenos Aires viene desarrollando desde el año 1997 en el área de extensión desde la Facultad de Filosofía y Letras. Este grupo articula sus acciones contra la represión y la discriminación a partir de vínculos con movimientos sociales, organizaciones políticas y organismos de derechos humanos en nuestro país y el exterior. Buscan generar espacios de debate con los movimientos y organizaciones sociales y políticos acerca de la profundización de las desigualdades en el acceso a los derechos regulados a partir de la discriminación por clase, géneros, etnias, edades, identidad de género, orientación sexual o condición social. Asimismo, buscan producir espacios críticos para proponer intervenciones contra la discriminación y contra la represión.

Organizaciones de lucha en Mendoza

A nivel provincial, en 2004 se creó la agrupación "Vanguardia Queer" cuyo accionar se basó en el desarrollo de estudios queer. Apoyaron a la comunidad Trans de Mendoza para la derogación del artículo 80 del código convencional *de Mendoza*¹³. Esta lucha fue favorable ya que dicho petitorio fue recepcionado por el poder legislativo y se logró derogar dicho artículo.

En 2007 se abrió la delegación de Instituto Nacional contra la Discriminación, La Xenofobia y el Racismo (INADI¹⁴) en la provincia de Mendoza y desde allí se constituye un Foro de Diversidad Sexual que logró aglutinar a diferentes organizaciones que venían trabajando en el campo de la diversidad sexual en la provincia, como así también las personas LGTB que muchas veces eran víctimas de discriminación.

Desde ese espacio se logró en primer lugar y con el apoyo del Estado, un espacio de enunciación y denuncia de las violaciones a los derechos fundamentales y agresiones de las que eran víctimas en sus lugares de trabajo, en la calle, entre pares, dentro de su familia; y posteriormente poner en el espacio público las demandas que tenía la comunidad LGTB de la provincia. Las estrategias de visibilización tuvieron que ver con intervenciones urbanas para recordar y/o celebrar determinadas efemérides (17 de mayo, 28 de junio, 10 de diciembre entre otras.) Luego ese espacio creado desde el Estado Nacional es cerrado, sin embargo las diferentes acciones realizadas desde esa instancia política sirvieron para fortalecer las diferentes agrupaciones. Así, en el marco del debate a nivel nacional del matrimonio igualitario, las diferentes organizaciones se fueron fortaleciendo hasta constituir un Foro de las agrupaciones LGTB que funciona hasta la actualidad. Dicha instancia de participación está

¹³Dentro del Código; Título III Contravenciones contra la decencia pública y los sentimientos éticos individuales Art. 80: Simulación de sexo: Ya fue derogado oportunamente por la ley 7596. La mayoría de los legisladores propuso la derogación de la norma por implicar intervención estatal sobre la vestimenta de las personas, en circunstancias que no ponen en peligro ningún bien jurídico, lo que apareja una lesión a la libertad de expresión, pues se dice que se sanciona a un determinado sector de la población: los travestis, los que siempre han generado discriminación, relacionados por su orientación sexual, por ser diferentes. Se trata aquí de la libertad asociada a la idea de democracia, es decir, la aceptación al que piensa distinto. Con la norma se coarta la libertad individual, la posibilidad de elegir su plan de vida y decidir sobre sus propias normas de conducta, siempre que estas normas no afecten a terceros y se garantice la convivencia de la sociedad en la cual se asiste. El artículo sería discriminatorio y no condice con la sociedad pluralista e igualitaria que el sistema democrático impulsa ni con la realidad. Hoy la sociedad argentina acepta que personas de un sexo vistan ropa propia de otro sexo. Se debe ser respetuoso de esas decisiones que llevan a personas a pensar distinto, a creer en valores políticos, religiosos, éticos y sexuales distintos. De lo contrario, se está discriminando, estigmatizando y condenando a vivir en la ilegalidad a aquellas personas que visten ropas propias de otro sexo, por haber decidido -de acuerdo a su plan de vida que ésa es la condición que quieren asumir. No se daña a nadie por vestir con ropa propia de otro sexo. Normas como ésta violan protecciones contra la discriminación. La orientación sexual es una categoría protegida contra la discriminación. Se viola el derecho a la libertad de expresión cuando se utilizan leyes obtusas sobre la conducta pública o el comportamiento en público para hostigar y penalizar a las personas por la expresión de su orientación o preferencia sexual.

constituida por 7 organizaciones: 15 de Julio; Omin; Aberrosexuales; Amotinadx; Colectivo UltraVioletas; Varones Anti Patriarcales; ACISD.

Así podemos decir que durante los últimos años se ha generado una gran acumulación de capital simbólico y cultural, ya que desde las diferentes instancias de lucha se han creado recursos que son producto de las diferentes alianzas y articulaciones, dando lugar a cambios y avances culturales como así también a la generación de un nuevo ordenamiento y distribución de los bienes simbólicos y materiales.

Los movimientos, en este caso LGTB, revelan una forma de acción colectiva que apela a proponer cambios sociales; su existencia es en sí misma una manera de percibir la realidad, en tanto vuelve controvertido un aspecto de ésta que antes era aceptado como normativo, naturalizado y sugiere una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales existentes, gestando nuevas legitimaciones en la sociedad (Ana de Miguel Álvarez ,2003).

Desde estos espacios de acción y de lucha se da una revalorización de las experiencias colectivas como espacio de saberes, al reconocer-se poseedoras de un saber que plantea puntos de ruptura y visibilización. El saber se construye desde las experiencias de los cuerpos en la medida en que pueden hacerse cargo de sus cuerpos, sus deseos, sus placeres y sus sexualidades no heterosexuales, más allá de los mandatos y roles de géneros asignados. Los espacios-tiempos de construcción y colectivización de saberes son múltiples como se ha descrito anteriormente: un diario, un panfleto, una marcha, una carta a lxs legisladorxs, intervenciones en el espacio público, encuentros jornadas conferencias entre otras.

Así, establecen líneas de fuga, desplazamientos, deconstrucciones y disputas en el terreno de lo político, de lo semántico, de lo discursivo. La disputa es también por el ejercicio de poder que legitima –o no- identidades posibles para géneros y sexualidades no heteronormativas. Ana Fernández, con relación al tema de las subjetividades políticas, plantea que “tal vez sea útil distinguir la noción foucaultiana de modos históricos de subjetividad. Los modos de subjetivación son formas de dominio, pero siempre se mantiene un resto o exceso que no puede ser disciplinado y que genera malestares diversos. Es desde allí desde donde pueden establecerse las líneas de fuga, las posibilidades de inventar, de imaginar radicalidad, de producir transformaciones que alteren lo instituido; de esto se trata la producción de la subjetividad”. (Fernández, 2006: 12)

Para concluir este apartado se puede decir que la presencia en el campo de las organizaciones de diversidad sexual en Argentina confrontan directamente con las normas dominantes, vociferan con orgullo su deseo de desafiar la normalidad de la sociedad que

histórica y permanentemente las/os ha negado y/o tratado como enfermas/os, desviadas/os, torcidas/os, deconstruyendo el entramado político social y cultural basado en una heterosexualidad obligatoria y heteronormatividad política cuyas obsesiones radican en normalizar la sexualidad. Se puede decir que estos movimientos y nuevas formas de organización llevan, como sostiene Deleuze, a “la desterritorialización de la heterosexualidad”.



TrAbAJo SoCiaL

SALIR del CLOSET...

TRABAJO SOCIAL:
PRÁCTICAS
PROFESIONALES



Intervención en Trabajo Social: los supuestos en las prácticas

En este capítulo nos explayaremos en la intervención del TS a fin de visualizar cómo se presentan las prácticas profesionales, sus características, sus expresiones, su materialización, sus diferentes sustentos teóricos metodológicos y cómo ello impacta sobre la comunidad LGTB de Mendoza.

Al inicio de este trabajo se generaron interrogantes acerca de las construcciones ideológicas que están presentes en la intervención de los/as trabajadores/as sociales en relación a las personas lesbianas gays, trans y bisexuales de Mendoza. Es por ello que se intentará aproximarse a posibles respuestas partiendo de los aportes que P. Bourdieu ofreció mediante sus conceptualizaciones de “campo” y “habitus”.

Campo y Habitus

Bourdieu define los campos sociales como: espacios de juego históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propios (Bourdieu, P, 1988: 108).”

En esta obra Bourdieu plantea una serie de propiedades de los campos que nos limitaremos a señalar a continuación:

- a) En su aprehensión sincrónica, los campos se presentan como sistemas de posiciones y de relaciones entre posiciones...
- b) Un campo se define, entre otras cosas, definiendo lo que está en juego y los intereses específicos del mismo...
- c) La estructura de un campo es un estado -en el sentido de momento histórico- de la distribución en un momento dado del tiempo, del capital específico que allí está en juego...
- d) ...su estructura es un estado de las relaciones de fuerza entre los agentes o las instituciones comprometidas...
- e) ...un campo social... constituye un campo de luchas destinadas a conservar o transformar ese campo...
- f) ...(existe) una suerte de complicidad básica... entre los antagonistas acerca de lo que se merece ser objeto de lucha... todos los presupuestos se aceptan tácitamente por el hecho de entrar en el juego.

g) ... estamos considerando a los campos sociales en su aspecto dinámico, y rescatando la dimensión histórica de los mismos...

h) ...también se definen y re definen históricamente los límites de cada campo y sus relaciones con los demás campos..." Los campos siempre conllevan "barreras de ingreso" tácitas o institucionalizadas.

En este sentido, la propuesta de Pierre Bourdieu ha intentado marcar la una ruptura con ciertas corrientes de tradicionales de pensamiento clásico, al asignar un lugar central a *la práctica* entendida no como la costumbre repetitiva y mecánica sino como la relación activa y creadora con el mundo.

El *habitus* será entendido como principio de generación y percepción de las prácticas. En otras palabras "permite articular lo individual con lo social, las estructuras internas de la subjetividad y las estructuras sociales externas y comprender que tanto éstas como aquéllas, lejos de ser extrañas por naturaleza y de excluirse recíprocamente, son, al contrario, dos estados que se depositan y se inscriben a la vez e indisolublemente en los cuerpos y en las cosas "(Accardo y Corcuff,1986: 55.)*El habitus*, "un sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes, adquiridos mediante la práctica y siempre orientado hacia funciones prácticas." (Bourdieu, P., 1995: 83) Permiten superar una óptica mecanicista, repetitiva y neutral de la práctica (en este caso de la práctica profesional) para ayudar a situarla como producida por y productora de *habitus* que, en relación con el capital y el campo de esa acción, explica la práctica y el sentido de la misma

Otra noción que nos permite entender al campo en relación al capital entendida como un arma y como apuesta; permite a su poseedor (agente) ejercer un poder, una influencia, por tanto existir en un determinado campo.

Dentro de cada campo los agentes pueden poner en juego esos capitales para incrementar o conservarlo, siempre en relación a las reglas tácitas del juego y a las necesidades de reproducción tanto del juego como de las apuestas. También pueden intentar transformar, en parte o en su totalidad, las reglas inmanentes del juego.

Un capital sólo existe y funciona en relación con un campo; confiere un poder sobre el campo, sobre los instrumentos materializados o incorporados de producción o reproducción, cuya distribución constituye la estructura misma del campo, así como sobre las regularidades y las reglas que definen el funcionamiento ordinario del campo y, de ahí, sobre las ganancias que se generan en el mismo.

En palabras de Bourdieu “el habitus engendra todas las conductas razonables del sentido común, que son posibles en los límites de esas regulaciones (...) y tienden al mismo tiempo a excluir sin violencia, sin arte sin argumentos todas las locuras, es decir todas las conductas condenadas a ser negativamente sancionadas por incompatibles con las condiciones objetivas.(Bourdieu,1980b;97) esto se relaciona con la matriz heteronormativa que se presenta como un sentido común que se reproduce de manera intangible y que direccionan las prácticas profesionales a mantener dichas estructuras, regulaciones en el devenir de sus intervenciones y dentro de los campos.

El habitus es el principio estructurador de las prácticas pero siempre en relación con las condiciones sociales (campos) tiene un sentido objetivo (implica a los campos y sus lógicas) y un sentido subjetivo (las experiencias, la manera de significación que le otorgan al juego.) El habitus es el juego social, es decir, inscripto en el cuerpo. En el campo institucional está inscripto en exigencias objetivas que por el hecho de estar dentro de esa lógica de juego los agentes cumplen con esas reglas y mandatos institucionales.

Dentro de ese juego se establecen regularidades que permiten formar configuraciones coherentes e inteligibles. En este contexto entra la noción de estrategia que será entendida como *el producto del sentido del juego*.

Las prácticas sociales, como así también las profesionales, serán analizadas en términos de estrategias ejercidas por los agentes:

- en defensa de sus intereses
- en relación al lugar que ocupa
- dentro del campo.

Desafíos Actuales del Trabajo Social

El Trabajo Social Contemporáneo hoy se encuentra con nuevos desafíos y preocupaciones. En estos nuevos escenarios sociales lo que propone es desarrollar una crítica epistemológica de la práctica profesional. Esta práctica es fuente y objeto de conocimiento para construir el campo del TS, por lo tanto se busca visibilizar las matrices de pensamiento desde las que intervenimos y, al mismo tiempo se abre la posibilidad de promover cambios y

producir nuevo conocimiento que se base en el respeto de la singularidad y la incorporación de la diversidad.

Hoy asistimos a una crisis del modelo de temporalidad lineal y de las matrices de normatividad que generaron durante mucho tiempo que se privilegiara lo médico por sobre lo social, lo jurídico por sobre lo cultural

Como sostiene Carballada actualmente existen tendencias dentro del campo del Trabajo Social y de otras disciplinas que intentan comprender y explicar el escenario de la intervención "... desde la perspectiva del autor, su presentación, su vida cotidiana, pero que atienden especialmente al modo como estos fueron construidos a partir de los papeles que se le asignaron desde la familia, las instituciones o la sociedad." (Carballada, 2007, pág. 59) Esta cita adquiere relevancia en este trabajo ya que cuando hablamos de diversidad sexual es importante recordar los papeles que históricamente se le ha dado a este colectivo LGTB cómo pecadores, enfermos, perversos, inmorales, invertidos. Y cómo las instituciones en donde el TS se desempeña, han jugado un rol primordial en dichas asignaciones, categorizaciones y formar de disciplinamiento.

Actualmente se encuentran cuestionados los límites entre lo interno, lo externo, lo público, lo privado; lo femenino, lo masculino; lo material y lo simbólico. Produciéndose un derrumbe de los anteriores esquemas de clasificación. En este contexto hablar de diversidad sexual desde la práctica profesional desafía la construcción de nuevas formas de significación.

Reflexionar sobre la intervención particular en nuestro ejercicio profesional hace necesario vincular la lógica propia de nuestra área de intervención, la institución, la propia formación y la decisión profesional.

El TS como disciplina de la modernidad tendrá como eje de la intervención la detección de lo anormal y su clasificación, la ejecución de dispositivos de disciplinamiento y la permanente construcción de "otro" al que hay que controlar, sobre el que hay que intervenir. En palabras de Carballada lo que motiva la intervención es el *desorden de los cuerpos*.

Pelegri Viaña plantea que el TS se ve envuelto en tres procesos que la sociedad adjudica a la disciplina: la vigilancia jerárquica la sanción normalizadora y el examen. La vigilancia jerárquica implica una súper-visión unilateral y un control sobre los sujetos a partir de la cual se produce un saber. La sanción normalizadora supone el poder de diagnosticar discrecionalmente la conducta de los sujetos en función de unos parámetros de normalidad que proporciona el saber profesional. El examen «combina las técnicas de la jerarquía que vigila y

las de la sanción que normaliza» permitiendo clasificar y sancionar (Foucault, 1981:189) así como reconducir los estilos de vida disfuncionales hacia estadios de normalidad. (Pelegri Viaña: 2004, 13)

En relación a diversidad sexual, el saber profesional que se produce y se reproduce, aun posee una gran impronta del Discurso Médico Hegemónico, basado en concepciones lineales y mecanicistas de causa-efecto; promoviendo posiciones basadas en una a-historicidad de los cuerpos (de los placeres, de los deseos), con una fuerte impronta biologicistas donde prevalecen relaciones e intervenciones sesgadas y discriminatorias. Este modelo se continúa materializando en prácticas que confeccionan técnicas e instrumentos basados en una planificación normativa.

Práctica profesional como campo de construcción del poder.

Para desarrollar este capítulo que trabajará desde la noción de PRÁCTICA PROFESIONAL. Ruth Parola establece que el quehacer intelectual reflexiona sobre las prácticas para ajustar las nociones teóricas. Así, la autora entiende a la Practica “como la materia prima del quehacer intelectual del TS como así también como el conjunto de representaciones y modos particulares e intencionados de proceder en distintos niveles y áreas de intervención, en los cuales la profesión se circunscribe como práctica participe de la dinámica social” (Parola,1997:116). Estas prácticas profesionales EMERGEN de prácticas sociales que se caracterizan por estar dentro de un esquema de posiciones e intereses en conflicto. Las prácticas sociales son explicadas por las posiciones e intereses. El habitus está en la práctica, actuando como un principio generador y organizador de las representaciones. El habitus actúa como un principio orientador que no es elegido por el sujeto aunque éste puede realizar otras elecciones.

Sumando a lo anterior, las prácticas profesionales son mediadas por la articulación de tres campos. Estos campos que plantea la autora son:

- **Campo de pertenencia**, que hace referencia al campo profesional.
- **Campo de intervención**, desde donde su objeto de intervención se construye.

Retomando a Bachelard éste es conquistado, construido teóricamente y comprobado. Así se procura superar la ilusión del saber inmediato, a priori. Se trata de un objeto nunca dado de antemano. En este sentido, puede entenderse a la DIVERSIDAD SEXUAL como un nuevo objeto de conocimiento.

- **Campo de dependencia**, es decir el campo institucional laboral de que depende el TS. Son las instituciones las que orientan las acciones y estrategias del/la

profesional. El campo institucional, del que depende el TS, sustenta sus leyes de funcionamiento en una matriz heteronormativa que influye de manera directa sobre el campo de intervención del TS. Así las denominaciones y las categorizaciones de los sujetos se basan en nociones dicotómicas, fijas, excluyentes tendientes a conservar los intereses del campo institucional.

Las configuraciones, los diferentes campos y las formas y modalidades de ejercer el poder estarán condicionadas por: el tipo de tareas que realizamos (prevención, promoción, asistencia, protección); por la orientación de las prácticas, basadas en la estrategias de conservación o en estrategias de transformación. En los niveles de abordajes (individual, grupal o comunitario) influye evidentemente la particularidad de cada situación e incluso la actitud de los sujetos involucrados.

Esta descripción del campo es de gran utilidad para reflexionar sobre LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, analizando los elementos estructurales, las disposiciones de las TS, las prácticas, reglas de juego, normativas, instrumentos y relaciones de fuerzas. El sentido de la práctica viene dado por el campo de pertenencia y la posición que ocupa en él. Es por ello que se analizarán como elementos constitutivos de las prácticas las nociones de:

- Discursos como práctica social desde donde se reproducen, se legitiman determinados saberes enunciados que dan sentido y dirección a la práctica profesional.
- Poder y control, en su carácter estructural dentro de la práctica profesional.

Es importante referir que, por definición, el TS se caracteriza por tener una relación asimétrica donde -por una parte- dispone de un *saber* y por otra de un *saber hacer* que constituyen una fuente de poder. Estos elementos también se materializan en las instituciones y en todo el escenario social.

En palabras de Karen Healey, en la obra de Foucault, las profesiones asistenciales, incluido el Trabajo Social, están involucradas en procesos de dominación. Las ciencias sociales han puesto en marcha la vigilancia y la disciplina de las poblaciones marginadas. (Healey, 2001)

Discurso, saber y verdad en TS

En las Prácticas Profesionales, el discurso es uno de los elementos constitutivos. De hecho, Foucault -en este caso centrándose en la sexualidad- analiza cómo la conducta sexual de las poblaciones es objeto de análisis y blanco de intervención: "No existe un solo discurso sobre el sexo sino una multiplicidad de discursos producidos por toda una diversidad de equipos que funcionan en instituciones diferentes. Esta multiplicidad discursiva es tomada a cargo por la demografía, la biología, la psiquiatría, la medicina, la psicología, la pedagogía, la crítica política" (Foucault, 1987). Todas confluyen en un discurso dominante que construye un modelo "normal" de sexualidad. Y "todo aquello que esté por fuera es mantenido en silencio y en secreto ambos, refugio para el poder, afianzando sus prohibiciones; pero también relajan sus controles y permiten áreas de tolerancia relativamente oscuras" (Foucault: 1981a, 48)

En esta línea de reflexión, desde la intervención en lo social hay una continua construcción discursiva del OTRO. Teniendo como premisa el carácter productivo del lenguaje se comprende la funcionalidad de los discursos dentro de las lógicas de los campos, configurándolos y estableciendo las diferentes lógicas de juego, las relaciones de fuerzas presentes en las prácticas profesionales y en las instituciones sociales. Es importante poner de manifiesto cómo las prácticas lingüísticas, a través de las cuales interviene el TS configuran los tipos específicos de prácticas que se producen.

Los discursos tienen una existencia material en la medida en que "no se limitan a construir ideas sino también campos de objetos a través de los cuales se experimenta el mundo social". (Foucault: 1977, 199) Siguiendo a este mismo autor, los discursos y los saberes son elementos legitimadores del poder. Así los discursos, "las verdades", son construcciones que fueron producidas por juegos de fuerzas, por interés y por diferentes voluntades de poder (Lobos, 2007). Esa existencia material de los discursos construye lo que es real bajo patrones de normalidad y anormalidad a partir de los cuales se justifican las estrategias de normalización y que delimitan la construcción del otro¹⁵. Esa materialización se hace difundiendo, reproduciendo y legitimando prácticas e instrumentos que se basan en una matriz heteronormativa.

Foucault sintetiza la idea de materialización de los discursos como verdades al plantear que "La verdad es una cosa de este mundo; solo se produce en virtud de múltiples

¹⁵ En palabras de Carballada la intervención implica una inscripción en el "otro" que a su vez ese otro deja una marca en la institución y desencadena o no una serie de dispositivos e instrumentos en la misma.

formas de restricción, e induce unos efectos regulares de poder. Cada sociedad tiene su propio régimen de verdad, su política general de verdad, es decir: los tipos de discurso que acepta como verdaderos; los mecanismos y casos que nos permiten distinguir los enunciados verdaderos de los falsos, los medios por los que se sanciona cada uno, y las técnicas y procedimientos a los que se otorga valor para la adquisición de la verdad; la categoría de los encargados de decir lo que se considere verdadero” (Foucault: 1980, 131).

Los discursos dominantes tienen su fundamento en las verdades modernas: se producen y reproducen a partir de oposiciones y contrastes. Este dualismo es excluyente ya que no permite ver el abanico de posibilidades, realidades, posiciones entre márgenes o categorías -por ejemplo mujer- hombre-. Además genera una jerarquización: lo primero por sobre lo segundo. En este trabajo se destaca cómo la matriz heterosexual es jerarquizada y legitimada por sobre aquello que escapa a esta matriz, sexualidades no heteronormativas. Se priorizan identidades fijas, universales, normalizadas, disciplinadas, como la noción de cuerpo en la modernidad.

Desde la postura de Karen Healy, las prácticas del TS están basadas en discursos que trabajan sobre oposiciones. La autora remota un modelo de representaciones dualista de la feminista Helene Cixous para mostrar esa jerarquización: Clase media/clase trabajadora; saber técnico/experiencia vivida; voz/ silencio; trabajador /a / cliente. Estas dicotomías siguen aun presente en TS, generando representaciones dualistas que pueden caer en simplificaciones graves. Esta visión de las identidades y de las prácticas reducen las diferencias. Así el poder queda situado en la columna derecha, llevando así en varias ocasiones a generar prácticas basadas en formas paternalistas y autoritarias de intervención.

Estas verdades universales se presentan a través de los discursos. Healy menciona algunos elementos de los mismos. (Healy: 2000):

- Los discursos “se producen mediante reglas y procedimientos específicos que hacen posible que ciertos enunciados, y no otros, se produzcan en determinados momentos, lugares y ubicaciones institucionales” (Foucault: 1981, 52) Cuando nos referimos a la matriz heterosexual se puede observar cómo determinadas situaciones quedan fuera de los discursos, marginando proposiciones y posibilidades.
- Los discursos son contradictorios y discontinuos. Configuran un saber que va variando en cada época. Hoy asistimos a un discurso jurídico que reconoce a la diversidad sexual pero sin embargo esos discursos se encuentran silenciados en las intervenciones del TS.

- Foucault insiste en el sentido de exterioridad de los discursos, ya que producen los efectos prácticos en las intervenciones sociales. Estos efectos ponen forma y límites a los discursos.

En los discursos no sólo se deben examinar las afirmaciones sino también los tipos de subjetividad, objetos sociales y relaciones de poder que posibilitan y/o ocultan al mismo tiempo. En el caso de la diversidad sexual, la misma se materializa en los discursos desde visiones de anormales o simplemente operando por el silencio. Es por ello que desde esta corriente lo que se busca es aumentar la reflexividad de los profesionales estimulando el constante cuestionamiento acerca de los procesos mediante los que se producen unas proposiciones de verdad mientras otras se suprimen. (Rojek : 1988, 137)

Uno de los aportes en relación a los discursos, lo brindan las posturas posestructuralistas que centran su atención en reflexionar sobre los discursos sobre los que se configuran las prácticas. En relación a esto, Healy plantea que ni las teorías sociales ni las prácticas profesionales pueden decirnos toda la verdad, pero que si se produce una articulación entre las mismas se pueden fomentar la comprensión y la acción con respecto a otras verdades. Esto da espacio a la heterogeneidad de las prácticas del TS, promoviendo de esta manera a la generación de posibilidades más democráticas de construcción de teoría acerca de las prácticas del TS.

Las Prácticas Profesionales: implicación del poder y del control

«Lo importante es comprender las prácticas a partir de las cuales se ejerce el poder»
(Healy, 2001).

La visión de poder es diferente en función de la posición que se ocupe en el campo institucional. En TS la noción de poder es muy importante para analizar tanto las relaciones de fuerzas al interior de cada campo como entre los diferentes campos.

Foucault (1991, 27) plantea que el poder y el saber se implican directamente uno a otro. En este sentido, reitera que todo saber está definido por relaciones de poder (Foucault: 1980, 131) e intenta ver mediante qué mecanismos se realizan las afirmaciones de verdad. Healy señala que la categoría de verdad de las ciencias sociales de la modernidad son las que han permitido el ejercicio del poder disciplinar (Healy: 2000, 58). El saber promovido desde la modernidad ha estado basado en una racionalidad positivista y esencialista, mecanicista, pragmática y empirista.

La obra de Foucault demuestra que todo saber, tanto el técnico, profesional como así también el adquirido desde la experiencia está plenamente implicado en las operaciones de poder. El TS debe ser consciente siempre de los efectos de los discursos técnicos, como así también no limitarse a analizar sólo su efecto y/o su legitimación. También es importante tener en cuenta a las operaciones locales del saber técnico y sus interacciones en otras formas de saber. En concreto, debemos estudiar si éste saber actúa para suprimir o para elevar las voces subordinadas en contextos específicos de acción. (Healy: 2001)

Consideramos, como premisa, que el TS dentro de la dinámica de los campos ejerce una cuota de poder muy importante. Es por ello que se hace necesario hacer referencia a qué se entiende por el mismo. Comenzaremos despejando algunas de las nociones que se encuentran asociadas a la de poder que en varias ocasiones obstaculizan su análisis.

La intervención del TS continúa participando del proyecto de la modernidad legitimándose en los principios de verdad. Foucault establece que las profesiones asistenciales están involucradas en procesos de dominación. Estas disciplinas han puesto en marcha la vigilancia y el disciplinamiento de las poblaciones. Esas proposiciones de verdad y las diferentes técnicas y dispositivos han sido ejercidos desde el biopoder y ello solo ha generado la marginación de las formas no racionales y corporales de saber y modalidades de conocer. Así se entiende que las profesiones asistenciales contribuyen a la dominación de los clientes a través de procedimientos de normalización. (Healy: 2001, 164) Para el Trabajo Social se entiende que el ejercicio del control social constituye una dimensión inevitable e irreducible de la práctica profesional. Lo importante es reconocer las formas y los mecanismos de control producidos y ejercidos, como así también interrogarse sobre cómo hacer que este control sea cada vez más responsable y justo para quienes estén sometidos a él.

Como se refiriera anteriormente, en las prácticas del TS se continúa trabajando sobre los pensamientos dualistas. Esas parejas de elementos pueden ser: local –estructural; teoría – práctica; racional- irracional; asistencia- control. Estas representaciones oposicionistas generan que se minimicen y/o jerarquicen determinadas prácticas por sobre otras. Estas concepciones establecen que el poder se da de manera directa, el poder se equipara a un poder supremo, dando supremacía a lo primero por sobre lo segundo. Los aportes de posestructuralismo buscan dismantelar las representaciones unificadoras que solo permiten restringir el desarrollo de prácticas en contextos locales, impidiendo reconocer y valorizar los demás saberes presentes en la intervención, como lo puede ser la experiencia vivida. “Las representaciones del poder en términos unitarios ha impedido la reflexión sobre la

corporalidad en el acceso de cada trabajador al poder profesional y en el ejercicio del mismo.”(Healy: 2001) Esta visión de poder reproduce la violencia simbólica.

El poder ha sido visto de manera lineal y vertical, otorgando así poder a determinadas identidades, categorías, usuarios y estableciéndose relaciones jerárquicas y desiguales. Esto puede llevar a que se reproduzcan prácticas profesionales paternalistas. En este sentido, desde el TS se privilegian las formas racionales de conocer y actuar, dejando de lado los contextos locales de las prácticas.

Muchas veces se ha confundido al poder del TS con el empleo autoritario el mismo, el cual genera relaciones y prácticas opresivas y restrictivas, llevando a una visión negativa del poder. Por otro lado, se establecen relaciones opositoras, es decir el TS es portador de un determinado poder, lo cual genera que se obstaculice el hecho de reconocer -por un lado- el poder que ejercen los usuarios de los servicios, -y por otro- el de las instituciones. Esta visión simplifica y por sobre todo polariza las relaciones de poder ejercidas desde la práctica. También refuerza las desigualdades, reduciendo la posibilidad de participación y, muchas veces, es confundido con dominación.

Ahora haremos referencia a la noción poder que ha sido desarrollada por Foucault y como ella puede ser articulada con las prácticas profesionales. En primer lugar EL PODER SE EJERCE, NO SE POSEE: “El poder actúa sobre elementos más pequeños como la familia y las relaciones sexuales, y siempre descubrimos el poder que traspasa, que actúa, que produce efectos” (Foucault: 1978, 59). Foucault plantea «el poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes [...] El poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada» (Foucault, 1992b:113).

En este sentido el poder se analiza de abajo hacia arriba. Esto permite valorizar los relatos, las trayectorias, la vida cotidiana. Las nuevas identidades que se van formando hacen tangible nuevas identidades y nuevos cuerpos no tan normatizados y disciplinados.

Tiene un doble carácter: I) PODER COERSITIVO REPRESIVO, de control y disciplinamiento dominación ejerce efectos de silenciamiento y disciplinamiento generando dentro de los campos lógicas de conservación y de reproducción del status quo. II) Pero ese mismo poder puede ser PRODUCTIVO, en el sentido que crea cosas y promueve dentro de los campos estrategias de resistencia y subversión. Desde esta mirada, Healey sugiere que “Los trabajadores sociales no pueden distanciarse del control pero al menos pueden reconocer las

formas de control que operan a través de sus discursos de práctica profesional.” (Healy: 2001, 96)

En TS, el hecho de suprimir la articulación de tensiones alrededor de las prácticas de poder en los contextos locales muchas veces lleva a no poder visualizar el aspecto productivo del poder, sino simplemente sesgar la intervención hacia el aspecto coercitivo del mismo.

Frente a lo descrito es importante el planteo de Healy, quien apoyándose en la noción de poder desarrollada por Foucault, sugiere que el poder opera a través de los individuos y no sobre ellos. Alienta a lxs trabajadorxs sociales a descubrir las múltiples posibilidades del poder y asociarlos a otros saberes dentro de los contextos locales de la práctica profesional «se trata de coger el poder en sus extremidades [...] de asirlo en sus formas e instituciones más regionales, más locales, sobre todo allí donde, saltando por encima de las reglas de derecho que lo organizan y lo delimitan, se extiende más allá de ellas, se inviste en instituciones, adopta la forma de técnicas y promociona instrumentos de intervención material» (Foucault, 1992a:142).

Así mismo, esta visión intenta superar la visión verticalista de colocar a lxs trabajadorxs sociales en el lugar de expertxs o poderosxs que no permiten ver qué lugar juega a través de los discursos en relación con categorías como género, raza, sexualidad, experiencias vividas. Adquiere importancia el poder y es allí donde Foucault sostiene que son inevitables las relaciones de poder. Así Healy afirma que «aunque los trabajadores oficiales no puedan evitar la utilización del poder, sí pueden aumentar la responsabilidad, la humanidad y la justicia con las que se ejerza ese poder» (Healy, 2001:102).

Para el TS, otra lectura válida acerca del poder es la planteada por Genolet, quien establece que “el poder es aquella capacidad para influir positiva o negativamente sobre otros. El poder se negocia a partir de la discusión de criterios, reglas, asignación de roles, acordando nuevas formas de interacción. El poder es del orden de la lucha, de la provocación constante.” Ese desafío requiere necesariamente un posicionamiento ético-político que implica una anticipación de lo que debe ser esa práctica profesional, pero no como una construcción formal, normativa y abstracta, sino como una construcción histórica, posible y que reconozca el juego de las necesidades, los intereses y el poder.

Trabajo Social en clave de Corrientes Contemporáneas

En este capítulo hemos trabajado sobre el campo de intervención del TS desde donde el objeto de intervención¹⁶ se construye, enmarcando y delimitando un campo de acción. Esta tesis intenta brindar elementos que permitan incorporación de la diversidad sexual como un posible punto de llegada e intervención de la profesión. En este contexto adquieren relevancia los aportes desarrollados desde las teorías posestructuralistas y de las feministas posestructuralistas radicales que permiten repensar y revisar las prácticas del TS en relación al objeto de intervención.

Karen Healy¹⁷ en su libro “Trabajo Social: perspectivas contemporáneas” retoma las teorías posestructuralistas y postmodernistas entendiéndolas como escuelas de pensamiento que ponen en discusión las grandes narrativas de la modernidad. Ha centrado su análisis en los aportes de Foucault y de las feministas radicales tales como Cixous¹⁸, Grosz, Gatens. En lo que respecta a las teorías posestructuralistas, éstas ponen en discusión los meta-discursos y enfatizan en el poder constitutivo del lenguaje. Optan por el uso de la categoría “subjetividad” frente a la de “identidad”, esta última asociada a una visión esencialista. En tanto, la categoría de subjetividad se construye y es producida por medio de los discursos.

¹⁶ Nora Aquín establece que “para Trabajo Social y para las profesiones en general, la perspectiva desde la cual se construye el objeto debería estar orientada centralmente por la teoría, que asume la conducción de la problematización de los fenómenos que intervenimos, sin excluir –sino controlando– otras dimensiones, como la ideológica o el conocimiento experiencial. Aclaremos –aunque resulte obvio– que no consideramos a la teoría como un marco preestablecido, unívoco y fijo, sino un proceso de construcción permanente que anticipa, adjudica un sentido a nuestras búsquedas y a nuestras intervenciones. Es por tanto una construcción inconclusa, en tanto histórico-social, y en tanto los contenidos teóricos y las evidencias empíricas se transforman mutuamente” (1995)

¹⁷ Karen Healy es docente en la Universidad de Queensland, Australia. Ha sido presidenta de la asociación australiana de “Trabajo Social y Bienestar Educativo”. Es miembro de la asociación australiana de Trabajo Social. Ha realizado numerosas publicaciones sobre infancia, identidad profesional y ha escrito cuatro libros sobre prácticas profesionales del Trabajo Social.

¹⁸ Autora conocida internacionalmente por sus ensayos donde trata sobre literatura, arte y la diferencia sexual. Se destaca su artículo “La risa de la medusa” (1975) publicado dentro de *Deseo de escritura*, pieza fundamental de la teoría feminista y los estudios de género. Plantea la necesidad de encontrar grietas en el sistema creado por la filosofía occidental y por el carácter falocéntrico del lenguaje para que pueda surgir un discurso femenino. Cuestiona, en primer lugar, la existencia de tan sólo el “sujeto masculino” en la metafísica. Cixous propone la existencia de un “sujeto universal femenino” pero sin ser definido como femenino o masculino pero más cercano a la mujer en tanto su riqueza de singularidades. Para Cixous, el pensamiento Occidental (pensamiento binario machista) se basa en una lista de oposiciones binarias muy relacionadas con el sistema de valores machista donde el lado femenino siempre se considerará el más débil y más negativo. Pone como ejemplo las siguientes oposiciones: actividad/pasividad, sol/luna, cultura/naturaleza, día/noche, padre/madre, cabeza/corazón, inteligente/sensible, logos/pathos y en comparación con la pareja hombre/mujer vemos como los primeros conceptos son los positivos y los segundos los negativos. Para que uno de los términos adquiera significado debe destruir al otro y por tanto la pareja no puede permanecer intacta, es un campo de batalla constante por la lucha de la supremacía. Al final la victoria se relaciona con la actividad y la pérdida con la pasividad. (Graciano, Lindín: 2002; 14-15)

En este trabajo se retoman diferentes lineamientos del posestructuralismo ya que permiten pensar las prácticas profesionales del TS dentro del contexto contemporáneo. Primariamente conceden relevancia a los contextos y prácticas sociales locales, en cuanto ámbitos específicos de análisis, reflexión y de acción, facilitando la comprensión de la práctica profesional del TS.

En relación a los discursos también promueven valorizar y ponderar el lenguaje de lxs usuarixs, a fin de, superar las oposiciones binarias y las interpretaciones desde un “otro”, con un saber legitimado (TS), que niegan el lugar los mismo desde su lenguaje. Por cierto proponen analizar y desnaturalizar los efectos silenciadores de los discursos técnicos, desestabilizando la ortodoxia de discursos los hegemónicos de la modernidad. Por tanto invitan a deconstruir las categorías y denominaciones presentes en el lenguaje técnico del TS a fin de superar la visión de la disciplina TS como controladora y disciplinadora o el TS “bueno” con altos niveles de compromiso y de asistencia. Este hecho sirve para superar los dualismos presentes en las diferentes representaciones sociales que producen y reproducen las instituciones y las prácticas profesionales en los instrumentos y técnicas de trabajo, etc.

En este orden de ideas establecen como lineamiento posible, una práctica política estructural basada en el reconocimiento constante de las diferencias, lo que lleva a la imposibilidad de establecer identidades fijas y una única voz de verdad. Conjuntamente plantean la rearticulación de “lo político”, como una instancia, en la deben producirse identificaciones crecientes y permanentes dentro de los contextos locales de las practicas.

Así también estas corrientes de pensamiento brindan pistas para el cuestionamiento de la relación poder-saber dentro del campo de intervención del TS, prestando atención a las operaciones locales del saber técnico y sus interacciones en otras formas de saber. Para reconocer así, si dichas operaciones, actúan para suprimir o para relevar las voces subordinadas en contextos específicos de acción profesional.

Por su lado, las feministas posestructuralistas radicales resaltan la esfera lingüística como un campo de batalla primordial. Así para desestabilizar las proposiciones nucleares de los discursos, tratan de contribuir a celebrar o resaltar las diferencias dentro de las prácticas de las instituciones sociales. Las feministas posestructuralistas buscan abrir caminos que valoricen las diferencias, la diversidad y la complejidad. Es por ello que sus contribuciones hacen hincapié en el cuerpo como lugar de poder; no es solo biológico, sino

también artificio cultural. Consideran las construcciones identitarias no como meramente culturales, sino como sociopolíticas y cambiantes. Por ello identificar las inscripciones culturales posibilitan teorizar sobre las diferencias corporales y como las mismas se han construidos y los efectos que han generada.

Del mismo modo, sostienen que la modernidad busca la verdad, con tintes de universalidad, legitimado discursos que han devaluado las diferencias. Es por ello que han centrado sus desarrollos teóricos en intentar superar los discursos totalizantes promoviendo el protagonismos del otro que ha estado silenciado dentro de esos discursos.

Esta reivindicación de la diferencia, se basa en la búsqueda de la multiplicación de lo que se considera como verdadero y racional, incorporando las experiencias corporales, emocionales. En efecto buscan superar la oposición binaria y dicotómica hombre-mujer; negro- blanco; hetero- homo, en donde la segunda parte del binomio es representado como el otro colonizado, como vacío de contenido, de trayectoria. Como así también buscan desnaturalizar la distinción entre SEXO (cuerpo, placer, órganos)//género (identidad) que se ha presentado como una práctica normativa, discursiva que performa al cuerpo.

Categoría de Género en Trabajo Social

La categoría de género trabajada a lo largo de la tesis permite reflexionar sobre la importancia y la incidencia que la misma tiene en las prácticas profesionales. Entendemos la categoría de género como una relación de poder que, en las intervenciones realizadas desde el TS producen y refuerzan la desigualdad. Esta noción de género brinda elementos valiosos para entenderla como una relación de poder. Permite entender que las relaciones sociales son construcciones sociales históricas políticas y, por lo tanto, modificables. Sumado a ello pone de manifiesto que el sistema de género heteronormativo se materializa en funciones roles y prácticas sociales políticas y económicas, culturales, institucionales y profesionales.

Analizar las prácticas del TS desde la categoría de género devela la jerarquización sexual de los cuerpos y del lugar que ocupan las sexualidades e identidades no heteronormativas. Desde esta categorías es posible construir nuevas formas de relaciones sociales que respeten la diversidad y no se base en la imposición de roles y funciones sociales. De la misma forma, abre la posibilidad, por un lado, de dilucidar y, luego, desnaturalizar nociones y preconceptos presentes en nuestras prácticas tendientes a la reproducción del sistema falo-céntrico. Permite romper con el reforzamiento y el énfasis

dados a los roles y funciones tradicionales de la mujer como instrumentos de recuperación de la funcionalidad y estabilidad familiar

Estos aportes son de suma importancia para poder encontrar nuevos objetos de debate, problematización y reflexión, que permitan abrir nuevas direccionalidades al interior del campo disciplinar. Permiten poner atención a las relaciones asimétricas de poder.

A modo de síntesis, diremos que estos marcos comprensivos explicativos contribuyen a la complejización y enriquecimiento de las construcciones teórico-prácticas de categorías y de las formas de comprender y hacer que inciden en el campo de intervención del TS.

Estos esquemas abren la posibilidad para hallar nuevas formas de análisis del cómo y desde dónde intervenir. Se plantean, así, nuevos campos de conocimientos, buscando desnaturalizar, incidir y transformar; generando herramientas para la ampliación del campo de intervención a otras realidades que escapan al binarismo fundado en la heteronormatividad.



MeToDoloGÍA

CAPITULO 4

Aspectos metodológicos

Las estrategias metodológicas usadas para este trabajo fueron de tipo cualitativo: la entrevista y el grupo focal. La primera estrategia fue establecida durante la planificación previa (entrevista),¹⁹ a partir de la cual se realizó la selección de las unidades de análisis: Trabajadorxs Sociales del gran Mendoza. En segunda instancia, se recurrió al grupo focal en vista de las dificultades que se presentaron en el uso del instrumento anterior.

El campo de referencia²⁰ lo constituyó el conjunto de prácticas y representaciones sociales, políticas, institucionales, profesionales en relación la temática de diversidad sexual y nuestros sujetos de interés analítico fueron seleccionados (para ambos instrumentos) por el método de la bola de nieve, a partir de referencias de informantes claves en este campo.

La cantidad de entrevistas seleccionadas fue relativa a la aparición de nuevos datos hasta obtener la saturación teórica de las categorías que se fueron construyendo. El muestreo no buscó representatividad estadística sino focalizar intencionadamente sobre una base de informantes que evolucionará en la medida que la investigación avance hasta convertirse finalmente en un muestreo teórico mediante el cual “el investigador selecciona conscientemente los casos adicionales a estudiar de acuerdo con su potencial para el desarrollo de nuevas intelecciones o para el refinamiento y la expansión de las ya adquiridas”²¹

El momento de análisis de las entrevistas y del grupo focal, fue entendido como el estudio de los datos y del establecimiento de categorías e ideas relevantes que se encontraban en relación a los las preguntas, supuestos iniciales y a los objetivos de la investigación propuestos.

La entrevista, busca encontrar y entrar en un lugar comunicativo de la realidad, donde el discurso es el el vector principal. No se busca así explorar un simple hecho fáctico de la realidad.

La técnica de entrevista se realizó a siete trabajadoras sociales y a un trabajador social entre 29 y 50 años que desenseñaban sus labores profesionales en instituciones del Gran Mendoza, en áreas de gobierno tanto de dependencia nacional, provincial y

¹⁹ Vasilachis, 2007

²⁰ Se entiende campo como espacio teórico, en este caso particular referenciando el objeto de esta tesis.

²¹ Glaser y Strauss, 1967

municipal. Los servicios sociales consultados fueron: Vivienda, Salud Mental, Emergencia Social, Registro de Adopción, Pensiones, Desarrollo Comunitario, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Fortalecimiento Organizacional Y Proyectos Alimentario. Por su parte el área geográfica seleccionada para hacer las entrevistas fue el gran Mendoza.

Siete de las ocho entrevistas se realizaron en los lugares de trabajo y el instrumento de registro fue un grabador. En un sólo caso se realizó vía correo electrónico. En las entrevistas realizadas fueron de tipo estandarizadas abiertas, ya que empleo la misma guía de preguntas a todxs lxs Trabajadorxs Sociales entrevistadxs.

Análisis de las entrevistas

Proceso de análisis de los datos.

Campo	Habitus
CAMPO DE PERTENENCIA	Práctica Profesional : DISCURSO // PODER CONTROL
CAMPO DE DEPENDENCIA	Representaciones: GÉNERO //COMUNIDAD LGTB
CAMPO DE INTERVENCIÓN	

El análisis de los datos obtenidos mediante las entrevistas realizadas a Trabajadoras Sociales y un Trabajador Social, permitió realizar una serie de consideraciones sobre cómo se relaciona el ejercicio profesional con la temática de diversidad sexual.

Habitus

PRÁCTICAS PROFESIONALES

PODER - CONTROL

En las entrevistas realizadas puede verse cómo una de las tareas más desarrolladas por TS es la de seguimiento de situaciones, de supervisión y función evaluativa existiendo un ejercicio del CONTROL ejercido por el TS en relación a las poblaciones que se atienden.

Este control está relacionado a la adecuación de la norma institucional, al disciplinamiento. Se reproducen prácticas jerárquicas. Por las expresiones vertidas se puede inferir que las relaciones de control son unilaterales desde la institución hacia los diferentes usuarios de los servicios. Aquí se puede ver una práctica profesional que responde eficientemente a las lógicas de reproducción y control que se establecen desde las instituciones. Hay un alto sentido de vigilancia.

Además en estas expresiones sobre las funciones que ejercen se puede ver desde donde se posiciona dentro del campo de intervención y de dependencia: ejercen el poder a través del dispositivo de control. Este poder ejercido, se encuentra más cercano al poder en su carácter coercitivo, ejercido de arriba hacia abajo. Citas:

Entrevista 1 *“ Mi función como Trabajadora Social de esta institución es de supervisión de proyectos de comedores y fortalecimiento de organizaciones.(...) la función del TS Inevitablemente es de control porque asistís para constata, en la cantidad y en la calidad, aquellas cosas que los comedores nos comentan.”*

Entrevista 1 *“El rol del TS es de informar que llegue a la gente una información generalizada y amplia sobre todos para que la gente pueda soltarse de los prejuicios y de cuestiones que atraviesan a todos los ámbitos sociales.”*

Entrevista 3 *“función es...hay diferentes ejes... Coordinar reuniones informativas después función evaluativa de los postulantes y después reuniones de reflexión con un grupo de personas. Con el Juzgado hacemos seguimiento de guardas pre adoptivas y en las adopciones plenas.... Con el juzgado trabajamos también la adopción integrativa se hace una función diagnóstica en él y trabajar en red .”*

Entrevista 4 *“planificación estratégica y actualmente evaluación de programas de la Nación”*

Entrevista 5 *“hago tarea administrativa, atención al público... inicio de expedientes... mi tarea es más administrativa que otra cosa.”*

Entrevista 6 *“acá estoy a cargo de un servicio del municipio todo lo que es demanda espontanea...entrega de recursos es una trabajo más acotado”*

Entrevista 7 *“articulaciones externas visitas domiciliarias....Trabajo en el área asistencia y de rehabilitación. En la aérea de asistencia, estoy en la guardia y en consultorio externo y en el área de rehabilitación estoy en seguimiento domiciliario..Trabajo en equipos interdisciplinarios.”*

Entrevista 8 *“Trabajamos con jóvenes que cometen delito y son derivados por algunos de los tres juzgados penales de la circunscripción Gran Mendoza, también con jóvenes que son externados del Sistema de Responsabilidad Penal, ex COSE, y el juzgado solicita seguimiento. Las medidas tutelares duran aproximadamente un año, el equipo realiza entrevistas domiciliarias con un seguimiento semanal, quincenal o mensual, según lo requiera cada situación, se trabaja con el joven sobre la ocupación de su tiempo libre con el fin de disminuir los factores de riesgo ligado a situaciones de vulnerabilidad y potenciar factores protectores individuales, familiares y comunitarios. Las propuestas están dirigidas en función del interés del chico, ya sea reinserción en sistema escolar, actividad de capacitación, recreativa o laboral. El equipo trabaja por departamentos con comunicación con organizaciones territoriales e instituciones de referencia como el CPAA, Infanto Juvenil, Avome, etc. El abordaje puede orientarse en función de una actividad o de trabajar aspectos individuales, personales, como el consumo de sustancias, relaciones filiales, paternidad responsable, etc. En el último tiempo de trabajo ha surgido la posibilidad de trabajar sobre derechos recientemente garantizados como el acceso a la educación (Programa Más y Mejor Trabajo, Asignación Universal por hijo,) y el acceso a la salud. Los jóvenes con los que trabajamos han sido padres o están por serlo, se aborda el tema de salud sexual y reproductiva, visibilizando a escala provincial baches acerca de la aplicación de la ley de salud sexual sobre todo en cuanto a la planificación familiar. A nivel laboral también existe una amplia oferta de programas descentralizados a Municipios como el Microcrédito, Seguro alimentario, etc. Los cambios a nivel coyuntural han posibilitado que el programa no deba iniciar el abordaje sobre derechos vulnerados como sucedía anteriormente, falta de documentación, realización de documentos, tramites de partidas, acceso a la salud, controles odontológicos, clínicos, etc. Por lo que se ha podido trabajar sobre*

aspectos de promoción de derechos, además de los de protección sobre los que se solía trabajar.”

DISCURSOS TÁCITOS: REPRESENTACIONES DE LA PRÁCTICA Y EL DISCURSO JURÍDICO

Durante las entrevistas se pone de manifiesto que la mayoría de las TS cuentan con escaso conocimiento sobre nuestro ordenamiento jurídico, la ampliación de los nuevos derechos civiles como son: las leyes de educación sexual integral, ley de identidad de género y ley de matrimonio igualitario. Estos derechos adquiridos tienen un fuerte contenido simbólico de visualización y de reconocimiento de sexualidades no heterosexuales y diferentes identidades de género.

- No se han leído las leyes
- No se utiliza el lenguaje de las leyes
- Se explicita que no hay un conocimiento de las leyes.... Todos aluden la necesidad de mayor información

DISCURSO Y DIVERSIDAD SEXUAL

En lo que respecta a los discursos desde donde se entiende la diversidad sexual se pudieron encontrar discursos psiquiátricos refiriéndose a la neurosis y perversión como así también al discurso médico hegemónico. Se asoció la diversidad sexual a cuestiones genéticas y nociones de enfermedad. Además se encuentran presentes discursos esencialista.

También, aunque en menor medida, estuvo presente un discurso centrado en derechos humanos.

REPRESENTACIONES

GÉNERO

BINARISMO SESGADO

Al preguntar por la nueva legislación vigente, en ningún momento se nombra la Ley 26.485 pero las respuestas se orientan a explicitar las prácticas llevadas adelante con mujeres víctimas de violencia de género invisibilizando al colectivo LGTB. Como expresamos en el primer capítulo *la categoría de género* da cuenta de múltiples

representaciones; los conceptos normativos expresados en las formas legales, educativas y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de hombre, mujer, masculino y femenino. También se afirma que es una forma de poder social que produce el campo inteligible de los sujetos delimitando el campo legible y reconocible de las categorías sociales. Lxs entrevistadxs ponen de manifiesto durante las entrevistas que la población que es atendida por los servicios y por los profesionales del Trabajo Social son, en su mayoría, mujeres, excluyendo desde el discurso a personas de la comunidad LGTB. Las personas LGTB son invisibilizadas ya que no se encasillan en los binarismos sesgados. No son tangibles. Estas representaciones se manifiestan como partes constitutivas del habitus.

Refieren:

Entrevista 1 *“El tema género se ha trabajado desde lo positivo, no desde violencia de género. Financiando emprendimientos productivos de las mamás. Fortalecer esos espacios para que se independicen.....Hay una cuestión de género que atraviesa a todos los comedores, los hombres no cocinan, están en puestos directivos.”*

Entrevista 2 *“Lo que es reproducción sexual hemos ayudado a aquellas mujeres que necesitan el informe de la TS donde se hace una encuesta socioeconómica, donde nosotros estamos ABIERTOS A ESOS CAMBIOS. Digamos que los derechos reproductivos de la mujer sean contemplados y sean efectivos. ...siempre y cuando la mujer esté informada, se la informe de por ejemplo la ligadura de trompas, donde el médico tiene que informarle a la mujer de las consecuencias de la operación desde nosotros trabajo social, siempre tomamos en cuenta el riesgo ... sobre todo a lo mejor las que tienen muchas cesarías. (...).....No hay demandas específicas, pero trabajos de género desde nuestra área, articulando y derivando desde el área de emergencia social al Área de política de género. Esta área funciona en el tercer piso de la municipalidad, trabaja con mujeres que han padecido de maltrato físico, psicológico, abuso sexual...”*

Entrevista 3 *“De todas las que has dicho la que más ha impactado es la de matrimonio igualitariosi algo que hemos rescatado..pero lo hemos hecho de manera individual, desde el equipo es tomar de la ley de Salud mental el tema del consentimiento informado, esto es lo que trabajamos con las mujeres en conflicto con la maternidad”*.

Entrevista 5 *“Han habido cambios ... en el tema de matrimonio igualitario, y el tema de género, bueno, acá la gente no se puede expresar mucho...Hemos detectado casos de violencia, cuando vamos a territorio, pero no porque te lo expresen sino porque el vecino*

viene y te lo dice” hablé con esa señora que... Hay gente que se resiste a dar mucha información.”

COMUNIDAD LGTB

LIBRES Y PRIVADXS

Estas representaciones inciden de manera significativa dentro del campo de intervención del TS, en lo que respecta a la construcción del objeto de intervención y los marcos de referencias desde donde se construyen.

- las concepciones que se visualizan están basadas en concepciones de discursos dominantes que estigmatizan y se basan en varios prejuicios

Durante las entrevistas se les consultó a lxs profesionales cómo ellxs definían la homosexualidad, lesbianismo y transexualidad, las respuestas obtenidas fueron:

Entrevista 1 “...tengo poca información eh... no tengo elementos por ahí para poder contestarte pero al principio yo también tenía mis propios prejuicios de cómo afrontar eso..de cómo posicionarme para discutir con otras personas; hay muchos debates que defienden una u otra postura y, en realidad, para tratar por ahí me despojé de mis prejuicios tratando de informarme, de interiorizarme en el tema y hay muchas posturas... yo no tengo todavía una opinión formada específicamente de qué es; sí que por ahí que nada yo actúo de forma normal, para mi somos todos iguales y, me parece, un gran avance todo lo que se ha logrado”.

“Y desde mi intervención profesional... Me falta mucho para informarme . Me pongo en una postura NEUTRAL y respeto a esas personas que por ahí tienen una opinión distinta a la mía y, también, respeto a las personas que tienen esta condición, por ahí no sé si decirte que es una opción o una elección de vida, porque por ahí hay un montón de personas por lo que me ha dicho alguna psicóloga que hay personas que nacen con determinada condición que tiene que ver genéticamente y hay otras personas que hacen una elección, como por ahí te gusta una persona del sexo opuesto a vos... de ellos pero no... estoy segura si es una elección y es una cuestión genética no estoy segura ... No los juzgo, pero no tengo una opinión formada de que es realmente eso. Si he hablado con varias personas y unos tienen una opinión y otros tienen otra... solo eso, trato de ser neutral, sé que me queda mucho por saber de la temática... pero de esto he hablado con amigas psicólogas y abogadas o médicos y, también, hay situaciones y casos que son genéticos y la homosexualidad ha tenido que ver con eso... que nacen con cuestiones genéticas , que son

tratables que exteriormente tiene un sexo y no son mujer o no son hombre de acuerdo lo que se ve, algunos casos tendrán que ver con eso ... y de la sexualidad. Otros tendrán que ver con lo que sienten, no sé.

Entrevista 2 "... (Silencio) sería... individualmente este... es un tema que yo digamos. lo respeto, que cada uno tenga su propio deseo, su individualidad este, ya sea en desear tener un hijo o un matrimonio con una persona del mismo sexo y eso es respetable ... por ahí el origen de por qué es eso, ni siquiera me lo planteo... Eso es privado de cada uno, entonces es respetable." "...sobre estas personas, porque digamos es una decisión individual, mientras no ocasionen un conflicto".

Entrevista 3 "...es una elección de afectos a quién puedo amar y con quién puedo construir... Obviamente, he sido criado en una estructura... tengo 50 años, por lo tanto, una estructura diferente, ha generado debates internos en mi, debates familiares, pero, más allá de lo que yo pueda creer, este el tema de si ... Yo creo que cada uno es libre de elegir a quién amar, creo que eso no condiciona la situación de salud psíquica, afectiva y desenvolvimiento social. Creo que son personas o parejas que tienen los mismos derechos que todos y, que, en ese marco es que puede ser una familia absolutamente igual a cualquiera.

Entrevista 4 "Como TS es una opción sexual, no tiene ningún otro componente. No hay otro elemento susceptible de poner en cuestión; simplemente con quién haces el amor, todos o cada unos de tus días o de vez en cuando, alguna vez o en alguna época... Personalmente, creo que no sea una pauta atemporal. Es un proceso de vida con muchos matices a lo largo de la vida de las personas"

Entrevista 5 "Homosexualidad...es una elección de vida... pienso que es lo que elegís para tu vida. Por ahí no comparto del tema de que es una enfermedad o una prevención... no. Es su elección y es tan respetable como la mía...Creo que la discriminación se da por ellos mismos... creo que les cuesta aceptarse, en realidad, yo entiendo esta sociedad recién los están aceptando también esto.... está cambiando su visión, es difícil... vos ves cuando se sientan acá están nerviosos y empiezan... es un amigo, no más y después es mi pareja. Si vos notas resistencia por parte de ellos, de la persona que se te sienta enfrente, el prejuicio que traen también ellos."

Entrevista 6 "...Homosexualidad es una elección de vida... la sexualidad es un derecho de decidir con quien compartir, a quien amar."

Entrevista 7 *“Silencio.... Mirá, en este par de casos que vi en la sala, es una respuesta a muchas situaciones traumáticas de historiales y de abuso ... lo cruzo con el concepto de neurosis”*

Entrevista 8 *“Primero, como persona quiero vivir en un mundo donde cada uno pueda hacer y sentir cómo tenga deseo, que no son una minoría, que ya no podemos hablar de minorías, y que me pone muy feliz haber podido ver el día que dos personas del mismo sexo se pudieron casar, falta mucho más, pero hoy ya no hay vergüenza por ser homosexual, las presiones no son las mismas, estamos en una sociedad más libre. “Las revoluciones necesitan peluqueros”.*

Nociones

Elección de vida // genético// tratable// de instancia privada//perversión//algo individual

Las respuestas vertidas en las entrevistas manifiestan nociones que nos han acompañado durante todo el proceso:

Heteronormatividad: se entendía como “natural”, “dado”, “norma”, por el alto nivel de intangibilidad que posee y que todo lo que está por fuera de ello será anormal. Este sistema de poder se produce y legitima estableciendo pensamientos binarios excluyentes en este caso las sexualidades no heteronormativas pertenecen a la esfera de lo privado, es una elección. Desde lo discursivo hay un ordenamiento claro: un adentro y un afuera, la diversidad está marcadamente en el afuera desde las tres percepciones encontradas:

- Desde la no demanda
- Desde el silencio institucional
- Desde la visión de privado y “elección” de orientaciones de sexualidades
identidad de género no heterosexual

Sexualidad como construcción: como se ha citado en el capítulo dos de este trabajo, la sexualidad es una construcción histórica de los sujetos, de la sociedad y de las culturas; de sus relaciones, sus estructuras, sus instituciones y de sus esferas de vida” (Lagarde, 1993: 212). Retomando parte del marco teórico, Foucault plantea que la sexualidad, la homosexualidad e, incluso, el cuerpo, son construcciones culturales históricamente específicas. Y algo nuevo tiene que ver con el hecho de colocar la orientación sexual y las identidades de género en el ámbito de lo privado, de lo individual, de lo afectivo.

En este trabajo se ha destacado la **dimensión política de la sexualidad**, que supera y, al mismo tiempo, complejiza, suma y modifica, la esfera de lo privado como es planteado en la mayoría de las entrevistas *La máxima "lo personal es político", promovida desde el feminismo y los movimientos LGTB*, HA DIRECCIONADO sus luchas conduciendo a las sociedades a pensar la sexualidad no sólo como una expresión del placer o estilo de vida (diferente a la heteronormatividad) sino, también, como una relación de poder. Esta concepción de la relación entre la intimidad y el poder ha permitido, que los movimientos LGTB sean reconocidos. Es decir, la visibilidad política de estos movimientos han logrado establecer una visión: que la propia cama, el propio deseo, la propia identidad, están marcados y labrados por un sistema social y una estructura sociocultural de la que la desigualdad forma parte.

Es importante destacar que las luchas de reivindicación de derechos sexuales llevaron a politizar las relaciones sociales consideradas privadas o naturales, procurando desnaturalizar la construcción de los "límites" instituidos entre lo privado y lo público, y entre lo natural y lo social. Como así también buscan la deconstrucción de lo privado y lo público como construcciones binarias y excluyentes. La existencia de prácticas homo-lesbo-transfóbicas y actos discriminatorios superan siempre la esfera privada y tienen plena incidencia en la esfera pública.

Estas definiciones, además, refuerzan una visión esencialista: Que la homosexualidad posee un rasgo biológico; la homosexualidad como fenómeno contra-natura.

El no lugar

Unos de los puntos a interrogar era si existía una demanda por parte de la comunidad LGTB en los distintos servicios a los que se concurrió. En la mayoría de la respuesta se observa que no se visualizan demandas específicas por parte del colectivo. SE PRESENTA UNA POSTURA BINARIA DE LA SEXUALIDAD QUE DESCONOCE LA DIVERSIDAD DE SEXUALIDADES, ORIENTACIONES DE GÉNERO E IDENTIDADES SEXUALES

Algo a destacar es que las respuestas en una primera instancia se asociaron a prostitución y, al darse cuenta, que no era la población objeto respondían: no, esa demanda no ha llegado. Algunas citas representativas son:

Entrevista 2 "No hay demandas específicas, pero trabajos de género desde nuestra área, articulando y derivando desde el área de emergencia social al Área de política de

género. Esta área funciona en el tercer piso de la municipalidad, trabaja con mujeres que han padecido de maltrato físico, psicológico, abuso sexual...”.

Entrevista 3 *“Mira nosotros tenemos un registro que 560 parejas inscriptas un 8% son personas sin pareja generalmente mujeres sin pareja(...)De las 560 tenemos un solo matrimonio homosexual inscripto y se ha inscripto hace 4 meses atrás, una pareja de dos hombres y han pasado por el mismo proceso. Es decir han traído la información, han participado de las reuniones informativas obligatorias están en el mismo proceso igual que todos.*

Entrevista 5 *“no llegan tantas por el municipio y por la ONG...si hacen consultas”*

Población Invisible

Esta es una categoría emergente ya que desde un primer momento se presuponía que esta población era usuaria de los servicios. Durante las entrevista cuando preguntaba sobre la asistencia a la comunidad LGTB la respuesta era: “muy poco”, ahora bien cuando se preguntaban los motivos por los cuáles no concurrían, solamente se intentó una respuesta en dos casos.

- Porque no están habilitados por las instituciones.
- Porque las instituciones ya están preformateadas.
- Porque las instituciones están cerradas.
- Porque está todo por construirse.

Entrevista 4 *“...las demandas no han llegado porque no estaban habilitados, por eso digo habilitada la ley, habilitado el derecho... habilitado un derecho a partir de una ley se tiene que modificar el procedimiento institucional y por ahí tiene que ver con quien demanda vivienda a la institución”*

Entrevista 7 *“Porque no llega... estas instituciones están preformateadas de una manera que... ese es el desafío...desafía hay que problematizar para tener una puerta plástica para captar la complejidad... en calidad en cantidad ... eso no lo controlamos nosotros. Ahora, por ahí, si rigidizamos los criterios de admisión y lo probable es que tengan problemas y que queden afuera... no que no tengan problemas.... Porque no llegan las demandas... porque las cárceles y los hospitales son instituciones muy fuertes yo creo que el hospital está cerrado..... es también un problemas de redes”.*

Instituciones: todxs calladitxs como la lechuza que hace sshhh!!

Esa lechuza está sentada sobre ladrillos acumulados y ordenados de manera binaria: uno celeste, uno rosado.

En la mayoría de las entrevistas al preguntar por si existían directivas tanto implícitas como explícitas la respuesta fueron que no había directivas en relación a las personas LGTB. No hay normativas explícitas, se generan mecanismos de omisión y silencio por parte de las instituciones. Ello puede ser analizado como homo-lesbotransfobia institucional que se sustenta en preceptos de una matriz heteronormativa.

Este silencio, habla y hace ruido por sí mismo, ya que genera que se perpetúen prejuicios y estereotipos; no permite la incorporación de nuevos conocimientos e información, reproduce imperativos heteronormativos. Refuerza a la heteronormatividad como estructuradora y modeladora de las acciones, técnicas, instrumentos, fichas. Estos mecanismos reproducen identidades fijas e inmutables y universales, reproduciendo criterios de normalización.

A continuación se detallan las citas:

Entrevista 2 *“Pero si nos han explicado desde CASA DE GOBIERNO como completar...en el rol paterno se coloca la persona que tiene mayor ingreso económico. Muchas veces se ven observaciones de la TS que pones abajo grupo familiar conformado por dos mujeres” (...)* *“Directamente, no se habla, es un tema que no está desarrollad ... Hoy los temas son género, maltrato a la mujer, esos son los temas que más se visualizan ... hoy de lo que más se habla es de género , este es el tema que más se visualiza. ” (...)* *“No hay directivas, ni implícitas ni explícitas, sobre el tema desde la institución. En la ficha no se especifica... En la ficha si tenemos una categoría de SEXO que se pone femenino o masculino, pero nada más.”*

Entrevista 3 *“Hoy hay 10 juzgados de familia con criterios muy dispares, no sobre matrimonio, pareja igualitaria , son criterios dispares sobre las edades de los aspirantes, o si tienen hijos o no, los jueces dicen un bebe a una mujer sin pareja, no! (...)* *hay preceptos claros por parte de los jueces.”*

Entrevista 4 *“hay omisión, no hay explicitación en absoluto y hasta ahora que yo sepa no ha habido demanda concreta pero no hay invisibilización omisión de que este puede ser un sujeto demandante de vivienda.,.....Hay una pauta que en este momento*

Se pautó que personas solas no eran susceptibles de ser prioritarias de una solución habitacional incluyéndome como perjudicada”.

Entrevista 5 “Que ha cambiado... vos le preguntas CARLA...y bueno vos la tratás de Carla, pero lamentablemente acá tiene que ir con el nombre que aparece en el DNI. ... acá aparece la violencia institucional. El personal lo trata como él se siente... te sentís Carla, sos Carla”. (...) “En las instituciones no hay directivas claras. No se aborda diferencialmente. Recién se está intentando trabajar con todo los pensionados juntos.”

Entrevista 7 “...En lo institucional hay una defensa como conjunto de ladrillos acumulados, que se mantienen los mandatos, son intuiciones cerradas, o con dispositivos mecanicistas. ”

Entrevista 8 “generalmente, los problemáticas en las instituciones se particularizan, entonces si trabajamos con “delito” no interesa que se profundice sobre salud, etc. Sí, he trabajado con chicos homosexuales que han sido discriminados por el mismo personal que trabaja en la institución, por los operadores, en estos casos, se ha esquivado el tema, no se ha querido profundizar al respecto. El delito está asociado con la masculinidad, entonces quienes cometen delito tienen que ser masculinos, hay una asociación lineal entre sexo-género y una discriminación hacia la mujer como figura “débil” o subordinada a la masculina.”

Entrevista 8 “En relación a la homosexualidad, lo mencioné recién, es una institución conformada por hombres en su gran mayoría, con características bien patriarcales, el delito aún más es asociado al varón, masculino, es una característica que los acerca a la masculinidad, no así en el caso de las mujeres, que son vistas como “machonas”, “casi hombres”.

Más capacitación

En relación al escaso conocimiento sobre la temática se puede inferir que hay falta de información sobre género y diversidad sexual. Aquí algunos relatos que lo expresan:

Entrevista 1 “...Uno lee los artículos, trata de leer pero por ahí falta eso de contactarse con gente especializada y, bueno, a ver, explicame de qué se trata, cómo funciona operativamente, cómo va a seguir esto. Sabemos, a nivel general cómo es, pero las cuestiones más finas de cómo llevarlo a cabo, a dónde te tenés que dirigir para tal o cual problemática, problemática no... situaciones que se van presentando que no sabés a dónde dirigirse... “

Entrevista 7 “...los cambios legislativos los conozco sólo a nivel informativo, en la única que he profundizado es en la de salud mental.”

Entrevista 8 “... creo que ahora circula mayor información y que el personal conoce más el tema por las leyes sancionadas pero por medios de comunicación no por algún taller o información en particular por lo que no se puede diferenciar el abordaje de algo que se desconoce o conoce de forma parcial...”

Entrevista 8 “... Creo que falta formación, es una institución anquilosada en varios aspectos, pero creo que la sociedad ha ido cambiando tan rápido en el tema, que las opiniones que se vertían tan libremente hace dos años hoy por lo menos son cuestionadas. Creo que falta información, asesoramiento sobre todo de los programas o instituciones con quienes coordinar, INADI, Ministerio de Trabajo, programa contra la violencia de género, leyes vigentes, etc. para tener las herramientas para poder trabajar sobre el tema.”

Leyes que permiten el reconocimiento

En algunas entrevistas, en la minoría, refieren a los impactos de las leyes relacionadas a:

- Reconocimiento de sexualidades no heteronormativas.
- Empoderamiento del colectivo LGTB.
- Problematización de la temática.

Entrevista 3 “Fundamentalmente la ley de matrimonio igualitario... bueno, la ley de adopción no lo planteaba como una estructura de género digamos.....puede adoptar toda persona. Lo único que decía y si son dos tienen que estar casados, así, estaba planteado, entonces, cuando surge la Ley de matrimonio la observación era esta, no dice hombre o mujer si son dos personas tienen que estar casados, así que evidentemente esta fue la ley que más impactó”.

Entrevista 4 “...creo que esta ley ha empoderado a la gente homosexual a visibilizarse, no sólo derechos, sino la posibilidad de visibilizarse sin culpa, sin tanto prejuicio...”(...) “...al habilitar derechos se tiene que modificar nuestra forma de intervención y se tienen que modificar los procedimientos institucionales...”

Entrevista 7 “...creo que esas leyes están generando preguntas y la base de esas preguntas está vinculada al proceso de problematización y poner en agenda temas que no han estado problematizadas hasta el momento...”

Análisis del Grupo Focal

En una segunda instancia del proceso metodológico se tomó la decisión de realizar un grupo focal con personas LGTB. En este marco, el grupo focal fue entendido como espacio abierto de conversación que permitió “favorecer y recoger una palabra producida en la interacción de un grupo social pre-existente” (Combessie: 2005, 45).

En palabras de Ortíz (Ortíz en Valle, 1997) “el grupo es un marco para captar las representaciones ideológicas, valores y formaciones imaginarias y afectivas, etc., dominantes en un determinado estrato, clase o sociedad global.” (en Valles: 1997, 286) La selección de dicha técnica tuvo como fin obtener una serie de interpretaciones de lxs participantes con respecto a los resultados de las entrevistas realizadas a los /as TS. En este marco, es válido recordar que dentro de los objetivos específicos de este trabajo se buscó dilucidar los efectos que producen las intervenciones del TS, basadas en prácticas heteronormativas, en las personas lesbianas gays, trans y bisexuales. Es por ello, que se recurrió al uso del grupo focal como técnicas cualitativas de recopilación de datos, para conocer las opiniones y experiencias que tienen las personas LGTB acerca de:

- Las prácticas institucionales basadas en concepciones heteronormativas
- Las opiniones que tienen las TS acerca de la homosexualidad, el lesbianismo y la transexualidad

FICHA TÉCNICA DEL GRUPO FOCAL

- PERFIL DE LXS PARTICIPANTES: Militantes de espacios de diversidad sexual
- SITUACIÓN LABORAL: Trabajadorxs en relación de dependencia
- EDAD: 30- 55 AÑOS.
- GRUPO MIXTO: 4 Mujeres y 1 Hombre.
- NIVELES DE FORMACIÓN: abogada, estudiantes de sociología y de profesorado de artes, estudios terciarios no finalizados, secundaria completa.
- LUGAR: Casa de la Memoria.
- HORA: 15 hs.
- DURACIÓN: 1.10 minutos.

Se recurrió al grupo focal, como sustento metodológico para conocer los efectos que producen, las prácticas institucionales y las prácticas profesionales, fundadas en una matriz heteronormativa en relación al colectivo LGTB.

Análisis del Grupo Focal:

El grupo focal estuvo formado por personas LGTB que poseen una trayectoria, mayor a 4 años, en la defensa de los derechos del colectivo, esto se pone de manifiesto en sus diferentes posiciones discursivas que tuvieron lugar durante el desarrollo del encuentro. La formulación inicial fue a partir de una invitación a lxs participantes a producir una construcción colectiva sobre la noción de heteronormatividad. Los significados otorgados fueron:

“Son muchas las normas, la ropa, el color, los aros, los juguetes, los deportes...” (N)

*“Es la **referencia de un todo** en todo prácticamente de cómo nos entendemos y como nos manejamos en la sociedad en la interacción entre dos personas , es lo que espera”(G)*

*“Está construida jurídicamente la noción de heterosexualidad... son todas las **normas jurídicas políticas sociales culturales** están todas apuntadas y relacionadas a las personas que son heterosexuales...**es lo esperable para que seamos nosotros y no seamos parte de los otros**” (S)*

*“Esa matriz que escapa a lo sexual para pasar a lo político lo cultural...**traspasa todo**” (P)*

*“La heterosexualidad está impuesta... tiene que **ver con la normalidad de las cosas**, qué se espera de una mujer y qué se espera de un varón” (P)*

En función de las opiniones vertidas se interrogó acerca de si estas nociones repercutían en los servicios sociales del Estado. Frente a ello se comenzó a comentar una serie de experiencias en relación a psicólogo/as, las diferentes intervenciones y sugerencias que habían dado a familias, cuando se los consultaba en relación a ciertas conductas “masculinizadas” de sus hijas, sobrinas y serie de conductas vistas como feminizadas en niños. Después se comenzó a explicitar diferentes representaciones, específicamente de las Trabajadoras Sociales, se pudieron identificar las siguientes afirmaciones.

“Son la norma, se las teme” (G)

“A las TS se las ve como un elemento de temor” (P)

*“Son las (TS) que tienen la **potestad de definir** si es una familia **normal o no** es una familia normal entre comillas , lo que hacen es analizan el grupo familiar y de acuerdo a **sus parámetros de de normalidad o no** , son los que determinan” (S)*

Una nunca hace cartón lleno con ellas!" (N)

"Siempre han trabajado desde el lado de la normalidad, como hacemos para volver, para normalizar a esta familia?" (Negra)

"Algo que hay que dejar en claro es que ellas intervienen en familias pobres, familias con serios problemas estructurales de pobreza, sociales." (S)

"Es una profesional que representa al Estado... es una autoridad." (P)

Frente a este conjunto de representaciones sobre la profesión, comentan que en relación al tema de diversidad sexual, en la mayoría de los casos, las TS han intervenido desde lo que se establece socialmente como "normal", es decir buscando estrategias de intervención que apunten a encauzar dentro de los parámetros heteronormativos a las personas o a las familias con quienes intervienen las TS. A partir de ello surgen una serie de opiniones sobre los tipos de intervenciones del TS en relación a diversidad sexual expresando:

"la TS no llega al caso por el tema de diversidad sexual, llega por otro caso, llega por violencia intrafamiliar, llega porque hay una situación de extrema pobreza creo que se trata de ocultar lo más posible y si surge el tema es como se va llevando.... Ahí mucha gente queda sin elementos para defenderse." (S)

"cuando aparece la situación de diversidad sexual que se trata de invisibilizar.... va a ser abordado desde un estereotipo desde la heteronormatividad, entonces el estado se vuelve sordo a la demanda que aparece, porque si vos no podés escuchar la demanda por afuera del prejuicio o la vas a intentar curar a la torta o vas a decir que el caso de violencia es porque se violaron a la traba, ó sea vas a hacer siempre una lectura desde un estereotipo que no va a llegar nunca a la problemática de la diversidad que vos deberías intentar abordar.. o lo que hacen es desdibujan en caso primario " (N)

"La diversidad sexual se convierte en el eje de los prejuicios de las Trabajadoras Sociales" (P)

"hay un abordaje de la construcción del problema que ya viene acarreado todos los prejuicios, estereotipos" (G)

"Hay una parte de la comunidad LGTB que sufre un montón su condición de LGTB ...por ahí no la viven con la felicidad con la que vivimos las personas que estamos acá...hay gente

que la sufre mucho y hay pibes que se terminan matando... entonces, si vos te encontrás con una TS de estas ...que te dice que estás enfermos y tenés 15 o 16 años.. Tu familia te culpabiliza, todos tus amigos se alejan de vos por puto. Y te encontrás con un profesional que te debería contener y dar una respuesta y te dice una cosa de estas...es terrible... "(N)

"desde el TS somos vistos como enfermos" (N)

"Siempre se paran desde un lugar de evaluadoras de las personas "(P)

COMUNIDAD LGTB HUYE! (S)

En un segundo momento se hace entrega a cada uno de lxs participantes de tres afirmaciones sobre orientaciones sexuales no heterosexuales, realizadas por TS a quienes se habían realizado las entrevistadas previamente. La primera cita fue:

QUE ENTIENDE POR HOMOSEXUALIDAD LESBIENISMO TRANS.

Cita 1: aspecto a destacar la cuestión GENÉTICA

"por ahí no sé si decirte que es una opción o una elección de vida porque por ahí hay un montón de personas por lo que me ha dicho alguna psicóloga que hay personas que nacen con determinada condición que tiene que ver genéticamente..... he hablado con amigas psicólogas y abogadas o médicos y también hay situaciones y casos que son genéticos y la homosexualidad ha tenido que ver con eso..... que nacen con cuestiones genéticas que son tratables"

En función de la lectura de dicha afirmación, se les consulta sobre las impresiones que les genera dicha cita, enunciando:

"la noción de que hay un voluntarismo hay biologismo... Es una reducción que hace a lo psicológico, a lo genético" (P)

"Para mí denuncia una falta total de información alevosa, por qué está hablando de cuestiones que ya están resultas hace quichientos años..."(S)

"Eso muestra cómo la cuestión de la diversidad sexual esto o medicalizada o es un delito, judicializada, siempre una mirada desde un lugar..." (N)

“si la homosexualidad fue sacada de la lista de OMS en el 90 que una TS que está trabajando hoy para el Estado argentino, denuncia una falta de información alevosa...” (N)

“me llama la atención que no pueda hablar de la construcción de la identidad, y lo de lo genético... me parece que les escasea el sentido común” (P)

Los gestos que predominaron durante la lectura de la primera cita eran de desconcierto y asombro.

En relación a la segunda cita:

CITA 2: aspecto a destacar ES UNA ELECCIÓN

“Es una elección de vida ... pienso que es lo que elegís para tu vida, por ahí no comparto del tema de que es una enfermedad o una prevención ... no”

Pusieron de manifiesto:

“Vuelve a una elección como si fueran los zapatos o las bombachas.... Hoy me levante y quiero ser torta” (N)

“Cuando hay una elección es entre una cuestión y otra, y creo que cuando es una la orientación sexual uno no lo elige” (G)

“si creo que uno puede elegir es como te posicionas ante eso. Cuando te construiste como lesbiana vas a ver si vas a ser una lesbiana en el armario, si vas a ser una lesbiana fuera del armario se lo decís a tu familia, si e vas a chapar en la calle con tu novia y te vas a bancar las consecuencias... tenemos otra realidad para las lesbianas que vendrán y para las que somos jóvenes Eso si se elige...porque bueno yo tengo una percepción de una elección en mi vida.” (N)

“No es lo mismo ser una torta o un marica de clase baja eso tampoco se elige muchoeso depende de tu entorno ... y no hay mucha elección en esto “(G)

En relación a la última cita:

CITA 3: aspecto a destacar: RELACIONADO CON ABUSO SEXUAL

“Mira, en este par de casos que vi en la sala, es una respuesta a muchas situaciones traumáticas de historiales y de abuso ... lo cruzo con el concepto de neurosis”

“Es un espanto... lamentablemente es muy común en varios profesionales de la salud, tiene que ver con las visiones médicas, biologicistas del siglo pasado que lamentablemente persisten.”(S)

“Te condenan menos.... Estas es una buena justificación... parten de algo traumático, no puede ser algo natural.... Tiene que ser algo traumático, a las tortas nos preguntan si nos ha pasado ...si hemos tenido experiencias feas”(P)

“están en la época de Lombroso” (S)

Digamos ningunas de las tres salen del biologisismo de la medicalización de la enfermedad mental y me parece que hay un desconocimiento de los marcos legales...para ser TS... la ley de salud mental? (G)

Desde esas visiones se van a dar las repuestas concretas que vas a recibir (G)

En este punto es importante ver como estas nociones y lugares desde donde lxs TS comprenden a las personas LGTB, se materializan en prácticas que se centran en la invisibilización, estigmatización, discriminación de las personas no heteronormativas. En función de los comentarios vertidos en el grupo, se comenzó a hablar sobre las estrategias que ejercen las personas LGTB frente a estas visiones. A continuación se transcriben algunas de las citas que sinterizan lo discutido a nivel grupal.

“Hay una parte de la comunidad LGTB que sufre un montón su condición de LGTB ...por ahí no la viven con la felicidad con la que lo vivimos las personas que estamos acá...hay gente que la sufre mucho y hay pibes que se terminan matando... entonces si vos te encontrás con una TS de estas... que te dice que estas enferma y tenés 15 o 16 años.. Tu familia te culpabiliza, todos tus amigos se alejan de vos por puto. Y te encontrás con un profesional que te debería contener y dar una respuesta y te dice una cosa de estas...es terrible... “(N)

“creo que la gente niega la condición sexual porque reconocer la orientación sexual en esos ámbitos implica un castigo ... lo tapan, lo primero, lo que hay es una negación absoluta”.(S)

“En lo que respecta a los servicios, si te encontrás con este tipo de gente (TS) tendés a mentir y tendés a cubrirte...” (P)

Algunos puntos de llegada del análisis e interpretación de lo hablado, discutido en el grupo focal. En lo que respecta a los lugares de trabajo del TS, la mayoría de los ejemplos dados, las experiencias compartidas, lo ubicaron en el ámbito de la Justicia y en el ámbito de salud, ambos representados como lugares de CONTROL Y VIGILANCIA. Cuando se hacía referencia a los modelos y discursos presentes en las prácticas profesionales se vio un predominio de los discursos MÉDICO y JURÍDICO. En este punto, es importante destacar que, dentro de la historia del TS, en los inicios del siglo XX nuestra formación y prácticas profesionales se basaban en ser eficientes colaboradoras en el campo de la salud y la justicia. La noción de ser una profesión para-jurídica y para-médica se manifestaba en la mayoría de las opiniones producidas durante el encuentro. Así se continúa teniendo una serie de representaciones del TS bajos los esquemas de la modernidad. La disciplina es vista como una autoridad, que se legitima a través de un conjunto de saberes técnicos acumulados reproductores de los discursos hegemónicos. Es llamativo como durante el encuentro se hayan nombrado a las prácticas profesionales asociadas a “castigo”, “temor”, “la ley”, “la norma.” Un aspecto a destacar es que en el momento de cierre una de las participantes expresa:

“deben salirse del lugar del miedo que da la diferencia, el puto, la torta, la trava... te interpelan desde la diferencia....que da miedo...porque no somos una amenaza... no pasa nada... hay que salirse del lugar del miedo!”(N)

Praxis sesgada

Algo a destacar como emergente es que no hay una praxis concreta con esta población, como tampoco han habido instancias de información y formación sobre temáticas relacionadas a diversidad sexual. Refieren: Entrevista 1 *“El tema no está desarrollado...”* Entrevista 3 *“...no hay práctica empírica ... no tenemos praxis... está todo por construirse”*

Sostengo que este último punto es muy importante ya que se presenta como un nuevo desafío para el TS. LAS FRASE “ESTA TODO POR CONSTRUIRSE” Y “ESTAS INSTANCIAS LLEVAN A UN PROCESO DE PROBLEMATIZACIÓN.” Abren puertas para la construcción de nuevas maneras de interpretación y de abordaje que se asienten sobre ladrillos de colores y que haya un respeto y reconocimiento a la diversidad.



CoNcLuSiOnEs

Palabras finales

Este trabajo estuvo direccionado a analizar y comprender las prácticas profesionales del Trabajo Social en relación al colectivo LGTB. Por ello, se estableció un diálogo entre diferentes conceptos que nos permitieron explicar las formas y los marcos teóricos desde los cuales se ha entendido e intervenido en relación a la diversidad sexual.

El recorrido propuesto posibilitó encontrar esquemas de comprensión para objetivar los procesos de invisibilización, estigmatización y discriminación vividos por miembros de la comunidad LGTB. Así mismo, se puso de manifiesto cómo dichos procesos han estado presentes en las prácticas profesionales del TS.

La tesis fue desarrollada siguiendo la siguiente estructura: en el **primer capítulo** se trabajó sobre la noción de género propuesta por Scott (1993) como uno de los ejes vertebradores del trabajo. El género como constitutivo de las relaciones sociales y, a su vez, entendido como forma primaria de relaciones de poder, posibilitó acceder a diferentes formas de codificación que las diversas instituciones sociales han otorgado a la diferencia sexual. Asimismo, se trabajó sobre la noción de cuerpo en la modernidad como entidad fija, universal para luego describir las nuevas formas de interpretación del cuerpo en su carácter político, como operador de discursos y, por sobre todo, en palabras de Judith Butler (2002), presentado en género.

Otro eje articulador fue el concepto de heteronormatividad, descrito como un pensamiento rector del sistema de género y como una matriz intangible que se presenta como universal, única y fija, repercutiendo de manera negativa y subordinando a todo aquello presentado como no heteronormativo. La importancia de esta noción radica en que nos permitió explicar los diferentes discursos hegemónicos, saberes, conocimientos, instrumentos desde donde se ejercen las prácticas sociales, culturales, institucionales, como así también profesionales.

En el **segundo capítulo** se trabajó sobre la sexualidad como una construcción social e histórica, poniendo la mirada en cómo fue concebida en la modernidad desde una visión esencialista. Posteriormente, se desarrolló a la sexualidad como una construcción que posee un cuerpo humano como fuente y, a la vez, receptáculo de sus prácticas, relaciones históricas, políticas, sociales, culturales y simbólicas. Se realizaron algunas

precisiones sobre la noción politizada de la sexualidad y se realizó un recorrido histórico de los movimientos LGTB en Argentina y Mendoza, haciendo hincapié en las estrategias generadas para la visibilización de las sexualidades no heteronormativas y en el impacto de los avances en materia legal sobre esta comunidad.

En el **tercer capítulo** nos adentramos en la disciplina del TS retomando la noción de práctica profesional y su articulación con los campos de pertenencia, dependencia e intervención. Se trabajó sobre los conceptos bourdieunianos de habitus, campo y capital. Se desarrollaron las nociones de poder, discurso, saber y las articulaciones posibles entre ellas dentro de los campos de acción del TS. Sumado a ello se esbozaron algunos de los aportes planteados desde las corrientes estructuralistas y de las feministas estructuralistas que brindan elementos teóricos muy valiosos para repensar el quehacer y saber hacer del TS. Estas herramientas nos permitieron situar la práctica del TS y abordar críticamente el trabajo de campo. Así, en el **último capítulo** pudimos analizar las entrevistas realizadas a trabajadoras sociales que ejercen en diferentes instituciones, tanto nacionales, provinciales como municipales, y se realizó un grupo focal constituido por miembros de la comunidad LGTB a fin de construir colectivamente.

Puntos de llegadas

El objetivo propuesto de este trabajo fue analizar las características de las prácticas profesionales del TS respecto de las personas lesbianas gays, trans y bisexuales. Para ello se partió del supuesto de que la intervención del TS en relación a las personas LGTB en Mendoza se basa en prácticas heteronormativas. Nuestro acercamiento a los agentes involucrados, a través de metodología cualitativa, nos permite concluir que la matriz heteronormativa se presenta como campo intangible de reproducción dentro de las prácticas profesionales del TS. Este pensamiento rector ha estructurado y continúa estructurando las prácticas profesionales (habitus) del TS. Esta matriz se materializa de manera clara en los discursos, portadores de fuerte impronta médica y jurídica y en el cúmulo de saberes del TS. La mayoría de las prácticas del TS continúan siendo atravesadas por concepciones de la modernidad, reforzando su carácter normativo.

A partir de nuestro abordaje teórico-metodológico pudimos reconocer el papel de las instituciones en relación a la comunidad LGTB. Estos campos de acción desde donde se ejerce el TS tienden a silenciar las prácticas no heteronormativas (violencia simbólica), y un ejemplo concreto es el no brindar información respecto al nuevo marco legislativo (Ley de matrimonio igualitario, Ley de identidad de género). La invisibilización y la violencia simbólica

respecto de las prácticas no heteronormativas se materializa en el arsenal técnico e instrumental que aun poseen las instituciones. Las herramientas de abordaje de esta profesión se presentan como neutras, con representaciones binarias sin dar cuenta de las nuevas configuraciones sociales, familiares y sexuales.

A su vez, esta matriz de heteronormatividad, naturalizada y reproducida acríticamente desde la disciplina, impacta de manera significativa sobre la comunidad LGTB. Nuestros entrevistados advirtieron acerca de la tangibilidad de este sistema de poder, es decir, sus cuerpos sí vivencian en su vida cotidiana los efectos de invisibilización y ataque generado desde este posicionamiento. Y así lo expresó N *“cuando la situación de diversidad sexual, que se trata de invisibilizar, va a ser abordado desde un estereotipo, desde la heteronormatividad. Entonces el Estado se vuelve sordo a la demanda que aparece, porque si vos no podés escuchar la demanda por afuera del prejuicio, o vas intentar curar a la torta o vas a decir que el caso de violencia es porque se violaron a la traba, o sea, vas a hacer siempre una lectura desde el estereotipo que no va a llegar nunca a la problemática de la diversidad que deberías intentar abordar, o lo que hacen es desdibujar el caso primario”*.

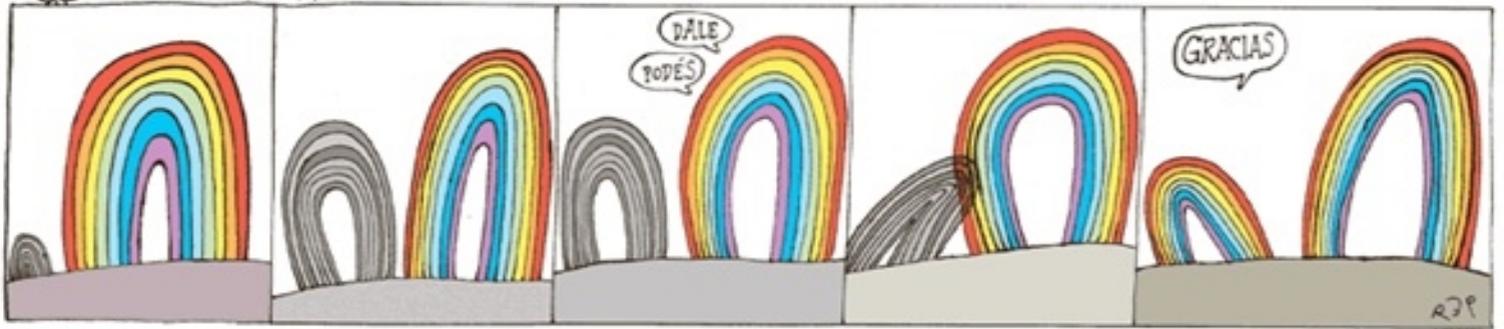
Otro eje central de nuestra investigación fue conocer las nociones vinculadas a la LGTB portadas por lxs trabajadorxs sociales. Es decir, cómo perciben a sus poblaciones objeto. Los practicantes de esta disciplina se representan a los sujetos no heteronormativos desde concepciones esencialistas, posicionando a la diversidad sexual como una elección de vida, como una mera instancia de la vida privada, asociada en algunos casos con una perversión. Estas visiones son las que atraviesan las prácticas profesionales impidiendo el reconocimiento y el respeto hacia la diversidad.

Al comenzar nuestra tesis partimos del supuesto, a modo de hipótesis, de que la comunidad LGTB al usar los servicios sociales lo hacía evidenciando su identidad sexual. Sin embargo, a raíz de la violencia simbólica ejercida en distintas instituciones, tal identidad es silenciada por los propios sujetos no heteronormativos. Su explicitación, en muchas ocasiones, supone un “castigo”. Durante las entrevistas se dejó en claro que este colectivo establece sus propias estrategias para evitar homo-lesbo-transfóbicas.

Finalmente, consideramos pertinente incorporar la perspectiva de género en la formación disciplinar, que desnaturalice la mirada del TS en relación a la diversidad sexual que permita abrir nuevos horizontes de sentido de la prácticas profesionales. Esta nueva perspectiva implica la apertura de espacios de capacitación permanente y actualización profesional sobre aspectos teórico-metodológicos y técnicos instrumentales vinculados a

los nuevos escenarios de la intervención profesional. Concretamente, nos referimos a la elaboración de una guía de nociones básicas sobre la categoría de género, orientaciones sexuales, identidades de género, y los aspectos más importantes de marco legislativo. Asimismo, sería pertinente abrir espacios de diálogo entre el Colegio de Profesionales de Trabajo Social y las organizaciones representantes de la diversidad sexual para que estas últimas puedan plasmar su conocimiento y vivencia, brindando asesoramiento y acompañamiento.

 www.miguelrep.blogspot.com





BiBliOgRaFÍA

BIBLIOGRAFIA

1. Aquín, Nora (1995) "Acerca del objeto de intervención", Córdoba. En Revista Acto Social, n°10-febrero
2. Aquín, Nora y Rosas, Margarita (1996) "La especificidad en Trabajo Social y la formación profesional. Encuentro académico FAUATS" Buenos Aires. Editorial Espacio.
3. Amuchástegui, Ana (2000) "La sexualidad es una invención histórica "Gobierno de México.
4. Bazán, Osvaldo (2010) "Historia de la Homosexualidad en la Argentina." Buenos Aires. Editorial Marea.
5. Bellucci, Mabel (1993) "De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino". En Fernández, Ana María (Comp.). "Las mujeres en la imaginación colectiva". Buenos Aires, Editorial Piidos.
6. Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (2005) *La gesta del nombre propio* Buenos Aires: ediciones Madres de Plaza de Mayo.
7. Berkins, Lohana (2003) "Un itinerario político del travestismo" en Maffia, Diana (ed.) "Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero "Buenos Aires. Editora Feminaria.
8. Berland, L y Warner, M (1999). "Sexo en público", Fractal n°12, enero-abril, 1999, año 3, volumen IV, pp. 91-120.
9. Bourdieu, Pierre (1980) "Le sens pratique, Minuit, París. O en Questions de Sociologie" Editorial Minuit París
10. Bourdieu, Pierre (1972) "Estructuras, habitus y prácticas", en Esquisse "D'une theorie de la pratique" Librairie Droz, París-Ginebra.
11. Bourdieu, Pierre y JD. Wacquant (1995), "Respuesta por una antropología reflexiva Editorial Grijalbo, México
12. Bourdieu, P. (1998) "La dominación masculina" Ediciones Seuil Paris
13. Butler, Judith y Scott, Joan (1997). " Las feministas teorizan lo político". Editora Feminaria.

14. Butler, Judith (2002) "Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Buenos Aires, Editorial Paidós.
15. Butler, Judith (2001) "El género en disputa". México: Editorial Paidós.
16. Carballada, Alfredo (2002) "La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios social" Buenos Aires Editorial Paidos.
17. Cazzaniga, Susana (2001)" Trabajo Social y nuevas Configuraciones de lo social" Buenos Aires. Editorial Espacio.
18. Cazzaniga, Susana (2006) "Intervención Profesional: legitimidades en debate" Entre Ríos. Editorial Espacio.
19. Dolin, Elsa (2009)"Sexo, género, sexualidades. Introducción a la Teoría Feminista" Buenos Aires. Editorial Nueva Visión.
20. Dominelli, Lena y Mac Leod, Eileen (1989). "Trabajo Social feminista". Universidad de Barcelona, Feminaria
21. Elizalde, Silvia (2011) "Jóvenes en cuestión. Configuraciones de género y sexualidades en la cultura" Buenos Aires. Editorial Biblios.
22. Fernández, Ana María (Comp.) (1993). Las mujeres en la imaginación colectiva. Buenos Aires, Paidós
23. Fernández, A (2006) "Entre lo Uno y lo Múltiple" Guadalajara Editorial Universitaria
24. Foucault, Michel (1978). "Microfísica del poder." La piqueta. Editorial Akal Madrid.
25. Foucault, M., (1980) "El Orden de los discursos "España. Cuadernos Marginales
26. Foucault, M., (1981) "La gubernamentalidad en espacios de poder" Madrid: Editorial La Piqueta
27. Foucault, M., (1984) "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión". Bogotá Editorial Siglo XXI.
28. Foucault, M., (1987) "Historia de la Sexualidad, Vol. I. La voluntad de saber". México: FCE, 15ª.ed.

29. Foucault, M., (1993) "Historia de la Sexualidad, Vol. II. El uso de los placeres". México: FCE, 6ª.ed.
30. Foucault, M., (1993) "Historia de la Sexualidad, Vol. III. El trabajo de sí." México: FCE, 5ª. ed.
31. Fraser y Nicholson, (1992)" Feminismo y Postmodernismo" Buenos Aires. Editora Feminaria
32. Gamba, (2001) "Feminismo" en "Diccionario de Ciencias Sociales y políticas", Di Tella, y otros. Buenos Aires. Editorial Ariel
33. Genolet, (2005) "La profesión de trabajo Social ¿cosa de mujeres?"Buenos Aires. Editorial Espacio
34. Grassi, Estela y Alayón, Norberto (1983)."El Trabajo Social de hoy y el mito de la asistente social". Buenos Aires. Humanitas.
35. Grassi, Estela (1989). La mujer y la profesión del asistente social. Control de la vida cotidiana. Buenos Aires, Humanitas.
36. Gutierrez, Alicia (1995)" Pierre Bourdieu Las Prácticas Sociales" Colección Cátedra. Co edición: Dirección Nacional de Publicaciones. Córdoba y Editorial Universitaria Misiones.
37. Healy, Karen (2001). "Trabajo social. Perspectivas contemporáneas". Madrid. Ediciones Morata.
38. Lagarde, (1993) "Los cautiverios de las mujeres. Madre esposas, monjas, putas, presas y loca". Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM. México. 2ª Edición.
39. Lamas, Marta (1996) "La antropóloga feminista y la categoría de género, en El género: la construcción cultural de la diferencia sexual" México PUEG/Editorial Porra, Colección las Ciencias Sociales, Estudios de Género.
40. Lamas, M (2000) "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual" México. En "Cuicuilco" Vol 7 numero 018. Escuela Nacional de Antropología e Historia.

41. Lamas, M (2000) "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género" en "El género la construcción cultural de la diferencia sexual" Marta Lamas Comp. Miguel Angel Porrúa Editor. México.
42. Ley 23.592 (2003) Penalización de Actos Discriminatorios, en Tribunes.
43. Maffia, Diana (Comp.) (2003) *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*. Buenos Aires. Editora Feminaria.
44. Meccia Ernesto (2006) "La Cuestión Gay. En enfoque sociológico". Buenos Aires. Editorial Gran Aldea
45. Montañó, Carlos (1998) "La Naturaleza del Servicio Social". Cortez Editora; San Pablo-Brasil
46. Parola, Ruth (1997). "Aportes al saber específico del Trabajo Social". Buenos Aires. Editorial Espacio, (Cap. II pp. 35 / 60)
47. Pecheny, Mario; Fígari, Carlos y Jones, Daniel (comps) (2008) *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
48. Pedraza Gómez, Zarda" El régimen biopolítica en América Latina. Cuerpo pensamiento social" (2004)
49. Perlongher, Néstor, "Historia del Frente de Liberación Homosexual en Argentina" y "La batalla homosexual en Argentina", Prosa Plebeya. Ensayos 1980-1992, Buenos Aires, Colihue,
50. Portugal, A M (2005) "Feminismo" en "Pensamiento crítico latino americano. Conceptos fundamentales. Volumen 1" Salas Astrain, R (Coord.). Santiago de Chile Ediciones Universidad Católica Silvas Henríquez.
51. Preciado, Beatriz (2002) "Manifiesto contrasexual. Prácticas subversivas de identidad sexual." Madrid: Ediciones Ópera Prima
52. Rapisardi, Flavio y Modarelli, Alejandro (2001). Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura.". Buenos Aires Editorial Sudamericana.
53. Rubin, Gayle (1984) "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En: Daniel Jones, Mónica Gogna, Teresa Valdés y Mario Pecheny (editores). CDROM *Sexualidades y ciencias sociales: textos fundamentales*.

54. Rubín, Gayle (1986) "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", Nueva antropología, vol.VIII, nº 30, México, Disponible:
<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/rubin.pdf>
55. Scott, J (1994) "Deconstruir igualdad -versus- diferencia: usos de la teoría posestructuralista para el feminismo" en Feminaria. Año VII. Nº 13. BsAs: noviembre.
56. Scott, J (1993) "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Cangiano, Cecilia y DuBois, Lindsay (eds) De Mujer a Género. BsAs: CEAL
57. Scott, J (1996) "Género: una categoría útil para el análisis histórico", en Lamas, Marta (Comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, PUEG/UNAM, México.
58. Scott, J (2000) "Concepto de género" en "El género la construcción cultural de la diferencia sexual", Marta Lamas Comp. Miguel Angel Porrua Editor. México.
59. Vasilachis de Gialdino, Irene (1992.) "Los fundamentos de las ciencias del hombre: Métodos cualitativos I: Los problemas teóricos epistemológicos". Centro Editorial de América Latina, Buenos Aires.
60. Voria, Andrea (2011) *Conversaciones en la ciudad desde una mirada de género* Alcalá de Henares: Concejalía de la Mujer.
61. Warner, M (1991) "Fear of a Queer Planet", Social Text, núm. 29, pp. 3-17.
62. Weeks, (1993) "El malestar de la sexualidad. Significados, mitos y sexualidades modernas". Madrid: Talasa, 1993.

PAGINAS EN INTERNET

http://rposdata.com/pd/index.php?option=com_content&view=article&id=1907:ique-es-el-biopoder-y-porque-ocupa-un-lugar-central-en-la-organizacion-social-y-economica-de-las-personas&catid

<http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0578/osborne.pdf>

<http://www.psicocanalisis-s-p.com.ar/sexualidad005.html>

<http://www.cha.org.ar/simple.php?menu=10&cat=50>

<http://www.lgbt.org.ar/02-objetivos.php>

<http://www.attta.org/historia.php>

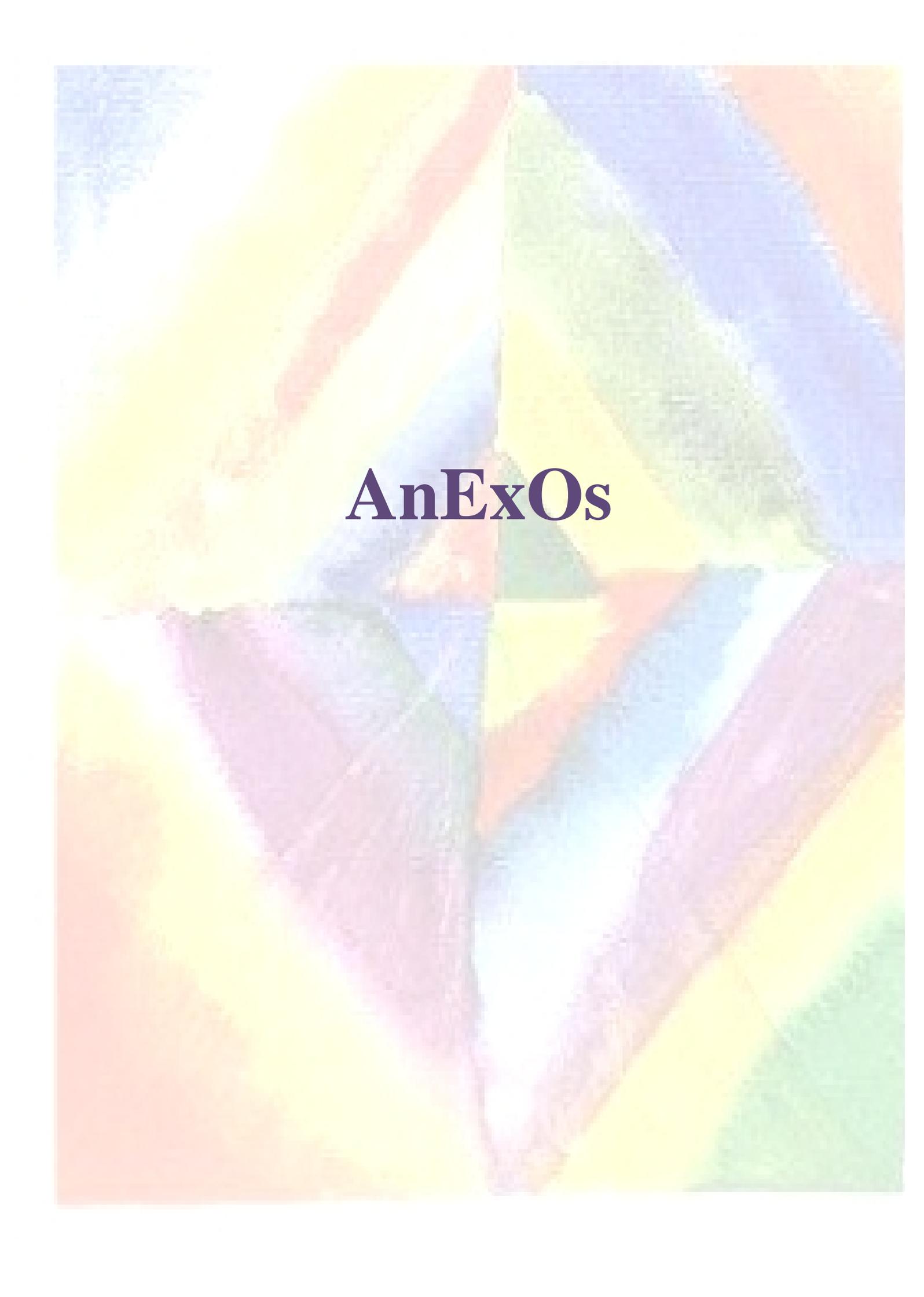
<http://www.marchadelorgullo.org.ar/02-cronologia.php>

<http://vanguardiaqueer.blogspot.com.ar/2006/10/marcha-por-la-derogacin-del-artculo-80.html>

http://www.filo.uba.ar/contenidos/secretarias/seube/programas/cont/prog_queer.htm

http://www.fts.uner.edu.ar/area_ts/lecturas/redes_nunez.pdf

http://www.dgespe.sep.gob.mx/sites/default/files/genero/PDF/LECTURAS/S_01_05_La%20Sexualidad.pdf



AnExOs

Identidad de Género Ley: 26.743

Sancionada: Mayo 9 de 2012 Promulgada: Mayo 23 de 2012 Fecha de publicación: B.O. 24/05/2012. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género;
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTICULO 2º — Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

ARTICULO 3º — Ejercicio. Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

ARTICULO 4º — Requisitos. Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5º de la presente ley.
2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.
3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico.

ARTICULO 5º — Personas menores de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a

través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ARTICULO 6° — Trámite. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5°, el/la oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificadora y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma.

Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado.

ARTICULO 7°- Efectos. Los efectos de la rectificación del sexo y el/los nombre/s de pila, realizados en virtud de la presente ley serán oponibles a terceros desde el momento de su inscripción en el/los registro/s.

La rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, ni las provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, las que se mantendrán inmodificables, incluida la adopción.

En todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona, por sobre el nombre de pila o apariencia morfológica de la persona.

ARTICULO 8° — La rectificación registral conforme la presente ley, una vez realizada, sólo podrá ser nuevamente modificada con autorización judicial.

ARTICULO 9° — Confidencialidad. Sólo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.

No se dará publicidad a la rectificación registral de sexo y cambio de nombre de pila en ningún caso, salvo autorización del/la titular de los datos. Se omitirá la publicación en los diarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 18.248.

ARTICULO 10.- Notificaciones. El Registro Nacional de las Personas informará el cambio de documento nacional de identidad al Registro Nacional de Reincidencia, a la Secretaría del Registro Electoral correspondiente para la corrección del padrón electoral y a los organismos que reglamentariamente se determine, debiendo incluirse aquéllos que puedan tener información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado.

ARTICULO 11.- Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud de conformidad.

Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

ARTICULO 12.- Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra

gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

ARTICULO 13.- Aplicación. Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo.

ARTICULO 14.- Derógase el inciso 4º del artículo 19 de la Ley 17.132.

ARTICULO 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

REGISTRADA BAJO EL Nº 26.743 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

Ley de Matrimonio Igualitario Ley 26.618.

La ley de Matrimonio Civil Igualitario 26.618 consta de 43 artículos. La misma constituye una modificación parcial del Código Civil Argentino e implica además, modificaciones a la Ley de Estado Civil y Capacidad de las Personas (26.413) y la Ley del Nombre (18.248).

Dada la extensión de la ley se exponen a continuación los artículos más relevantes del matrimonio civil igualitario.

ARTÍCULO 2º — Sustitúyese el artículo 172 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 172: Es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo.

El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

El acto que careciere de alguno de estos requisitos no producirá efectos civiles aunque las partes hubieran obrado de buena fe, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º — Sustitúyese el artículo 206 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 206: Separados por sentencia firme, cada uno de los cónyuges podrá fijar libremente su domicilio o residencia. Si tuviese hijos de ambos a su cargo, se aplicarán las disposiciones relativas al régimen de patria potestad.

Los hijos menores de CINCO (5) años quedarán a cargo de la madre, salvo causas graves que afecten el interés del menor. En casos de matrimonios constituidos por ambos cónyuges del mismo sexo, a falta de acuerdo, el juez resolverá teniendo en cuenta el interés del menor. Los mayores de esa edad, a falta de acuerdo de los cónyuges, quedarán a cargo de aquel a quien el juez considere más idóneo. Los progenitores continuarán sujetos a todas las cargas y obligaciones respecto de sus hijos.

ARTICULO 15. — Sustitúyese el artículo 324 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 324: Cuando la guarda del menor se hubiese otorgado durante el matrimonio y el período legal se completara después de la muerte de uno de los cónyuges, podrá otorgarse la adopción al sobreviviente y el hijo adoptivo lo será del matrimonio.

ARTICULO 16. — Sustitúyese el artículo 326 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 326: El hijo adoptivo llevará el primer apellido del adoptante, o su apellido compuesto si éste solicita su agregación. En caso que los adoptantes sean cónyuges de distinto sexo, a pedido de éstos podrá el adoptado llevar el apellido compuesto del padre adoptivo o agregar al primero de éste, el primero de la madre adoptiva. En caso que los cónyuges sean de un mismo sexo, a pedido de éstos podrá el adoptado llevar el apellido compuesto del cónyuge del cual tuviera el primer apellido o agregar al primero de éste, el primero del otro. Si no hubiere acuerdo acerca de qué apellido llevará el adoptado, si ha de ser compuesto, o sobre cómo se integrará, los apellidos se ordenarán alfabéticamente.

En uno y otro caso podrá el adoptado después de los DIECIOCHO (18) años solicitar esta adición.

Todos los hijos deben llevar el apellido y la integración compuesta que se hubiera decidido para el primero de los hijos.

Si el o la adoptante fuese viuda o viudo y su cónyuge no hubiese adoptado al menor, éste llevará el apellido del primero, salvo que existieran causas justificadas para imponerle el del cónyuge premuerto.

ARTICULO 22. — Sustitúyese el artículo 476 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 476: El cónyuge es el curador legítimo y necesario de su consorte, declarado incapaz.

ARTICULO 23. — Sustitúyese el artículo 478 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 478: Cualquiera de los padres es curador de sus hijos solteros, divorciados o viudos que no tengan hijos mayores de edad, que puedan desempeñar la curatela.

ARTICULO 36. — (que trata sobre la inscripción de los nacidos) Sustitúyese el inciso c) del artículo 36 de la Ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente forma:

c) El nombre y apellido del padre y de la madre o, en el caso de hijos de matrimonios entre personas del mismo sexo, el nombre y apellido de la madre y su cónyuge, y tipo y número de los respectivos documentos de identidad. En caso de que carecieren de estos últimos, se dejará constancia de edad y nacionalidad, circunstancia que deberá acreditarse con la declaración de DOS (2) testigos de conocimiento, debidamente identificados quienes suscribirán el acta;

ARTICULO 37. — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 18.248, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º: Los hijos matrimoniales de cónyuges de distinto sexo llevarán el primer apellido del padre. A pedido de los progenitores podrá inscribirse el apellido compuesto del padre o agregarse el de la madre. Si el interesado deseara llevar el apellido compuesto del padre, o el materno, podrá solicitarlo ante el Registro del Estado Civil desde los DIECIOCHO (18) años. Los hijos matrimoniales de cónyuges del mismo sexo llevarán el primer apellido de alguno de ellos. A pedido de éstos podrá inscribirse el apellido compuesto del cónyuge del cual tuviera el primer apellido o agregarse el del otro cónyuge. Si no hubiera acuerdo acerca de qué apellido llevará el adoptado, si ha de ser compuesto, o sobre cómo se integrará, los apellidos se ordenarán alfabéticamente. Si el interesado deseara llevar el apellido compuesto del cónyuge del cual tuviera el primer apellido, o el del otro cónyuge, podrá solicitarlo ante el Registro del Estado Civil desde los DIECIOCHO (18) años.

Una vez adicionado el apellido no podrá suprimirse.

Todos los hijos deben llevar el apellido y la integración compuesta que se hubiera decidido para el primero de los hijos.

ARTICULO 38. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley 18.248, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º: Será optativo para la mujer casada con un hombre añadir a su apellido el del marido, precedido por la preposición "de".

En caso de matrimonio entre personas del mismo sexo, será optativo para cada cónyuge añadir a su apellido el de su cónyuge, precedido por la preposición "de".

ARTICULO 41. — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley 18.248, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 12: Los hijos adoptivos llevarán el apellido del adoptante, pudiendo a pedido de éste, agregarse el de origen. El adoptado podrá solicitar su adición ante el Registro del Estado Civil desde los DIECIOCHO (18) años.

Si mediare reconocimiento posterior de los padres de sangre, se aplicará la misma regla.

Cuando los adoptantes fueren cónyuges, regirá lo dispuesto en el artículo 4º.

Si se tratare de una mujer casada con un hombre cuyo marido no adoptare al menor, llevará el apellido de soltera de la adoptante, a menos que el cónyuge autorizare expresamente a imponerle su apellido.

Si se tratare de una mujer o un hombre casada/o con una persona del mismo sexo cuyo cónyuge no adoptare al menor, llevará el apellido de soltera/o del adoptante, a menos que el cónyuge autorizare expresamente a imponerle su apellido.

Cuando la adoptante fuere viuda o viudo, el adoptado llevará su apellido de soltera/o, salvo que existieren causas justificadas para imponerle el de casada/o.

Cláusula complementaria

ARTICULO 42. — *Aplicación.* Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo como al constituido por DOS (2) personas de distinto sexo.

Los integrantes de las familias cuyo origen sea un matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo, así como un matrimonio constituido por personas de distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al formado por DOS (2) personas de distinto sexo.

Aspectos destacados de la ley de Matrimonio Igualitario

- El nuevo ordenamiento reconoce los mismos derechos y obligaciones para los matrimonios entre personas de igual o distinto sexo.
- Establece que todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene el ordenamiento jurídico argentino se entenderán aplicables tanto al matrimonio

constituido por dos personas del mismo sexo como al constituido por dos personas de distinto sexo.

- Se introduce en el código un cambio terminológico, en los casos que se utilizaban las palabras “hombre” o “mujer” se las reemplaza por “contrayentes”; a las figuras de “padre” y “madre” se las reemplaza por el genérico “padres”, y por último “marido y mujer” son reemplazados por “unidos en matrimonio”.
- En cuanto al tema de la adopción, establece el mismo derecho para los matrimonios tanto del mismo como de distinto sexo y puntualiza que el adoptado podrá llevar el apellido de los dos cónyuges y, si no hay acuerdo sobre cuál usar primero, se decidirá por orden alfabético.
- Si hubiera sido adoptado por uno de ellos, llevará primero el apellido del adoptante, al que se podrá sumar el de la pareja.
- Dispone que en caso de separación en los matrimonios heterosexuales, el menor debe permanecer con su madre hasta los cinco años, mientras que en los constituidos por personas del mismo sexo será el juez el que deberá resolver teniendo en cuenta el interés del menor.
- En cuanto a la responsabilidad como padres, la ley establece las mismas obligaciones entre matrimonios de distinto como de igual sexo y cualquiera de los miembros de la pareja puede ser demandado por prestación de alimentos.
- La normativa dispone también que en caso del matrimonio entre personas del mismo sexo, será optativo para cada cónyuge añadir a su apellido el de su cónyuge, precedido por la preposición "de".
- Además precisa que ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, a los matrimonios constituidos por personas del mismo sexo o formado por personas de distinto sexo.

GUÍA DEL GRUPO FOCAL

Dentro de los objetivos específicos de este trabajo se busca dilucidar los efectos que producen las intervenciones de las TS, basadas en prácticas heteronormativas sobre las personas lesbianas gays, trans y bisexuales.

Es por ello que se hará uso de grupo focal, como una de las técnicas de recopilación de datos cualitativas, a fin de conocer las opiniones, experiencias que tienen las personas LGTB acerca de:

- Las prácticas institucionales basadas en concepciones heteronormativas
- Las opiniones que tienen las TS acerca de la homosexualidad

Guía de preguntas

- 1- ¿Qué es para ustedes la heteronormatividad? ¿Cómo la definirían?
- 2- ¿Cómo creen ustedes que la misma se pone de manifiesto en los servicios sociales, programas, áreas de atención del Estado?
- 3- ¿Cómo repercute en el colectivo LGTB?
- 4- ¿Cuáles son sus opiniones sobre las siguientes afirmaciones sobre orientaciones sexuales no heterosexuales, realizadas por TS que se desempeñan en diferentes servicios sociales del gran Mendoza?

CITA 1 : aspecto a destacar ALGO GENÉTICO

“por ahí no se si decirte que es una opción o una elección de vida porque por ahí hay un montón de personas por lo que me dicho alguna psicóloga que hay personas que nacen con determinada condición que tiene que ver genéticamente..... he hablado con amigas psicólogas y abogadas o médicos y también hay situaciones y casos que son genéticos y la homosexualidad ha tenido que ver con eso..... que nacen con cuestiones genéticas que son tratables”

CITA 2: aspecto a destacar ES UNA ELECCIÓN

“Es una elección de vida .. pienso que es lo que elegís para tu vida, por ahí no comparto del tema de que es una enfermedad o una prevención .. no.. ”

CITA 3: aspecto a destacar: RELACIONADO CON ABUSO SEXUAL

“Mira en este par de caso que vi en la sala es una respuesta a muchas situaciones traumáticas de historias y de abuso .. lo cruzo con el concepto de neurosis”

- 5- ¿Cómo creen que estas afirmaciones impactan las personas LBTG?
- 6- ¿Qué consecuencias pueden traer estas afirmaciones en la calidad de atención de las TS hacia las personas LGTB?

Representación en diagramas

La técnica del grupo focal, permitió la construcción colectiva de determinadas representaciones sobre diversidad sexual y TS. Es por ello que el dibujo seleccionado(círculo de personas dialogando, con sus cabezas en forma de piezas de un rompecabezas) sintetiza gráficamente la nociones de dialogo, intercambio y reflexión que dio entre lxs participantes.

A continuación las expresiones más significativas.

Son muchas las normas, la ropa, el color, los aros, los juguetes, los deportes (N)

*Es la **referencia de un todo** en todo prácticamente de cómo nos entendemos y como nos manejamos en la sociedad en la interacción entre dos personas , es lo que espera . (G)*

*Esta construido jurídicamente la noción de heterosexualidad... son todas las **normas jurídicas, políticas sociales, culturales** están todas apuntadas y relacionadas a las personas que son heterosexuales*

Es lo esperable para que seamos nosotros y no seamos parte de los otros (S)

*La heterosexualidad está impuesta... esto tiene que **ver con la normalidad de las cosas**, que se espera de una mujer y que espera de un varón (P)*

*Esa matriz que escapa a lo sexual para pasar a lo político lo cultural...**traspasa todo** (P)*

HETERONORMATIVIDAD



Algunas Representaciones sobre la Profesión del Trabajo Social

A las TS se las ve como un elemento de temor (P)

Es una profesional que representa al Estado... es una autoridad (P)

*Siempre han trabajado desde el lado de la normalidad, como hacemos para volver, para normalizar a esta familia??
Algo que han que dejar en claro, es que ellas intervienen en familias podres, familia con serios problemas estructurales de pobreza, sociales(S)*

*Son las (TS) que tiene la **potestad de definir** si es una familia **normal o no** es una familia normal entre comillas, lo que hacen es analizan el grupo familiar y de acuerdo a sus parámetros de normalidad o no, ñ son los que determinan (S)*

Una nunca hace cartón lleno con ellas! (N)



Son la norma, se las teme (G)



Estrategias de las personas LGTB ante las intervenciones del TS

creo la gente niega la condición sexual porque reconocer la orientación sexual en esos ámbitos implica un castigo ... lo tapan lo primero que hay es una negación absoluta (S)

es importante la TS no llega al caso por el tema de diversidad sexual, llega por otro cosa, llega por violencia intrafamiliar, llega por que hay una situación de extrema pobreza, creo que se trata de ocultar lo más posible y si surge el tema, es ver cómo se va llevando...(S)

Cuando aparece la situación de diversidad sexual que se trata de invisibilizar.... Va a ser abordado desde es un estereotipo desde la heteronormatividad entonces el estado se vuelve sordo a la demanda que aparece, porque si vos no podés escuchar la demanda por afuera del prejuicio o la vas a intentar de curar a la torta o vas a decir que el caso de violencia, es porque se violaron a la traba, ósea vas a hacer siempre una lectura desde un estereotipo que no va a llegar nunca a la problemática de la diversidad que vos deberías intentar abordar.. O lo que hacen es desdibujan en caso primario (N)

hay un abordaje de la construcción del problema que ya viene acarrando todas(prejuicio, estereotipos) estas cosas (G)

COMUNIDAD LGTB HUYE! (S)

QUE ENTIENDE UNA TS POR HOMOSEXUALIDAD LESBIENISMO TRANS.

Cita 1: aspecto a destacar la cuestión GENETICA

“por ahí no sé si decirte que es una opción o una elección de vida porque por ahí hay un montón de personas por lo que me dicho alguna psicóloga que hay personas que nacen con determinada condición que tiene que ver genéticamente..... he hablado con amigas psicólogas y abogadas o médicos y también hay situaciones y casos que son genéricos y la homosexualidad ha tenido que ver con eso..... que nacen con cuestiones genéticas que son tratables”

La noción de que hay un voluntarismo hay biologismo.... Es una reducción que va de psicológico, a lo genético.
(G)

Para mí denuncia una falta total de información alevosa, porque está hablando de cuestiones que ya están resueltas hace quichientos años...(S)

Eso muestro como la cuestión de la diversidad sexual esta o medicalizada o es un delito, judicializada, siempre una mirada desde un lugar.... (N)

si la homosexualidad fue sacada de la lista de OMS en el 90 que una TS que está trabajando hoy para el Estado argentino, denuncia una falta de información alevosa.... (N)

Me llama la atención que no pueda hablar de la construcción de la identidad, y lo de lo genético.... Me parece que le escasea el sentido común (P)



CITA 2: aspecto a destacar ES UNA ELECCIÓN

“Es una elección de vida ... pienso que es lo que elegís para tu vida, por ahí no comparto del tema de que es una enfermedad o una prevención .. No...”

Vuelve a una elección como si fueran los zapatos o las bombachas.... Hoy me levante y quiero ser torta (N)

Cuando hay una elección es entre una cuestión y otra, y creo que cuando es una la orientación sexual uno no lo elije (G)

Si creo que uno puede elegir es como te posicionas ante eso. Cuando te construiste como lesbiana vas a ver si vas a ser una lesbiana en el armario, si vas a ser una lesbiana fuera del armario :se lo decís a tu familia, si te vas a chapar en la calle con tu novia y te vas a bancar las consecuencias... tenemos otra realidad para las lesbianas que vendrán y para las que somos jóvenes Eso si se elige...Porque bueno yo tengo una percepción de una elección en mi vida. (N)

No es lo mismo ser una torta o un marica de clase baja eso tampoco se elije muchoeso depende de tu entorno ... y no hay mucha elección en esto (G)



CITA 3: aspecto a destacar: RELACIONADO CON ABUSO SEXUAL

“Mira en este par de caso que vi en la sala es una respuesta a muchas situaciones traumáticas de historiales y de abuso .. Lo cruzo con el concepto de neurosis”

Es un espanto... lamentablemente es muy común en varios profesionales de la salud, tiene que ver con las visiones medicas biologicistas del siglo pasado que lamentablemente persisten (S)

Están en la época de Lombroso (S)

Te condenan menos.... Estas es una buenas justificación... parten de algo traumático, no puede ser algo natural.... Tiene que ser algo traumático, a las tortas nos preguntas si nos ha pasado ...si hemos tenido experiencias feas(P)

Digamos ningunas de las tres salen del biologismo de la medicalización de la enfermedad mental y me parece que hay un desconocimiento de los marcos legales.... para ser TS la ley de salud mental? (G)



En lo respecta a los servicios si te encontrás con este tipo de gente (TS) tendés a mentir y tendés a cubrirte (P)

Impacto de estas afirmaciones sobre homosexualidad, lesbianismo y transexualidad en la forma de intervención de TS

Es el discurso del poder... es discurso reproductor de la heterónoma.... Hay una parte de la comunidad LGTB que sufre un montón su condición de LGTB.... por ahí no la viven con la felicidad con la que lo vivimos las personas que estamos acá..... hay gente que la sufre mucho y hay pibes que se terminan matando... entonces si vos te encontras con una TS de éstasque te dice que estás enfermos y tenés 15 o 16 años.. Tu familia te culpabiliza, todos tus amigos se alejan de vos por puto.... Y te encontrás con un profesional que te debería contener y dar una respuesta y te dice una cosa de estas...es terrible... (N)



**EI CD CONTIENE EL REGISTRO DE LAS ENTREVISTAS Y EL GRUPO
FOCAL.**